



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

*“Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos”*



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

*“Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos”*

# Informe Final

## *“Estados Financieros y Presupuesto”*

Auditoria de Regularidad Código No.33  
Secretaria Distrital de la Mujer – SDMujer -  
Abril de 2022



Pacto Global  
Red Colombia

5 IGUALDAD  
DE GÉNERO





CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

*“Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos”*

INFORME FINAL AUDITORIA DE REGULARIDAD

COMPONENTE CONTROL FINANCIERO

SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER – SDMujer -

PAD 2022

CÓDIGO AUDITORÍA 33

JOSÉ ENRIQUE GARCÍA SUÁREZ  
Contralor de Bogotá (E)

MICHAEL ANDRÉS RUIZ FALACH  
Contralora Auxiliar (E)

BELÉN SÁNCHEZ CÁCERES  
Directora Sector Equidad y Género

Equipo de Auditoría:  
Rodrigo Hernán Rey López  
Jaison Julio López  
Félix Antonio Fernández Cruz

Gerente 039-1  
Profesional Universitario 219-03 (E)  
Contratista de Apoyo

Período Auditado 2021

Bogotá, D.C abril 2022

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321  
PBX: 3358888

Página 2 de 103



## TABLA DE CONTENIDO

1.	DICTAMEN INTEGRAL .....	5
1.1.	RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN .....	7
1.1.1	Concepto sobre la rendición y revisión de la cuenta .....	7
1.1.2	Concepto sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno .....	7
1.1.3	Gestión Financiera .....	7
1.1.4	Opinión sobre los estados financieros .....	7
1.1.5	Concepto control interno contable. ....	8
1.1.6	Concepto sobre el desempeño financiero .....	10
1.1.8	Gestión de Inversión y Gasto .....	11
1.1.9	Concepto sobre el cumplimiento del plan de mejoramiento .....	11
1.1.10	Concepto sobre el fenecimiento .....	11
1.2	Presentación del plan de mejoramiento .....	11
2.	ALCANCE DE LA AUDITORÍA .....	12
3.	RESULTADOS DE LA AUDITORÍA.....	14
3.1	CONTROL DE GESTIÓN .....	14
3.2	CONTROL DE RESULTADOS .....	14
3.3.	CONTROL FINANCIERO .....	14
3.3.1	Estados Financieros .....	15
	Opinión Estados Financieros: .....	52
3.3.2	Control Interno Contable .....	54
	Calificación del Sistema de Control interno Contable .....	62
3.3.3	Desempeño Financiero .....	63
3.3.4	Gestión Presupuestal .....	64
3.3.4.1	Observación Desvirtuada. Observación Administrativa con Presunta Incidencia Disciplinaria, por ineficiente programación presupuestal debido a la cantidad de modificaciones realizadas durante la vigencia fiscal 2021. ....	69
3.3.4.2	Hallazgo Administrativo, por la reducción de la asignación inicial de presupuesto 2021 para gastos de funcionamiento en la suma de \$144.000.000 como castigo al violar los topes en la constitución de reservas presupuestales del respectivo rubro durante la vigencia 2020. ....	69
3.3.4.3	Hallazgo Administrativo por deficiencias en la planeación y falta de gestión oportuna del presupuesto asignado a los proyectos 7673 y 7668 debido a la no ejecución de \$2.954.375.367 equivalente al 73,24%, entre los dos proyectos de inversión. ....	76
3.3.4.4	Hallazgo Administrativo, por la baja autorización de giro de los proyectos de inversión 7673, 7675, 7718, 7734, 7739 y 7668, del Plan de Desarrollo “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”. ....	81



3.3.4.5 Observación Desvirtuada. Observación Administrativa con Presunta Incidencia Disciplinaria, por constituir reservas presupuestales en el año 2021 que no se ajustan a una adecuada planeación, no son originadas en hechos imprevistos o eventos excepcionales y no cumplen con el principio de Anualidad. _____	92
3.3.4.6 Observación Desvirtuada. Observación Administrativa con Presunta Incidencia Disciplinaria, por incumplimiento en la ejecución, seguimiento, y los topes establecidos en el Acuerdo 5 de 1998, para la constitución de reservas presupuestales en la vigencia 2021. _____	92
3.3.4.7 Observación Desvirtuada. Observación Administrativa con Presunta Incidencia Disciplinaria por inconsistencias en los datos reportados en la plataforma SIVICOF en el Formato CBN-1001 de la Vigencia 2021. _____	95
Dictamen Factor Gestión Presupuestal _____	100
4. CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS DE AUDITORÍA.....	103



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

*“Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos”*

## 1. DICTAMEN INTEGRAL

La Contraloría de Bogotá D.C., con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política, modificados por el Acto Legislativo 04 de 2019, el Decreto Ley 1421 de 1993, la Ley 42 de 1993<sup>1</sup> y el Decreto Ley 403 de 2020, practicó auditoría de regularidad a la a la Secretaría Distrital de la Mujer –SDMujer, mediante la evaluación de los principios de economía, eficiencia y eficacia, en aplicación de los cuales administró los recursos puestos a su disposición.

Así mismo, con la evaluación de los resultados del presupuesto de ingresos y gastos, los planes, programas y proyectos, el gasto público, la calidad y eficiencia del control fiscal interno, el cumplimiento al plan de mejoramiento, el desempeño financiero, el examen de la situación financiera a 31 de diciembre de 2021 y el estado de resultados integral o estado de resultados, por el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2021.

Las cifras obtenidas fueron comparadas con la vigencia anterior, auditándose los Estados Financieros a diciembre 31 de 2021: Activos, Pasivos, Patrimonio; así como los Ingresos y Gastos. También, se comprobó si las operaciones financieras, administrativas y económicas fueron realizadas en cumplimiento de las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Conforme a la adaptación de nuestros procedimientos a la Guía de Auditoría Territorial – GAT, este informe de auditoría contiene: la opinión sobre los estados financieros, la opinión sobre el presupuesto y el concepto sobre la gestión fiscal.

Es responsabilidad de la administración (enunciar el sujeto control) el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría de Bogotá D.C. Así mismo, es responsable por la preparación y presentación fiel de los estados financieros, libres de errores significativos, de conformidad con el Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Normativo para entidades de gobierno prescritos por la Contaduría General de la República y por otras entidades competentes. Igualmente, de implementar los controles internos<sup>2</sup>, que considere necesarios para el logro de estos fines.

La responsabilidad de la Contraloría de Bogotá consiste en producir un informe integral que contenga el pronunciamiento sobre el fenecimiento o no de la cuenta,

---

<sup>1</sup> Modificada por el Decreto Ley 403 de 2020

<sup>2</sup> Numeral 149 ISSAI 200

con fundamento en la aplicación de los sistemas de control de gestión, resultados y financiero (opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros y presupuesto), el acatamiento a las disposiciones legales, y la calidad y eficiencia del control fiscal interno.

La Contraloría de Bogotá, D.C. ha llevado a cabo esta auditoría de regularidad, de conformidad con los principios aplicables de las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores - ISSAI, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI). De conformidad con las ISSAI, la Contraloría de Bogotá aplica juicio profesional, mantiene una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría y cumple con los requerimientos de ética en relación con la independencia.

El informe contiene aspectos administrativos, financieros y legales que, una vez detectados como deficiencias por el equipo de auditoría, deberán ser corregidos por la administración, lo cual contribuye al mejoramiento continuo de la organización, la adecuada gestión de los recursos públicos y, por consiguiente, en la eficiente y efectiva producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se realizó de acuerdo con las normas, políticas y procedimientos establecidos por la Contraloría de Bogotá D.C., con enfoque en riesgos, que permitió obtener evidencia suficiente y apropiada de auditoría, por tanto, requirió la planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcionara una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el dictamen integral.

El control incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los estados financieros, los informes presupuestales, informes de la gestión fiscal, el cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias, así como la adecuada implementación y funcionamiento del sistema de control interno.

La Contraloría de Bogotá D.C. se reserva el derecho de revisar cualquier tema y pronunciarse al respecto con relación a los hechos que pudieron ocurrir durante esta vigencia.

Las observaciones se dieron a conocer a la entidad en el informe preliminar de la auditoría, la respuesta de la administración fue valorada y analizada, tal como se señala en el capítulo de resultados del presente informe.

## 1.1. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

Producto de la evaluación realizada por este organismo de control se determinaron los siguientes aspectos:

### 1.1.1 Concepto sobre la rendición y revisión de la cuenta

*(El resultado de este factor se presentará al finalizar la presente auditoría regular).*

### 1.1.2 Concepto sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno

*(El resultado de este factor se presentará al finalizar la presente auditoría regular).*

### 1.1.3 Gestión Financiera

## Estados Financieros

### Fundamento de la opinión

Evaluado el componente control financiero de la Secretaría Distrital de la Mujer – SDMujer para la vigencia terminada en diciembre 31 de 2021, se comprobó el cumplimiento de la normatividad aplicable a las Entidades de Gobierno, que fue incorporada al Régimen de Contabilidad Pública, acorde con lo establecido en las Resoluciones No. 533 y 620 de octubre y noviembre de 2015 respectivamente y 484 de octubre de 2017 y demás modificaciones, emitidas por el Contador General de la Nación. Así mismo, cumple la normatividad expedida por la Dirección Distrital de Contabilidad de la Secretaría Distrital de Hacienda.

### 1.1.4 Opinión sobre los estados financieros

## Opinión limpia o sin salvedades

En nuestra opinión, los Estados Financieros arriba mencionados, presentan razonablemente, en todo aspecto significativo, la situación financiera de la Secretaría Distrital de la Mujer - SDMujer a 31 de diciembre de 2021, así como los resultados de las operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y/o los prescritos por el Contador General de la Nación.

Igualmente, por la normatividad expedida por otras entidades competentes en lo referente al Nuevo Marco Normativo Contable expedido mediante las Resolución 533 para el año 2015 y el Instructivo 002 de 2015 de la CGN, aplicables a entidades de gobierno.



La evaluación a los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2021 y al Sistema de Control Interno Contable para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021, comparados con la vigencia anterior. La comprobación de las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizó conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Las cuentas revisadas en el análisis fueron: 1384 Otras Cuentas por Cobrar, 1385 Cuentas por Cobrar de difícil recaudo, 1386 Deterioro acumulado cuentas por cobrar (CR), 1635 Bienes muebles en bodega, 1636 Propiedad planta y equipos en mantenimiento, 1637 Propiedad, Planta y Equipos no explotados, 1655 Maquinaria y equipo, 1670 Propiedad, Planta y Equipos-Equipos de Comunicación y Cómputo, 1685 Depreciación acumulada de PPyE, 1695 Deterioro acumulado de propiedades planta y equipos (CR), 1905 Bienes y servicios pagados por anticipado, 1908 Recursos entregados en Administración, 1970 Intangibles, 1975 Amortización acumulada de intangibles (CR) y 1976 Deterioro acumulado de Intangibles; 2401 Adquisición de Bienes y Servidos, 2490 Otras Cuentas por Pagar, 2511 Beneficios a los Empleados a Corto Plazo y 2512 Beneficios a los Empleados a Largo Plazo; 3110 Resultado del Ejercicio, 4705 Otros Ingresos - Fondos recibidos, 4808 Ingresos Diversos; 5100 Gastos Administración y operación, 5300 Gastos por deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones contingentes, igualmente se realizó seguimiento al proceso de Saneamiento (Depuración) Contable, la Rendición de la Cuenta del factor y el Sistema de Control Interno Contable.

En la evaluación a los estados financieros realizada a la vigencia 2021, no se evidenciaron incorrecciones e inconsistencias, toda vez la entidad teniendo en cuenta la auditoria regular practicada en el año 2021 vigencia 2020 realizo todas las gestiones y acciones encaminadas a subsanar los hallazgos encontrados por este equipo auditor, por lo que en esta oportunidad se evidencia clara razonabilidad de sus estados financieros.

Finalmente, se observó que para la vigencia auditada la entidad cumplió a plenitud con la realización del proceso de saneamiento y/o depuración contable establecido en el artículo 355 de la Ley 1819 de 2016 y Resolución 107 del 30 de marzo de 2017 de la Contaduría General de la Nación para las entidades territoriales, además de lo anterior se evidenció que la SDMujer realizó la depuración con la respectiva emisión del acto administrativo y el diligenciamiento de las fichas de depuración contable.

#### *1.1.5 Concepto control interno contable.*

El control interno contable implementado en la Secretaría Distrital de la Mujer - SDMujer, en cuanto a la existencia y el diseño de sus controles obtuvo una calificación de 83,33% valorándose como adecuado; adicionalmente, en cuanto a la efectividad de los controles obtuvo una calificación de 100% que lo valora como efectivo; en consecuencia, la calidad y eficiencia del control contable obtuvo una calificación de 95,83% valorado como eficiente.

La anterior evaluación del Sistema de Control Interno Contable fue concordante con la Metodología de la Calificación a la Gestión Fiscal MCGF de esta vigencia auditada al citado factor y teniendo en cuenta la valoración cuantitativa, el cual obtuvo una calificación de 4,96, siendo la calificación Máxima 5.

En atención a lo dispuesto por la Contaduría General de la Nación, la evaluación se realizó con el propósito de comprobar la existencia y efectividad de los controles que se tienen sobre las actividades propias del proceso contable, para asegurar la razonabilidad de la información cumpliendo con las características fundamentales de relevancia y representación fiel de acuerdo con el Régimen de Contabilidad Pública.

Por lo anterior, el equipo auditor realizó verificación a la existencia de los controles y efectividad del control interno contable necesario para optimizar la calidad de la información financiera, en cumplimiento de la Resolución No.193 de mayo 05 de 2016, así mismo, se efectuó verificación las actividades ejecutadas por las áreas proveedoras de información, con los requisitos establecidos en el Nuevo Marco Normativo Contable.

De conformidad con los lineamientos establecidos por la Contaduría General de la Nación se realizó la valoración cuantitativa y cualitativa de la información contable, se verificó la existencia y grado de efectividad de los controles relacionados con: el Marco de Referencia del Proceso Contable, las actividades de las etapas del proceso contable, la rendición de cuenta y la gestión del riesgo contable.

Por lo cual, el Sistema de Control Interno Contable de la SDMujer, es ADECUADO y EFECTIVO, por cuanto garantiza razonablemente la producción de información contable fiable, relevante y comprensible; cumpliendo el logro de los objetivos del control interno contable, en procura de lograr una gestión eficiente, transparente, control de los recursos públicos y rendición de cuentas, como propósitos del Sistema Nacional de Contabilidad Pública, Resolución 193 de 2016 Numeral 1.2. Objetivos del control interno contable.

Estos resultados se soportan en las innumerables actividades y gestiones realizadas por la entidad en pro de contar con información contable y registros más razonables y fidedignos, en los que se evidenció una óptima eficacia de los controles, adecuadas delegaciones y de competencias.

#### *1.1.6 Concepto sobre el desempeño financiero*

Para el caso de la SDMujer el examen del desempeño financiero no aplica, por cuanto la entidad no maneja recursos de tesorería, portafolio de inversiones y/o deuda pública de acuerdo con la naturaleza jurídica y objeto social del sujeto de control. No obstante, se tendrán en cuenta los lineamientos de la Dirección de Estudios de Economía y Política Pública para seleccionar aquellos aspectos que permitan evaluar bajo criterios de eficiencia y eficacia la administración de los recursos en el periodo auditado.

#### 1.1.7 Gestión Presupuestal

##### **Presupuesto de gastos**

##### **Fundamento de la opinión**

En el análisis realizado al presupuesto de gastos de la SDMujer se identificaron cuatro hallazgos administrativos por la reducción de la asignación inicial de presupuesto 2021 para gastos de funcionamiento en la suma de \$144.000.000 como castigo al violar los topes en la constitución de reservas presupuestales del respectivo rubro durante la vigencia 2020, por deficiencias en la planeación y falta de gestión oportuna del presupuesto asignado a los proyectos 7673 y 7668 debido a la no ejecución de \$2.954.375.367 equivalente al 73,24%, entre los dos proyectos de inversión y por la baja autorización de giro de los proyectos de inversión 7673, 7675, 7718, 7734, 7739 y 7668, del Plan de Desarrollo “*Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI*”; así como también, en la vigencia 2020 la SDMujer excedió el porcentaje máximo permitido en la constitución de reservas presupuestales en Gastos de Funcionamiento en el 0,9% el límite del 4% fijado por el Concejo de Bogotá, según Acuerdo 05 de 1998, situación que repercutió en la reducción en el presupuesto de gastos de funcionamiento de la vigencia 2021, cuyo castigo presupuestal fue de \$144.000.000.

No obstante, los citados hallazgos no generaron incorrecciones ni imposibilidades.

El detalle de cada uno de los hallazgos se plasmó en el capítulo de resultados del informe de auditoría.



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

*“Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos”*

Opinión sobre el presupuesto

### **Opinión con Salvedades**

En opinión de la Contraloría de Bogotá, D.C., excepto por lo expresado en los párrafos precedentes, los Informes Presupuestales de la SDMujer, presentan razonablemente la situación presupuestal, en sus aspectos más significativos por la vigencia fiscal 2021 y los resultados del ejercicio económico del año terminado en la misma fecha, de conformidad con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y/o los prescritos por el Contador General de la Nación.

#### *1.1.8 Gestión de Inversión y Gasto*

##### **Concepto de la gestión de la inversión y el gasto.**

*(El resultado de este factor se presentará al finalizar la presente auditoría regular).*

#### *1.1.9 Concepto sobre el cumplimiento del plan de mejoramiento*

*(El resultado de este factor se presentará al finalizar la presente auditoría regular).*

#### *1.1.10 Concepto sobre el fenecimiento*

*(El resultado de este factor se presentará al finalizar la presente auditoría regular).*

#### *1.2 Presentación del plan de mejoramiento*

*(El resultado de este factor se presentará al finalizar la presente auditoría regular).*

El presente informe contiene los resultados y hallazgos evidenciados por este Organismo de Control. *“Si con posterioridad a la revisión de cuentas de los responsables del erario aparecieren pruebas de operaciones fraudulentas o irregulares relacionadas con ellas se levantará el fenecimiento y se iniciará el proceso de responsabilidad fiscal si hay lugar a ello”<sup>3</sup>.*

Atentamente,

**BELÉN SÁNCHEZ CÁCERES**  
Directora Sectorial Equidad y Género.

<sup>3</sup> Artículo 50 Decreto Ley No. 403 de 2020.



## **2. ALCANCE DE LA AUDITORÍA**

Mediante el Acuerdo 490 de 2012 del Concejo de Bogotá, que tiene por objeto *“Liderar, dirigir, coordinar, articular y ejecutar las etapas de diseño, formulación, implementación, seguimiento y evaluación de políticas públicas para las mujeres, a través de la coordinación intra e intersectorial, territorial y poblacional de éstas políticas públicas, así como de los planes, programas y proyectos que le corresponda para el reconocimiento, garantía y restitución de los derechos y el fomento de las capacidades y oportunidades de las mujeres”* y por misión: *“Liderar, orientar y coordinar la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de la política pública de mujeres y equidad de género, así como la transversalización de los enfoques de derechos las mujeres, de género y diferencial, en los planes, programas, proyectos y políticas públicas distritales, para la protección, garantía y materialización de los derechos humanos de las mujeres en las diferencias y diversidades que las constituyen, promoviendo su autonomía y el ejercicio pleno de su ciudadanía en el Distrito Capital”*, tal como lo establece el Manual del Sistema Integrado de Gestión y el Plan Estratégico vigente, expedidos por la Secretaria.

De acuerdo con la Matriz de Impacto relativo MIR para la vigencia 2021, la SDMujer- se ubica en nivel de riesgo 4.

Frente a Planes, programas y Proyectos, del Plan de Desarrollo *“Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”* 2020-2024 – se establece como muestra los siguientes Proyectos de Inversión:

7672 *“Contribución acceso efectivo de las mujeres a la justicia con enfoque de género y de la ruta integral de atención para el acceso a la justicia de las mujeres en Bogotá”*, 7675 *“Implementación de la Estrategia de Territorialización de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género a través de las Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres en Bogotá”*. Igualmente; se tomaron los Proyectos 7718 *“Implementación del Sistema Distrital del Cuido en Bogotá”*, 7671 *“Implementación de acciones afirmativas dirigidas a las mujeres con enfoque diferencial y de género en Bogotá”*, 7734 *“Fortalecimiento a la implementación del Sistema Distrital de Protección integral a las mujeres víctimas de violencias - SOFIA en Bogotá”*, 7738 *“Implementación de Políticas lideradas por la Secretaria De la Mujer y Transversalización de Género para promover igualdad, desarrollo de capacidades y reconocimiento de la mujeres de Bogotá”*, los cuales registran un presupuesto de \$68.008.000.000 para la vigencia 2021.

En lo referente al factor presupuestal, se evaluaron las etapas de planeación, ejecución y cierre, analizando que los registros generados guarden concordancia con el principio de anualidad.

En desarrollo de esta auditoría incluyó la revisión legal y formal de:

- La rendición de la cuenta.
- Evaluación del plan de mejoramiento integral para determinar la eficacia y efectividad de las acciones abiertas con fecha de terminación vencida al 31 de diciembre de 2021.

## 2.1. Componentes y factores

La evaluación en la auditoría de regularidad incluye los siguientes componentes y factores establecidos en la “*Metodología – Matriz de calificación de la gestión fiscal vigente*”.

Ilustración N° 1 Componentes y factores

COMPONENTE		FACTOR	PONDERACIÓN
CONTROL DE GESTIÓN	40%	CONTROL FISCAL INTERNO	15%
		PLAN DE MEJORAMIENTO	10%
		GESTIÓN CONTRACTUAL	75%
		<b>TOTAL CONTROL DE GESTIÓN</b>	<b>100%</b>
CONTROL DE RESULTADOS	30%	<b>PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS</b>	<b>100%</b>
CONTROL FINANCIERO	30%	ESTADOS FINANCIEROS	70%
		CONTROL INTERNO CONTABLE	10%
		GESTIÓN FINANCIERA	0%
		GESTIÓN PRESUPUESTAL	20%
		<b>TOTAL CONTROL FINANCIERO</b>	<b>100%</b>
TOTAL	100%	<b>TOTAL</b>	
		<b>CONCEPTO DE GESTIÓN</b>	
		<b>FENECIMIENTO</b>	

Fuente: MCGF\_PUBLICA\_V2\_2021\_Secretaría Distrital de la Mujer – SDMujer.

La definición de la muestra y la materialidad se desarrollo conforme a los ítems correspondientes de cada factor y de acuerdo con la ponderación establecida para cada uno de ellos.

## 2.2. Otras Actividades

En el transcurso de la auditoría se no fue necesario el análisis y respuesta a las PQR's, ya que no se presentaron dentro del término de ejecución.

Igualmente, se verificó la rendición de la cuenta anual transmitida por el Sujeto de Control, con el fin de constatar si cumplieron en términos y requisitos establecidos para este tipo de informes. Cada auditor revisará la rendición de la cuenta de los factores del cual sea responsable.



### **3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA**

#### **3.1 CONTROL DE GESTIÓN**

*(El resultado de este componente se presentará al finalizar la presente Auditoría de Regularidad).*

#### **3.2 CONTROL DE RESULTADOS**

*(El resultado de este componente se presentará al finalizar la presente Auditoría de Regularidad).*

#### **3.3. CONTROL FINANCIERO**

##### *Alcance y Muestra de Auditoría*

La evaluación fiscal de la SDMujer, se realizó de manera posterior y selectiva, a partir de una muestra representativa, se aplicaron pruebas de recorrido (PVCGF–15–11 “*Matriz de Riesgos y Controles*” para los factores *estados financieros, control interno contable y presupuestal*), analíticas (análisis de cifras y movimientos contables y rubros presupuestales) y de control (proceso de saneamiento y registros contables), se revisaron los documentos soporte, los libros de contabilidad e informes financieros y se verificaron las transacciones y las operaciones que las originaron. Lo anterior, con el fin de verificar el cumplimiento de las normas prescritas por las autoridades competentes como el Nuevo Marco Normativo Contable aplicable a entidades de gobierno bajo la Resolución No. 533 del 2015, modificada por las Resoluciones No. 620 de 2015, 468 de 2016, 484 de 2017 y otras de la CGN, así como la normatividad expedida por la Secretaría de Hacienda Distrital (SHD) - Dirección Distrital de Contabilidad; todo ello sumado a los lineamientos dados por la Dirección de Estudios de Economía y Políticas Públicas. Así mismo, se obtuvo evidencia suficiente sobre la razonabilidad de las cifras presentadas en los registros y saldos contables.

El examen fue practicado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, mediante la realización de pruebas selectivas que proporcionaron una base razonable para fundamentar la valoración.

Por otro lado, se evaluó la confiabilidad del Sistema de Control Interno Contable; así como se verificó el cumplimiento de lo previsto en la circular conjunta 001 del 20 de febrero de 2016 del Auditor General de la República (AGR) y Contador General de la Nación en cuanto al debido proceso de depuración contable.

La evaluación al Sistema de Control Interno Contable de la entidad a partir de los rangos de calificación establecidos en la Resolución No. 193 de 2016, emitida por

la Contaduría General de la Nación, determinaron las valoraciones cuantitativas y cualitativas a que hubo lugar, los cuales fueron parte integral del informe a Estados Financieros. Esta evaluación fue la plataforma para que este Organismo de Control fiscal emita su valoración y el grado de confiabilidad del mismo, sobre la base de lo auditado. El procedimiento para la evaluación del control interno contable establece los rangos de calificación permitiendo determinar si es deficiente, adecuado o eficiente.

### *3.3.1 Estados Financieros*

La evaluación de este factor tuvo como objetivo, establecer si la información contenida en los Estados Financieros presentados por la SDMujer al cierre del 31 de diciembre de 2021, reflejaron razonablemente los cambios de situación financiera, los hechos económicos, los resultados operacionales y si su elaboración se cumplió bajo los principios de contabilidad universalmente aceptados o prescritos por el Contador General de la Nación.

Asimismo, se realizó evaluación a las revelaciones; analizando la descripción y coherencia de los hechos económicos reflejados en la información aportada sobre las cuentas contables de la muestra. Se estableció el cumplimiento al procedimiento de Rendición de Cuenta, Toma de Decisiones y Control, de conformidad con el numeral 3° de la Parte No.1 del Marco Normativo para Entidades de Gobierno amparado con la Resolución No. 533 de 2015 proferida por la Contaduría General de la Nación.

De igual manera, el cumplimiento de la normatividad vigente que le es complementaria como: Ley 87 de 1993, Ley 1314 de 2009, Instructivo de saldos iniciales 002 de 2015, Resolución No. 706 de 2016 de la CGN, Circular Conjunta Contaduría General de la Nación y la Auditoría General de la República No. 001 de 2016, Resolución No. 097 de 2017 de la CGN, Resolución No. DCC-000001 de 2019 Contaduría General de Bogotá D.C., Resolución No. 425 de 2019 de la CGN, Resolución No. 432 de 2019 de la CGN y la Resolución No. 0139 de 2012 de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), y demás normas prescritas sobre la materia.

Para el análisis de las cifras presentadas en los Estados Financieros y constatar la representación fidedigna, verificable y oportuna, características propias que debe tener la información financiera, se tomó la información de los Estados Financieros reportados en SIVICOF y demás medios o fuentes de información con corte a 31 de diciembre de 2021, por la SDMujer. También se solicitó información adicional y se efectuaron pruebas de control, de recorrido y analíticas, la revisión de libros

auxiliares contables, examen de soportes (documentos internos y externos), así como la comparación de información entre dependencias, para verificar si la administración dio cumplimiento a la normatividad financiera, fiscal y tributaria vigente y obtener evidencia sobre la razonabilidad de las cifras presentadas por la entidad en los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2021.

Se deja constancia que en el momento de presentar este informe preliminar no se encontraron hallazgos configurados por parte de este órgano de control en el Plan de Mejoramiento de la vigencia 2021, relacionados con los factores Estados Financieros y Sistema de Control Interno Contable.

Teniendo en cuenta la materialidad y la importancia relativa de las cifras del Estado de la Situación Financiera comparativo al 31 de diciembre de 2020 y 2021, presentado por la SDMujer, que, a juicio del auditor profesional, soportado por el conocimiento que posee del sujeto de control fiscal, determinó el valor material a tener en cuenta al momento de realizar la auditoría del factor.

Así las cosas se estableció el rango porcentual para efectos de establecer la materialidad de planeación en 2% representado en \$92.741.390 del total de los activos con corte a 31/12/21, este porcentaje establecido en la planeación de la auditoría, fue el parámetro que nos indicó hasta qué punto las incorrecciones podrían influir en las decisiones económicas de los usuarios y por lo tanto con ella se determina la opinión respecto de los estados financieros; por lo anterior, se evaluaron las siguientes cuentas (valores expresados en pesos):

- Del total del Activo \$4.637.069.477, la muestra seleccionada fue de \$4.073.894.539 que correspondió al 88%, conformada por los rubros con mayor participación y/o variación porcentual, así: 1384 Otras Cuentas por Cobrar, 1385 Cuentas por Cobrar de difícil recaudo, 1386 Deterioro acumulado cuentas por cobrar (CR), 1635 Bienes muebles en bodega, 1636 Propiedad planta y equipos en mantenimiento, 1637 Propiedad, Planta y Equipos no explotados, 1655 Maquinaria y equipo, 1670 Propiedad, Planta y Equipos-Equipos de Comunicación y Cómputo, 1685 Depreciación acumulada de PPyE, 1695 Deterioro acumulado de propiedades planta y equipos (CR), 1905 Bienes y servicios pagados por anticipado, 1908 Recursos entregados en Administración, 1970 Intangibles, 1975 Amortización acumulada de intangibles (CR) y 1976 Deterioro acumulado de Intangibles.
- En cuanto a los Pasivos en cuantía de \$9.627.110.301, la muestra seleccionada representó el 95% por valor de \$9.119.054.803, de donde se

auditaron los rubros con mayor representatividad y variación, a saber: 2401 Adquisición de Bienes y Servidos, 2490 Otras Cuentas por Pagar, 2511 Beneficios a los Empleados a Corto Plazo y 2512 Beneficios a los Empleados a Largo Plazo.

- Por último, referente al Patrimonio en cuantía total de \$-4.990.040.824, el Gasto Público de la entidad por valor de \$89.552.641.466 y los ingresos en cuantía de \$91.702.072.522, se auditaron aquellas cuentas contables con mayor participación y/o variación porcentual relevante, así: 3110 Resultado del Ejercicio los cuales representan el 43% del total del Patrimonio en cuantía de \$2.149.431.056; en el caso de los ingresos: 4705 Otros Ingresos - Fondos recibidos, 4808 Ingresos Diversos; se examinará el 99% y para los gastos: 5100 Gastos Administración y operación, 5300 Gastos por deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones contingentes; con una representación del 24% correspondiente a \$89.552.641.466; para un total del 70% de la muestra total de auditoría para este factor evaluado.

Por otro lado, las cuentas de gastos se revisaron como correlativas por los ciclos contables evaluados, es decir, en la medida en que el equipo auditor revisaba y analizaba los saldos de los movimientos contables dentro de sus activos, pasivos y patrimonio, así mismo se validaban sus afectaciones contables en el gasto.

De acuerdo con los lineamientos establecidos en el Plan Anual de Estudios – PAE 2022, se realizó evaluación a las operaciones recíprocas con fin de efectuar seguimiento y evidenciar las causas de la falta de conciliación de dichas partidas contables al igual que, a las cuentas por cobrar y los recursos entregados en administración.

Se verificó; además, si la entidad acata las directrices dadas por el Contador General de la Nación y el Contador General de Bogotá, en relación con las operaciones recíprocas; instrucciones impartidas a través del Instructivo que al final de cada año expide el Contador General de la Nación, en concordancia con la Circular emitida por la Dirección Distrital de Contabilidad.

La siguiente es la muestra de la evaluación a los Estados Financieros:

Cuadro N° 1  
Muestra de las Cuentas Contables a 31/12/2021

Cifras en pesos

Nombre cuenta	Saldo	Justificación para su selección
1384 Otras Cuentas por Cobrar	\$ 97.472.519	Verificar este valor que corresponde a deudas pendientes de recuperar con su respectiva antigüedad. Realizar seguimiento durante la vigencia 2021 la depuración y saneamiento



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

“Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos”

Nombre cuenta	Saldo	Justificación para su selección
		contable. Esta auditoría verificará la imputación y registro contable resultado de la depuración en caso de efectuarse. Lineamientos del PAE 2022
1385 Cuentas por Cobrar de difícil recaudo	\$ 54.195.311	Es necesario verificar su tratamiento contable. Cuenta tuvo un aumento significativo con respecto al año 2020 en 100%.
1386 Deterioro acumulado cuentas por cobrar (CR)	\$ (69.376.470)	Es necesario verificar su tratamiento contable. Cuenta tuvo un aumento significativo con respecto al año 2020 en 79%.
1635 Bienes muebles en bodega	\$ 32.327.077	Cuenta tuvo un aumento significativo con respecto al año 2020 en 100%.
1636 Propiedad planta y equipos en mantenimiento	\$ 64.999.560	Cuenta tuvo un aumento significativo con respecto al año 2020 en 100%.
1637 Propiedad, Planta y Equipos no explotados	\$ 29.244.458	Cuenta tuvo una disminución significativa con respecto al año 2020 en 69%.
1655 Maquinaria y equipo	\$ 5.013.914	Cuenta tuvo un aumento significativo con respecto al año 2020 en 100%.
1670 Propiedad, Planta y Equipos- Equipos de Comunicación y Cómputo	\$ 2.759.540.176	Cuenta representativa dentro del activo como el de mayor participación (59%), muy a pesar de su deterioro, se debe verificar la contabilización de este rubro, Tuvo un aumento significativo con respecto al año 2020 en 51%.
1685 Depreciación acumulada de PPyE	\$ (1.771.526.820)	Es necesario verificar su tratamiento contable y el incremento que presenta del 12% con respecto al 2020.
1695 Deterioro acumulado de propiedades planta y equipos (CR)	\$ (1.399.912)	Es necesario verificar su tratamiento contable y el incremento que presenta del 100% con respecto al 2020.
1905 Bienes y servicios pagados por anticipado	\$ 245.759.491	Es relevante verificar la legalización de los rubros entregados a terceros.
1908 Recursos entregados en Administración	\$ 1.751.519.078	Cuenta presenta una participación importante, del 37,77% del total del grupo, lineamientos establecidos en el PAE 2022
1970 Intangibles	\$ 1.665.111.866	Cuenta presenta una participación importante, del 35,9% del total del grupo, y un incremento que presenta del 89% con respecto al 2020.
1975 Amortización acumulada de intangibles (CR)	\$ (737.465.709)	Es necesario verificar su tratamiento contable y el incremento que presenta del 143% con respecto al 2020.
1976 Deterioro acumulado de Intangibles	\$ (51.520.000)	Es necesario verificar su tratamiento contable y el incremento que presenta del 100% con respecto al 2020.
2401 Adquisición de Bienes y Servicios	\$ 6.623.369.243	Cuenta tuvo un aumento significativo con respecto al año 2020 en 18%, es necesario evaluar su valor teniendo en cuenta la muestra de proyectos y contratos así como verificar con las cuentas que quedaron pendientes de pagar en la vigencia
2490 Otras Cuentas por Pagar	\$ 31.489.082	Es necesario verificar su tratamiento contable y la disminución que presenta del 62% con respecto al 2020.
2511 Beneficios a los Empleados a Corto Plazo	\$ 1.992.909.755	Es necesario verificar su tratamiento contable.
2512 Beneficios a los Empleados a Largo Plazo	\$ 471.286.723	Es necesario verificar su tratamiento contable y el incremento con respecto al 2020 en 123%.
3110 Resultado del Ejercicio	\$ 2.149.431.056	Es necesario evaluar el incremento significativo en 157% con respecto al año 2020.
4705 Otros Ingresos - Fondos recibidos	\$ 91.315.400.682	Es necesario verificar su tratamiento contable.
4808 Ingresos Diversos	\$ 346.422.748	Es necesario verificar su tratamiento contable y su participación en la vigencia 2020.
5100 Gastos Administración y operación	\$ 20.176.679.738	Es necesario evaluar su participación y registro contable, además esta cuenta representa el 23% del total de los Gastos, y tuvo un incremento respecto del 2020 en un 34%.
5300 Gastos por deterioro, depreciaciones, amortizaciones y	\$ 938.155.530	Es necesario verificar su tratamiento contable y el incremento que presenta del 33% con respecto al 2020.



Nombre cuenta	Saldo	Justificación para su selección
provisiones contingentes		
9100 Pasivos contingentes	\$ 137.323.598	Lineamientos Alta Dirección y los establecidos en el PAE 2022
Plan de Mejoramiento Factor Estados Financieros	N/A	Verificar la efectividad de las acciones establecidas en el Plan de Mejoramiento pertenecientes al factor Estados Financieros con plazo de ejecución 31/12/2021.
Rendición de la Cuenta Factor Estados Financieros	N/A	Evaluar la presentación de la cuenta correspondiente a los formatos y documentos electrónicos del factor Estados Financieros.
Matriz de Riesgos de Corrupción Vigencia 2021	N/A	Verificar la efectividad de las acciones asociadas al control, monitoreo y seguimiento establecidas en la matriz de riesgo de corrupción con plazo de ejecución 31/12/2021.
Cuentas de orden Deudoras y Acreedoras	N/A	Lineamientos Alta Dirección y los establecidos en el PAE 2022
Saneamiento (Depuración) Contable	N/A	Verificar y validar el seguimiento al cumplimiento del proceso de saneamiento y/o depuración contable establecida en el artículo 355 de la Ley 1819 de 2016.
Factor Sistema de Control Interno Contable	N/A	Evaluar la confiabilidad del Sistema de Control Interno Contable.

Fuente: Estado de Situación Financiera y Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental de la SDMujer a 31 de diciembre de 2021.

## Resultados de la evaluación del Factor Estados Financieros a 31 de diciembre de 2021:

Se verificó la información de la vigencia 2021 rendida a la Contraloría de Bogotá D.C., para efectos de la evaluación, se pudo establecer mediante el Certificado de Cuenta Anual No. 121122021-12-31 del 15 de febrero de 2022 y la mensual 12112021-12-30 del 12 de enero de 2022, que la SDMujer - SDMujer, incorporó al Sistema de Vigilancia y Control Fiscal – SIVICOF, la información correspondiente a la Rendición de la Cuenta de la vigencia auditada.

La evaluación se realizó teniendo en cuenta, las Normas de Auditoría Gubernamental, incluyendo la Guía de Auditoría Territorial (GAT) de la CGR, en el marco de las Normas Internacionales - ISSAI – GAT Versión 2.1, compatibles con la de general aceptación, igualmente las políticas y procedimientos establecidos por la Contraloría de Bogotá D.C.; la verificación de los registros contables se hizo con los distintos informes y reportes remitidos por la entidad, los cuales en gran parte fueron descargados del aplicativo financiero LIMAY II y remitidos a este Ente de Control, junto con otros documentos e informes financieros, reportados por otros canales.

La CGN expidió la Resolución 533 de 2015, por la cual incorpora, como parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Normativo para entidades de gobierno, el cual está conformado por: el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos; constatándose

que la SDMujer la aplica desde el año 2018, adoptando al tiempo el Manual de Políticas Contables para la Entidad Contable Pública Bogotá D.C. y mediante la Resolución No.0177 del 13/04/20 adoptando las mismas. Además de lo anterior, se encuentran los Procedimientos Contables, las Guías de Aplicación y el Catálogo General de Cuentas Contables para este tipo de entidades.

La SDMujer a 31 de diciembre de 2021, reflejó en sus estados financieros la siguiente composición patrimonial.

Cuadro N° 2  
Composición del Estado de Situación Financiera SDMujer a 31 de diciembre de 2021  
Cifras en pesos

ACTIVO	PASIVO	PATRIMONIO	INGRESOS	GASTOS
\$4.637.069.477	\$9.627.110.301	\$-4.990.040.824	\$91.702.072.522	\$89.552.641.466

Fuente: Estado de Situación Financiera y Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental de la SDMujer a 31 de diciembre de 2021

A continuación, se describen los resultados que soportan la evaluación y el examen por cuentas de la muestra determinada en el plan de trabajo, así:

**Clase: 1-Activos**

**Grupo: 1300 Cuentas por Cobrar**

Cuentas Contables analizadas: 1384 Otras Cuentas por Cobrar, 1385 Cuentas por Cobrar de difícil recaudo y la 1386 Deterioro Acumulado Cuentas por Cobrar (Cr)

En la evaluación al componente de Control Financiero de la Auditoría Regular efectuada a la SDMujer en la vigencia 2021 PAD 2022, este Ente de Control Fiscal evidenció que en la cuenta de otras cuentas por cobrar, la subcuenta incapacidades, licencias y otras cuentas por cobrar, mostró una notable y significativa disminución en sus saldos respecto a la vigencia 2020, aunque se evidencia un monto para continuar interviniendo, esta partida corresponde a los saldos que se van acumulando como producto de los reconocimientos que se hacen a los empleados durante sus periodos de incapacidad y licencias, y que deben ser cobrados a diversas EPS y aseguradoras, sumado al saldo por cobrar al Instituto para la Economía Social - IPES: Según acta de liquidación del convenio interadministrativo número 392 de 2014, firmada el 14 de junio de 2019, dentro de la cual se generó una cuenta por cobrar por valor de \$77.984.136.

No obstante, su comportamiento está directamente relacionado con la gestión efectiva de cobro que la entidad efectúe en los términos legales para tal fin, a diciembre 31 de 2021, el saldo de las cuentas por cobrar ascendió a la suma de \$82.291.360, de donde se evidencia que su saldo estuvo en el marco de una

disminución sustancial en el orden del 43% en relación con el saldo registrado a diciembre 31 de 2020, que fue de \$145.123.865, conformación que se refleja en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 3  
Conformación “Cuentas por Cobrar”

Cifra en pesos

CODIGO	CONCEPTO	SALDO CORRIENTE 2021	SALDO NO CORRIENTE 2021	SALDO FINAL 2021	SALDO CORRIENTE 2020	SALDO NO CORRIENTE 2020	SALDO FINAL 2020	VARIACIÓN	%
130000	CUENTAS POR COBRAR	\$ 47.477.049	\$ 34.814.311	\$ 82.291.360	\$ 36.976.202	\$ 108.147.663	\$ 145.123.865	-\$ 62.832.505	-43%
138400	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	\$ 19.488.383	\$ 77.984.136	\$ 97.472.519	\$ 36.976.202	\$ 146.963.962	\$ 183.940.164	-\$ 86.467.645	-47%
138426	Pago por cuentas de terceros (Incapacidades y/o licencias de maternidad o paternidad)	\$ 19.488.383	\$ -	\$ 19.488.383	\$ -	\$ 67.863.812	\$ 67.863.812	-\$ 48.375.429	-71%
138490	Otras cuentas por cobrar	\$ -	\$ 77.984.136	\$ 77.984.136	\$ -	\$ 105.972.802	\$ 105.972.802	-\$ 27.988.666	-26%
138500	CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO	\$ 27.988.666	\$ 26.206.645	\$ 54.195.311	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 54.195.311	100%
138600	DETERIORO ACUMULADO CUENTAS POR COBRAR (CR)	\$ -	-\$ 69.376.470	-\$ 69.376.470	\$ -	-\$ 38.816.299	-\$ 38.816.299	-\$ 30.560.171	79%
138690	Deterioro otras cuentas por cobrar	\$ -	-\$ 69.376.470	-\$ 69.376.470	\$ -	-\$ 38.816.299	-\$ 38.816.299	-\$ 30.560.171	79%

Fuente: Notas EEFF 2021, Estado de la Situación Financiera 2021-SDMujer.

Así las cosas, dentro del Activo Corriente por un valor total de \$47.477.049, se encuentran las Cuentas por Cobrar por concepto de incapacidades y/o licencias de maternidad pendientes de recobro de la vigencia 2021 por parte de las EPS en cuantía de \$19.488.383 y la reclasificación a la cuenta 1385, Cuentas por Cobrar de Difícil Recaudo, por valor de \$27.988.666, correspondiente al Cobro coactivo por proceso de incumplimiento a la cláusula penal del contrato No. 282 de 2014, a nombre de Sociedad ADA.

En el Activo No Corriente la cuantía de \$34.814.311 la componen la subcuenta 138490, con corte a 31 de diciembre de 2021, presenta un saldo de \$77.984.136, y corresponde al saldo por cobrar al Instituto para la Economía Social – IPES, según acta de liquidación del convenio interadministrativo número 392 de 2014, firmada el 14 de junio de 2019; la reclasificación a la cuenta 1385, Cuentas por Cobrar de Difícil Recaudo, por valor de \$26.206.645, correspondiente a las Cuentas por cobrar a las Entidades Promotoras de Salud COOMEVA, por concepto de recobro de incapacidades laborales y/o licencias de maternidad; aunado al deterioro de las cuentas por cobrar con corte a 31 de diciembre de 2021, esta cuenta presenta un saldo de -\$69.376.470, correspondiente al cálculo del deterioro de la cartera por concepto de Incapacidades y/o Licencias y de las otras cuentas por cobrar.

Igualmente, se evidenció que con corte a 31 de diciembre de 2020 la entidad tenía

una cartera por concepto de incapacidades y/o licencias por valor de \$67.863.812, y como resultado de la gestión administrativa realizada por la SDMujer, a corte 31 diciembre 2021 la cartera descendió solo a \$19.488.383; de manera que, se observó la gestión de parte de la entidad para lograr con éxito el recobro de toda o por lo menos la mayor parte de su cartera por este concepto, lo que deja en evidencia que el porcentaje de recaudo frente al año 2020 fue del 71% con un valor absoluto en cuantía de \$48.375.429, valor considerado significativo en comparación con el monto total adeudado.

El porcentaje de recuperación de 71% obedeció a la reclasificación a la cuenta 1385, Cuentas por Cobrar de Difícil Recaudo, por valor de \$26.206.645, correspondiente a las Cuentas por cobrar a las Entidades Promotoras de Salud COOMEVA; por concepto de recobro de incapacidades laborales y/o licencias de maternidad y a la recuperación de la cartera y ajustes en nómina, por concepto de licencias e incapacidades antes las diferentes entidades promotoras de salud.

Ahora bien, la gestión puesta de manifiesto en las actividades realizadas en la vigencia 2021 por la SDMujer, conducentes al recobro inmediato de los recursos pagados y no recuperados por la entidad ante las EPS, genera y propicia que al cabo del tiempo se deba calcular el deterioro de esta cartera (cuentas por cobrar) de manera individual, de conformidad con el estado de la deuda, teniendo en cuenta la antigüedad de estas, aplicando la guía para la determinación de los indicios de deterioro para Ingresos No tributarios la cual para el 2021 arrojó un valor de \$ 69.376.470, de los cuales \$57.641.409 corresponden a recobros de incapacidades de las vigencias 2014 al 2020 y \$11.735.061 al contrato No. 282 de 2014 a nombre de Sociedad ADA correspondiente al cobro coactivo del proceso de proceso de incumplimiento, el cual como refiere la entidad presenta un estado suspendido.

Por otro lado, se evidencia en la Nota No. 7 de las Notas a los Estados Financieros con corte a 31/12/21 en sus páginas 48 y 49, que durante la vigencia 2021, se generaron un sin número de actividades relacionadas con la remisión de oficios de solicitud de pago de deudas por concepto de recobro de las licencias y/o incapacidades a las entidades prestadoras de salud EPS como consta en los radicados referidos en la nota.

Se pudo evidenciar que contablemente el ente auditado cumple con la normatividad del registro de las cuentas por cobrar por concepto de incapacidades y licencias, así las cosas, el manejo operativo de la administración de información, entre las áreas que se interrelacionan permitiendo que para la vigencia 2021 se lograra gestionar oportunamente asuntos tales.

Por lo expuesto, se evidencia en la vigencia auditada y a partir del hallazgo número *“3.3.1.1 Hallazgo administrativo, por no realizar las gestiones necesarias ante las Empresas Promotoras de Salud – EPS, para recuperar las erogaciones económicas pagadas por concepto de licencias e incapacidades durante la vigencia 2020.”* Resultado de la Auditoria Regular código 34 PAD 2021 vigencia 2020, que la SDMujer realizó las actividades y gestiones oportunas y pertinentes, esto con la ayuda del fortalecimiento del cobro de incapacidades cobro persuasivo y coactivo,

Además, se actualizó el Procedimiento de Recobro de Incapacidades COD GTH-PR-24 y fue actualizado el 08-ago-2020 en versión No 02 acorde con la nueva normatividad dada por la Secretaría Distrital de Hacienda, Decreto 289 de 2021.

Se evidencia, además, un plan de choque, realizado por la entidad con el fin de circularizar a todas las Entidades Promotoras de Salud, las cuales le adeudan a la SDMujer, sumado a las reuniones trimestrales de seguimiento con los profesionales encargados del proceso de incapacidades.

Por otro lado, se realizaron conciliaciones mensuales de incapacidades de la Dirección de Gestión Administrativa y Financiera con la Dirección de Talento Humano.

Finalmente, y de conformidad con el Decreto 289 de 2021, se crea el comité de cartera y adopción del manual. Descripción de la norma: *“Por el cual se establece el Reglamento Interno del Recaudo de Cartera en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”*. Art. 24. En cada una de las entidades distritales a que se dirige este decreto existirá un Comité de Cartera, como instancia asesora con las siguientes funciones:

- (...) a) Realizar análisis de la composición y comportamiento de la cartera, y emitir recomendaciones que permitan fortalecer la gestión de cobro o recuperación de los derechos a favor de la entidad, en atención a los principios constitucionales que rigen la administración pública.*
- b) Estudiar y evaluar si se cumple(n) alguna(s) de las causales señaladas en el artículo 21 del presente decreto, para considerar que una acreencia a favor de la entidad constituye cartera de imposible recaudo, de todo lo cual se dejará constancia en acta.*
- c) Recomendar al representante legal o al competente funcional, que se declare mediante acto administrativo una acreencia como cartera de imposible recaudo, el cual será el fundamento para dar por terminados los procesos de cobro de cartera que se hubieren iniciado y adelantar su depuración contable.*

*d) Las demás funciones que sobre la materia le sean asignadas por el Representante Legal de la entidad (...)*

Es de resaltar que las prestaciones económicas que a la fecha siguen contabilizadas como cuentas por cobrar y que podrían prescribir o en el peor de los casos seguir en su avanzado estado de deterioro, constituirían un detrimento al patrimonio del distrito, por cuanto se le hace un llamado de atención al sujeto de control fiscal para continúe realizando las gestiones necesarias con miras a que las EPS les reconozcan el derecho al reembolso de las incapacidades.

### **Grupo: 1600 Propiedades, Planta y Equipo**

Cuentas Contables analizadas: 1635 – Bienes Muebles en Bodega, 1636 Propiedad planta y equipos en mantenimiento, 1637 Propiedad, Planta y equipos – No explotados, 1655 Maquinaria y equipo, 1670 Propiedad, Planta y Equipos-Equipos de Comunicación y Cómputo, 1685 Depreciación acumulada de PPyE y 1695 Deterioro acumulado de propiedades planta y equipos (CR).

**1635 – Bienes Muebles en Bodega:** Esta cuenta presentó un saldo a diciembre 31 de 2021 por valor de \$32.327.077 reflejando el 2% del total de la propiedad, planta y equipo y una participación sobre el activo de 1% a diciembre 31 de 2021, del análisis realizado a esta cuenta se determinó:

El saldo que presenta esta cuenta al finalizar el ejercicio del año 2021 presenta una variación porcentual del 100% y una variación absoluta de \$32.327.077, originada en la adquisición de 11 equipos de cómputo portátiles, a través de la orden de compra No 63212-2, con el proveedor P&P Systems Colombia S.A.S., los cuales afirma la entidad se colocarán en servicio en la vigencia 2022, asignándose a la Dirección de Territorialización, una vez se surtan los trámites administrativos de contratación del personal.

**1636 Propiedad Planta y equipo en mantenimiento:** La cuenta 1636, Propiedad Planta y equipo en mantenimiento, presenta una variación porcentual del 100% y una variación absoluta de \$64.999.560, saldo originado en la reclasificación de Propiedades, Planta y Equipo en servicio a Propiedades, Planta y Equipo en Mantenimiento, del vehículo automotor identificado con placa OCK 818.

**1637 Propiedad, Planta y equipos – No explotados:** Una vez analizada y validada la cuenta contable “1637 – Propiedad, Planta y Equipos – No explotados”, la cual representa el valor de los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la SDMujer que, por características o circunstancias especiales, no fueron objeto de uso (distintos de los bienes muebles en bodega) o explotación en desarrollo de sus

actividades y que se reconocen por separado como bienes no explotados, por lo anterior, se observó que la entidad con corte a 31/12/20 presentó un saldo final en cuantía de \$93.939.328, el cual se convirtió en el inicial para la vigencia 2021, presentando para esta última vigencia una notable disminución representado en cuantía de \$64.694.870 por concepto del proceso de depuración contable y traslado entre cuentas del mismo grupo, para así presentar el saldo de cierre con corte a 31 de diciembre de 2021 en cuantía de \$29.244.458.

En la revisión realizada a las Notas a los Estados Financieros, Estado de Situación Financiera y el informe de Estado de Inventario Físico con corte a 31/12/20 y 31/12/21, se determinó que dentro de la citada cuenta contable, existen muchos elementos catalogados como muebles y enseres, equipos de oficina y equipos de cómputo no explotados que durante la vigencia 2020 y anterior venían siendo reconocidos y reportados dentro de esta cuenta contable pero que en su revisión de inventarios y medición posterior debieron entrar en proceso de baja y/o reclasificarlos en las cuentas de su mismo grupo en su defecto a las cuentas de orden para proceder a su destinación final.

Es de informar que estos bienes estaban ubicados en las sedes de Antonio Nariño, Casa Gran América, Casa de todas, Santa Fe, Almacén, Ciudad Bolívar, Puente Aranda, Usaquén, Bosa, Teusaquillo, Tunjuelito, Usme, Antonio Nariño y Nivel central entre otros, los cuales se presentaron en las respectivas notas a los estados financieros e informes de inventario como *“Servible No Utilizable”*, además de lo anterior, llevaban contabilizados como elementos en servicio desde el año 2013, observándose además, que año tras año se venían convirtiendo en el saldo inicial de la cuenta y según evidencia probatoria, la entidad los continuaba reconociendo y revelando dentro de los estados financieros de los años 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020, reportándolos y clasificándolos en la presente cuenta contable, no obstante, por su condición en la vigencia 2020 se evidenció que la entidad no efectuó el debido proceso de depuración contable, saneamiento y destino final.

El manejo contable que se le debió dar a bienes en desuso, específicamente respecto a su contabilización dada su característica y el efecto de su naturaleza como obsoletos, depreciados, inservibles, no utilizables y en general lo que refiere la entidad se encuentra en mal estado; y que no son explotados, para la vigencia 2020 se les debió dar un destino final inmediato atendiendo lo estipulado la Resolución 001 de 2001 *“Por el cual se expide el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes en los Entes Públicos del Distrito Capital”* y el artículo 2.2.1.2.2.2.1 de las subsecciones 2 y 4 del decreto 1082 de 2015 *“Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional”* que señala los mecanismos de enajenación de bienes

muebles a título gratuito entre entidades estatales, no obstante para la vigencia auditada la SDMujer realiza tal proceso de depuración y saneamiento contable en lo que respecta a esta cuenta contable.

La SDMujer para la vigencia 2021 se evidencia movimiento contable con el saldo inicial en cuantía de \$93.939.327 (saldo final vigencia 2020), se efectuaron reclasificaciones a esta cuenta de bienes tipificados como inservibles por daño (parcial o total) y servibles no utilizables por obsolescencia, por valor de \$123.347.369, acorde con los conceptos técnicos emitidos por la Oficina Asesora de Planeación Nos. 3-2021-001479 del 26 de marzo de 2021, 3-2021-001622 del 09 de abril de 2021, 3-2021-002019 del 11 de mayo de 2021, 3-2021-002193 del 26 de mayo de 2021, 3-2021-004729 del 19 de noviembre, 3-2021-005266 del 06 de diciembre y 3-2021-005645 de 20 de diciembre, adicionalmente se colocaron nuevamente en uso bienes por valor de \$27.713.676.

Por otro lado, se evidencia que la entidad para esta vigencia si efectúa el debido proceso de saneamiento y destinación final del saldo de la respectiva cuenta contable de los estados financieros (baja en cuentas), reclasifica su saldo a las cuentas de orden 8315 bienes y derechos retirados y realiza la disposición final respectiva, ya que por normatividad legal debe hacerse con los bienes.

Por lo anterior, se evidencia que para el cierre del 2021 la entidad realizó la baja en cuenta, materializado en la Resolución No.0661 del 02 de diciembre de 2021, por medio de la cual se autoriza y ordena la baja definitiva de los inventarios de la vigencia 2021, de la Secretaría Distrital de la Mujer, los bienes muebles devolutivos por valor de CIENTO SESENTA MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$160.328.562) correspondiente a 55 elementos, tipificados como servibles no utilizables por obsolescencia, donde se establece según refiere la SDMujer que su destino final será la enajenación a título gratuito y los inservibles por daño total o parcial su destino final será la destrucción.

Así las cosas, para esta vigencia y una vez la Contraloría de Bogotá en su pasada auditoria de regularidad vigencia 2020 PAD 2021 en donde se configuro una irregularidad denominada en el informe final como: *“3.3.1.2 Hallazgo administrativo, por sobrevaluación en \$84.491.200 en la cuenta 1637 Propiedades, Planta y Equipos no explotados y subvaluación en la cuenta 8315 Bienes y derechos retirados en cuantía del 10% de su costo histórico incluidas las mejoras y adiciones.”*, esto por no haber efectuado el respectivo proceso de depuración del saldo en la cuantía es cuestión correspondiente a 47 elementos, además de no reclasificar el saldo en las cuentas de orden y no iniciar el proceso de baja definitiva con la expedición del acto administrativo respectivo, es decir cumplir con la obligación de seguir con la Política

del Saneamiento Contable permanente, durante la vigencia 2020 respecto a este rubro.

Caso contrario, en la vigencia auditada la SDMujer efectuó las actividades propias para corregir tal irregularidad, estableciendo dentro de su plan de mejoramiento de la vigencia 2021 la realización del proceso de depuración contable, por lo que dentro del citado proceso incluyó 26 elementos en cuantía de \$45.846.671 para su eliminación de los estados financieros, dentro de los 47 observados, y los restantes elementos unos fueron reclasificados a otras cuentas dentro del grupo de activos y otros continúan siendo incorporados dentro de esta cuenta contable, dejando un saldo final en la vigencia 2021 en cuantía de \$29.244.458.

Administrativamente, el retiro de bienes servibles no utilizables de las entidades públicas, está definido como la salida o eliminación definitiva de los bienes que se encuentran en condiciones de seguir usándose y prestar un servicio por uno o más periodos, pero que las instituciones estatales y por el caso distritales, no los requieren para el normal desarrollo de sus actividades o que aunque los requiera, por políticas económicas, disposiciones administrativas, por eficiencia y optimización en la utilización de recursos, existe orden expresa para ser retirados definitivamente, siendo susceptibles la transferencia de los mismos a otra Entidad, el aprovechamiento por desmantelamiento, la venta, la permuta, entre otros destinos finales.

Existen innumerables razones y causas por las cuales los bienes servibles se convierten en no utilizables, y estas son originadas en una o varias circunstancias. Aquí se resalta que la SDMujer realizó el cambio de domicilio principal hace un par de años y propicio que muchos elementos pasaran a quedar en desuso.

Finalmente, este Ente de Control evidenció que para la vigencia 2020 la entidad no realizó la baja definitiva de los elementos de propiedad, planta y equipo no explotados de los inventarios físicos de la Secretaría Distrital de la Mujer, los cuales corresponden a bienes muebles que no están siendo utilizados en la prestación de los servicios y por lo que se evidenció tampoco lo serán en el futuro debiendo dárseles la baja definitiva como bienes inservibles, servibles no utilizables, dañados o que presentan estado de deterioro y/o que su vida útil terminó, como si se observó que para la vigencia 2021 si efectuó el respectivo proceso de saneamiento contable para esta cuenta.

**1655 – Maquinaria y equipo:** Esta cuenta refleja un saldo 31 de diciembre de 2021 por valor de \$5.013.914 representando el 0,30% del total de la propiedad, planta y equipo y una participación sobre el activo de 0,11% al final del año.

De acuerdo con el análisis y la verificación de la cuenta se determinó que: El saldo de la citada cuenta al finalizar el ejercicio del año 2021 presenta una variación porcentual del 100% y una variación absoluta de \$5.013.914, originada en la adquisición de equipos de monitoreo para condiciones ambientales con el tercero TERMOGRAPHIC SAS.

**Cuenta Contable - 1670 Propiedad, Planta y equipos de Comunicación y Cómputo:** En la evaluación a la cuenta “1670 – Equipos de Comunicación y Computación”, en la cual se registran los equipos de propiedad de la entidad y que son utilizados, para el desarrollo de su objetivo misional y para adelantar los procesos administrativos de apoyo; al cierre de la vigencia 2021 presentó un saldo final en cuantía de \$2.759.540.176, y se evidencia su reconocimiento en los estados financieros, tal cual se observa en los libros de contabilidad con corte a 31/12/21 de la respectiva cuenta contable.

Cuadro N° 4  
1670 – Equipos de Comunicación y Computación  
Cifra en pesos

CODIGO	CONCEPTO	SALDO INICIAL	MOVIMIENTO DEBITO	MOVIMIENTO CREDITO	SALDO FINAL	SALDO FINAL CORRIENTE	SALDO FINAL NO CORRIENTE
167000	Equipos de Comunicación y Computación	1.828.170.241	1.163.987.098	232.617.163	2.759.540.176	0	2.759.540.176
167001	Equipo de comunicación	327.085.715	704.288.221	0	1.031.373.936	0	1.031.373.936
167002	Equipo de Computación	1.501.084.526	459.698.877	232.617.163	1.728.166.240	0	1.728.166.240

Reporte generado en: 2022/01/20 13:58:40 LIMAY II- SDMujer

Por otro lado, se observa que la cuenta 1670, Equipos de comunicación y computación tuvo una variación porcentual del 51% y la variación absoluta de \$931.369.935 respecto al año anterior.

De acuerdo con la revelación de la Nota No. 10 de las Notas a los estados financieros, la entidad durante la vigencia 2021 adquirió elementos referentes a equipos de cómputo, su movimiento contable obedeció netamente al ingreso por adquisición, sustitución de componentes y recibidos sin contraprestación en cuantía de \$1.042.200.100 incrementando el saldo de la cuenta, y al mismo tiempo tuvo una afectación negativa por reclasificaciones de bienes tipificados como inservibles por daño (parcial o total) y servibles no utilizables por obsolescencia, a la cuenta 1637 Propiedad Planta y equipo no explotados por valor de \$123.347.369. Por otro lado, se observa que se colocaron nuevamente en servicio bienes por valor de \$17.014.024 durante los meses de mayo y junio de 2021. Sumado a lo anterior, se



dio una baja en cuenta de los computadores identificados con placa No. (13754) por concepto de pérdida por valor de \$1.528.980, reportado mediante memorando No 3-2021-001231, de la Dirección de Gestión Administrativa y Financiera, y el computador identificado con placa No. (57314) por concepto de daño parcial por valor \$3.367.850, de conformidad con el concepto técnico No 3-2021-003838 del 21 de septiembre de 2021, de la Oficina Asesora de Planeación- Gestión Tecnológica, lo anterior fue corroborado y validado en visita administrativa con carácter y enfoque de control, realizada el pasado 30 de marzo de 2021 (ver Acta Visita Administrativa No.1), la cual tenía como fin la verificación de documentos que soportan la evidencia de los registros contables y administrativos y cruce de información relacionada con las diferentes áreas relacionadas con el registro, tratamiento y control de los inventarios de la SDMujer y verificar el normas vigentes aplicables, así mismo se realizara la verificación y validación de existencias, identificación (plaquetización) y custodio-responsable de propiedad, planta y equipo en control de la entidad, correspondiente a 22 elementos tomados como muestra entre los que se destacan: Muebles y enseres y equipos de cómputo y de comunicación, entre otros; los cuales, fueron incluidos dentro de la muestra de la presente auditoría, es de anotar que como conclusión de la visita no se encontraron inconsistencias o anomalías en el movimiento contable de la citada cuenta.

**Cuenta Contable: 1685 Depreciación acumulada de PPyE:** Una vez realizado el estudio a la cuenta contable “1685 Depreciación acumulada de propiedades, planta y equipos” a 31 de diciembre de 2021, la entidad presenta el saldo por \$-1.771.526.820 bajo el nuevo marco contable. La depreciación acumulada debe reconocerse mediante la distribución racional y sistemática del costo de los bienes, durante su vida útil estimada, con el fin de asociar la contribución de estos activos a la generación de productos o servicios del ente público de acuerdo con la norma técnica para el manejo y reconocimiento de las propiedades, planta y equipo.

La Depreciación acumulada de propiedades, planta y equipos por la cuantía arriba señalada, se actualizó toda vez que, según las notas a los estados financieros, la división financiera realizó la estimación del cálculo, debido a que durante esa vigencia se continuó con el proceso de medición posterior por parte del área de inventarios y de bienes.

Por otro lado, es válido afirmar que la dinámica de la cuenta 1685, Depreciación acumulada de Propiedad Planta y Equipo (CR) su saldo acumulativo de esta cuenta siempre va en aumento a razón del valor de la cuota alícuota aplicada en cada mes, y por una base mayor por el ingreso de nuevos bienes en servicio.

A los bienes de Propiedad, planta y equipo de la Secretaría se les calculó la

depreciación de forma mensual, utilizando el método de Línea Recta, como método de reconocido valor técnico, como regla general.

A continuación, se detalla en forma desagregada el comportamiento y composición del cálculo de la depreciación acumulada para la vigencia auditada en comparación con la vigencia anterior, así:

Cuadro N° 5  
1685 – Depreciación Acumulada PPyE

Cifras en pesos

Concepto	Saldo Final 2021	Saldo 2020	Variación \$	Variación %
1685 - DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO (CR)	-\$ 1.771.526.820	-\$ 1.581.948.023	-\$ 189.578.797	12%
168504 - Maquinaria y equipo	-\$ 15.785		-\$ 15.785	100%
168506 - Muebles enseres y equipo de oficina	-\$ 289.196.799	-\$ 239.879.306	-\$ 49.317.493	21%
168507 - Equipos de comunicación y computación	-\$ 1.393.196.203	-\$ 1.208.791.683	-\$ 184.404.520	15%
168508 - Equipos de transporte tracción y elevación	-\$ 35.968.830	-\$ 55.166.716	\$ 19.197.886	-35%
168513 - Bienes muebles en bodega	-\$ 853.077		-\$ 853.077	100%
168514 - Propiedades planta y equipo en mantenimiento	-\$ 27.078.845		-\$ 27.078.845	100%
168515 - Propiedades planta y equipo no explotados	-\$ 25.217.281	-\$ 78.110.318	\$ 52.893.037	-68%

Fuente: Tomado de las Notas a los Estados Financieros con corte a 31/12/21 SDMujer

De acuerdo con el cuadro anterior, se destaca el gasto de la depreciación de la propiedad planta y equipo del periodo en cuantía de \$-189.578.797. Por lo anterior, una vez revisado y analizado el saldo final reportado a 31 de diciembre de 2021 por la SDMujer, y su movimiento contable durante la vigencia auditada, se concluye que el saldo y movimiento de esta cuenta contable se ajustó a lo reglado y exigido por la normatividad contable pública anteriormente citada.

Finalmente, para la vigencia 2021 la SDMujer realizó la revisión de las estimaciones de vida útil y depreciaciones de la propiedad planta y equipo de la entidad ampliando la vida útil de unos servidores, UPS, equipos de cómputo y periféricos en unos años más teniendo en cuenta su uso por necesidades de la entidad. Aunado al concepto técnico favorable de la Oficina Asesora de Planeación, se efectuó el recalcu de la depreciación acumulada de los equipos afectando de esta manera la utilidad del ejercicio en \$-189.578.797 registro que fue realizado de conformidad a la normativa vigente. Por lo anterior, se evidencia que el saldo de esta cuenta contable esta presentado razonablemente.

**Cuenta Contable: 1695 Deterioro acumulado de propiedades planta y equipos (CR):** Se evidencia el Acta No.1 de reunión realizada el pasado 20/12/21 la cual tenía como fin: “Revisar las estimaciones establecidas en las Políticas de Operación para la Propiedad Planta y Equipo y los Bienes catalogados como Activos Intangibles, así como la revisión de indicios de deterioro de los bienes que superan los 35 SMLV y la revisión de estimaciones del cálculo de beneficio a empleados.” sumado a los Test de deterioros, y la relación de vida útil final, que la SDMujer realizó las actividades con las áreas responsables de gestión de Propiedad Planta y Equipo, de los bienes cuyo valor fue igual o mayor a 35 SMLV, verificando así la existencia de fuentes internas y externas a través de la aplicación de los citados Test con el fin de determinar si existió indicios de deterioro.

Así las cosas, el proceso de gestión tecnológica no presentó indicios de deterioro según resultados de tests efectuados, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 6  
1695 – Relación Test de deterioro PyE

Cifras en pesos

DEPENDENCIA	PLACA	DESCRIPCIÓN	COSTO HISTORICO	RESULTADO DEL TEST
Gestión Tecnológica	18147	SERVIDOR DE RACK NODO SIMPLOVOTY	\$149.889.994	Sin indicios de deterioro
Gestión Tecnológica	18148	SERVIDOR DE RACK NODO SIMPLOVOTY	\$149.889.994	Sin indicios de deterioro
Gestión Tecnológica	13714	SERVIDOR LENOVO HIPERCONVERGENCIA	\$88.545.180	Sin indicios de deterioro
Gestión Tecnológica	13769	SERVIDOR LENOVO HIPERCONVERGENCIA	\$88.545.180	Sin indicios de deterioro
Gestión Tecnológica	57364	SISTEMA DE ALMACENAMIENTO SAN	\$76.812.346	Sin indicios de deterioro
Gestión Tecnológica	8077	UPS DE 40 KVA MARCA CDP UP 033-20	\$71.630.000	Sin indicios de deterioro
Gestión Tecnológica	8078	UPS DE 20 KVA MARCA CDP UP 033-20	\$71.630.000	Sin indicios de deterioro
Gestión Tecnológica	9208	EQUIPO DE VIODECONFERENCIA	\$59.965.368	Sin indicios de deterioro
Gestión Tecnológica	13768	AIRE ACONDICIONADO	\$49.578.336	Sin indicios de deterioro
Gestión Tecnológica	16411	ROUTER DE BORDE MODELO 4400 SERIES	\$48.734.813	Sin indicios de deterioro
Gestión Tecnológica	13723	SISTEMA DE ALMACENAMIENTO IBM	\$46.803.001	Sin indicios de deterioro
Gestión Tecnológica	18149	swich marca HPE modelo 5710 24XGT6Q28	\$32.610.006	Sin indicios de deterioro
Gestión Tecnológica	18150	swich marca HPE modelo 5710 24XGT6Q28	\$32.610.006	Sin indicios de deterioro
Gestión Administrativa Y Financiera	17392	ARCHIVADOR MECANICO RODANTE, ENTREPAÑOS	\$35.488.656	Sin indicios de deterioro
Gestión Administrativa Y Financiera	9197	CAMIONETA NISSAN OCK 818	\$33.848.560	Con indicios de deterioro

Fuente: Tomado de las Notas a los Estados Financieros con corte a 31/12/21 SDMujer



De otro lado, según fuentes de la SDMujer el proceso administrativo presentó indicios de deterioro para la camioneta con placas OCK 818, dado que en el respectivo test se contestó afirmativamente la pregunta relacionada con los mantenimientos, reflejando así una variación significativa al compararlo con la vigencia anterior.

Por lo tanto, la entidad presentó a los miembros de la mesa el cálculo de deterioro realizado de acuerdo con la guía de estimación de deterioro expedida a través de la Carta Circular No. 75 por la Dirección Distrital de Contabilidad, generando un deterioro por valor de \$1.399.912 se evidencia que en dicha mesa, se aprobó efectuar el registro contable por valor de \$1.399.912 de conformidad a la normativa vigente.

Grupo: 1900 Otros Derechos y Garantías

Cuenta Contable: 1905 Bienes y servicios pagados por anticipado

**Bienes y servicios pagados por anticipado:** Una vez realizado el estudio a la cuenta contable “1905- Bienes y Servicios Pagados por Anticipado” a 31 de diciembre de 2021, la entidad presenta el saldo por \$245.759.491. En esta denominación, representa el valor pagado por anticipado de la adquisición de pólizas de seguros adquiridos por la entidad. Refiere la entidad estos valores los amortiza mensualmente teniendo en cuenta el tiempo de cobertura de la póliza.

A continuación, su conformación y comportamiento durante la vigencia 2021.

Cuadro N° 7  
1905 – Bienes y servicios pagados por anticipado

Cifras en pesos

CODIGO	CONCEPTO	SALDO INICIAL	MOVIMIENTO DEBITO	MOVIMIENTO CREDITO	SALDO FINAL
190500	Bienes y servicios pagados por anticipado	\$ 24.742.675	\$ 1.451.683.582	\$ 1.230.666.766	\$ 245.759.491
190501	Seguros	\$ 24.742.675	\$ 1.451.683.582	\$ 1.230.666.766	\$ 245.759.491

Fuente: Tomado de las Notas a los Estados Financieros con corte a 31/12/21 SDMujer

Ahora bien, comparado con el saldo con corte al 31 de diciembre de la citada cuenta contable, de las vigencias 2021-2020, se evidencia una variación del 893% en cuantía de \$221.016.816, por el inicio del contrato No.725 de 2021 cuyo objeto es: “Contratar el programa de seguros que ampare los bienes o intereses patrimoniales de propiedad de la SDMujer”, suscrito con el proveedor MAPFRE- SEGUROS, la

cual tiene una cobertura del 04 de agosto 2021 hasta el 19 de agosto de 2022, sumado a los SOAT de los vehículos, cuya cobertura finaliza el 19 de enero de 2023.

A continuación, presentamos el detalle del saldo por tipo de riesgo:

Cuadro N° 8  
Relación Seguros a todo riesgo PPyE

Cifras en pesos

RIESGO	PÓLIZA	SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2021
Póliza Seguro Automóviles colectiva OCK 818	2201121044788	\$ 1.001.074
Póliza Seguro Automóviles colectiva ODT 009	2201121044789	\$ 937.800
Póliza Seguro Automóviles colectiva ODT 010	2201121044790	\$ 937.800
Póliza Seguro Automóviles colectiva ODT 011	2201121044791	\$ 937.801
Responsabilidad civil general	2201221015349	\$ 7.532.537
Responsabilidad civil directores, administradores y servidores públicos	2201221015350	\$ 214.827.955
Manejo global entidades oficiales	2201221015372	\$ 9.641.647
Todo riesgo daño material	2201221015347	\$ 7.279.966
Soat Nissan d22 ock 818	2201121044826	\$ 465.532
Soat Nissan d22 odt 009	2201121056927	\$ 695.400
Soat Nissan d22 odt 010	2201121056930	\$ 695.400
Soat Nissan d22 odt 011	2201121056929	\$ 695.400
Soat Nissan d22 odt 009	3099513000	\$ 39.572
Soat Nissan d22 odt 010	3099513200	\$ 35.803
Soat Nissan d22 odt 011	3099513400	\$ 35.803
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 245.759.491</b>

Fuente: Tomado de las Notas a los Estados Financieros con corte a 31/12/21 SDMujer

Por lo anterior, una vez revisado y analizado el saldo final reportado a 31 de diciembre de 2021 por la SDMujer y su movimiento contable durante la vigencia auditada, se concluye que el saldo y movimiento de esta cuenta contable se ajustó a lo reglado y exigido por toda la normatividad contable pública anteriormente citada.

**Cuenta Contable: 1908 Recursos entregados en Administración:** Analizado el saldo de este grupo, la cuenta 1908 Recursos Entregados en Administración representa el 38% del total de los activos, una vez evaluado el saldo de la cuenta por valor de \$1.751.519.078, el saldo de esta cuenta contable representa el valor de los recursos entregados a entidades externas que actúan como asociados en el desarrollo de convenios y acuerdos, los cuales buscan alcanzar propósitos de beneficio social.

Así las cosas, la SDMujer realizan su reconocimiento contable al costo en el momento de la transacción del giro de los recursos pactados, por lo que los asociados están obligados a legalizar la ejecución mediante reportes y en la forma

periódica pactada en las cláusulas contractuales.

Por lo anterior, se evidencia que las amortizaciones las realizan al costo con cargo al gasto público social una vez se haga el reporte de la ejecución por parte de la supervisión del contrato, equivalente a la aplicación del beneficio recibido en bienes o servicios por la comunidad.

Ahora bien, si comparamos el saldo con corte al 31 de diciembre de la cuenta 1908 Recursos entregados en administración de las vigencias 2021-2020, presenta una variación porcentual del 100%.

A continuación, mostramos el comportamiento de la cuenta por tercero:

Cuadro N° 9  
Relación recursos entregados en administración

Cifras en pesos

N° de convenio	NIT	ASOCIADO	DESEMBOLSOS	AMORTIZACIONES	SALDO 2021
819	901314001	ONU MUJERES	\$ 600.121.000	\$ -	\$ 600.121.000
850	860403137	ORGANIZACION DE ESTADOS IBEROAMERICANOS O.E.I.	\$ 217.444.456	\$ 148.842.195	\$ 68.602.261
886	830093042	OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA DROGA Y EL DELITO EN COLOMBIA	\$ 105.820.884	\$ -	\$ 105.820.884
911	860403137	ORGANIZACION DE ESTADOS IBEROAMERICANOS O.E.I.	\$ 996.441.600	\$ 19.466.667	\$ 976.974.933
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 1.919.827.940</b>	<b>\$ 168.308.862</b>	<b>\$ 1.751.519.078</b>

Fuente: Tomado de las Notas a los Estados Financieros con corte a 31/12/21 SDMujer

- a) Acuerdo ACI No. 819-2021 celebrado con la ONU MUJERES, cuyo objeto es: *“Aunar esfuerzos entre la SDMUJER y ONU Mujeres para la ejecución del proyecto denominado “Por un nuevo contrato social con igualdad e inclusión para las mujeres”*
- b) Convenio de Cooperación Internacional No. 850 de 2021, celebrado con la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura – OEI, cuyo objeto es: *“Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros entre la Secretaría Distrital de la Mujer y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación y la Cultura - OEI para diseñar y desarrollar acciones y procesos de fortalecimiento a través de las estrategias de “empoderamiento” dirigida a niñas, adolescentes y mujeres jóvenes y “Generación de capacidades psicoemocionales para las mujeres en sus diferencias y diversidades en la ciudad de Bogotá”.*
- c) Convenio de Cooperación Internacional No. 886 de 2021 celebrado con la Oficina de Naciones Unidas contra la droga y el Delito en Colombia, cuyo objeto es: *“Aunar esfuerzos para la cooperación administrativa, técnica y económica entre la oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito UNODC y la Secretaría Distrital de la Mujer, en la implementación de acciones en materia de prevención de violencias y promoción del derecho de las mujeres para un acceso integral a la justicia”.*



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

*“Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos”*

d) Convenio de Cooperación Internacional No. 911 de 2021, celebrado con la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura – OEI, cuyo objeto es: *“Aunar esfuerzos jurídicos, técnicos, administrativos y financieros entre la Secretaría Distrital de la Mujer y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación y la Cultura - OEI para desarrollar e implementar un proceso de acompañamiento a iniciativas ciudadanas que incentiven la participación y el fortalecimiento de las organizaciones, redes y grupos de mujeres de las localidades del Distrito Capital”*

Finalmente, se determina la consistencia de los registros durante la vigencia representando razonablemente los recursos a favor de la Secretaría y los entregados a terceros a través de convenios.

### **Otros Activos**

#### **Cuentas contables: 1970 Intangibles, 1975 Amortización acumulada de intangibles (CR) y la 1976 Deterioro acumulado de Intangibles**

De conformidad con el estudio realizado a las cuentas contables arriba citadas con corte a 31 de diciembre de 2021, representado en el valor de los activos intangibles conformados por licencias y/o softwares, adquiridos y/o desarrollados en la entidad, para el correcto funcionamiento de los aplicativos que se utilizan para el desarrollo normal de sus operaciones y supera la materialidad de dos (2) SMMLV definida para su reconocimiento; así las cosas, la entidad presenta el saldo correspondiente a este activo por \$1.665.111.866.

Se evidencia en la Nota 14 de las notas a los estados financieros que la entidad para la vigencia 2021, que la entidad para calcular la vida útil de los bienes clasificados como Intangibles determinó en la política de operación que ésta sea igual al periodo de duración establecidos en los contratos de adquisición y que se amortizaran mensualmente; así las cosas, para los intangibles desarrollados internamente, la vida útil se definió acorde con el concepto técnico emitido por el área respectiva, la SDMujer indica que los intangibles clasificados con vida útil infinita no se amortizan, además de lo anterior, no se determinó valor de salvamento para las licencias de la entidad, por cuanto estas fueron adquiridas para uso de la entidad.

Los activos intangibles a 31 de diciembre 31 de 2021, presentan los siguientes saldos:



Cuadro N° 10  
1970 – Otros activos - Intangibles

Cifras en pesos

CODIGO	CONCEPTO	SALDO INICIAL	MOVIMIENTO DEBITO	MOVIMIENTO CREDITO	SALDO FINAL
197000	INTANGIBLES	\$ 880.572.622	\$ 898.926.362	\$ 114.387.118	\$ 1.665.111.866
197007	Licencias	\$ 544.632.104	\$ 884.138.187	\$ 114.387.118	\$ 1.314.383.173
197008	Software	\$ 335.940.518	\$ 14.788.175	\$ -	\$ 350.728.693
197500	AMORTIZACION ACUMULADA DE INTAGIBLES (CR)	\$ 303.976.467	\$ 126.118.721	\$ 537.080.384	\$ 714.938.130
197507	Licencias	-\$ 303.976.467	\$ 126.118.721	\$ 537.080.384	\$ 714.938.130
197508	Software	\$ -		\$ 22.527.579	\$ 22.527.579
197600	DETERIORO ACUMULADO DE INTAGIBLES (CR)	\$ -	\$ -	\$ 51.520.000	\$ 51.520.000
1976	Deterioro acumulado	\$ -	\$ -	\$ 51.520.000	\$ 51.520.000

Fuente: Tomado de las Notas a los Estados Financieros con corte a 31/12/21 - SDMujer

Por otro lado, se evidencio el movimiento contable representado en el costo histórico, el gasto por amortización aplicado en a la vigencia 2021, valor de la amortización acumulada, el gasto por el deterioro aplicado en a la vigencia, valor del deterioro acumulado y el valor en libros del inicio y el final del periodo contable, así como la conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable.

Adicionalmente se detalla por separado lo siguientes movimientos como: adquisiciones, bajas, reclasificaciones entre otros.

- Licencias:

En relación a la subcuenta contable 197007, Licencias presenta una variación porcentual del 141% en cuantía de \$769.751.069, propiciado por los siguientes movimientos:

a) Adquisición de licencias por valor de \$884.138.187 con los siguientes terceros.

Cuadro N° 11  
197007 – Intangibles: Adquisición de Licencias

Cifras en pesos

CUENTA CONTABLE	TERCERO	COSTO HISTORICO
197007	COLSOF	\$ 129.996.000



CUENTA CONTABLE	TERCERO	COSTO HISTORICO
197007	UNIÓN TEMPORAL TECNOLOGÍA ORACLE EFICIENTE	\$ 252.502.581
197007	UT SOFT IG 3	\$ 52.079.932
197007	SOFTWARE SHOP DE COLOMBIA SAS	\$ 28.936.635
197007	BUSINESSMIND COLOMBIA S.A.	\$ 28.691.245
197007	UNIÓN TEMPORAL TECNOLOGÍA ORACLE EFICIENTE	\$ 120.000.000
197007	INFORMESE SAS	\$ 67.820.630
197007	SUMINISTRO OBRAS Y SISTEMAS SAS - SONNET	\$ 83.685.892
197007	SOLUCIONES TECNOLOGIA Y SERVICIOS S A ST S S.A.	\$ 40.076.404
197007	ESRI COLOMBIA SAS	\$ 80.348.868
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 884.138.187</b>

Fuente: Tomado de las Notas a los Estados Financieros con corte a 31/12/21 - SDMujer

b) otro de los movimientos en la vigencia, se presentó debido a la baja en cuenta, esto teniendo en cuenta la guía para el reconocimiento de las licencias expedida a través de la Carta Circular No. 75 por la Dirección Distrital de Contabilidad, determinando que aquellas que su valor en libros sea de cero (0), cuando haya terminado su vida útil, no óbstate, si llegare a actualizarse mediante un nuevo contrato, entonces se procedería a retirarse el costo histórico y se cancelaría la amortización de estas, así las cosas, para la vigencia 2021, la SDMujer retira de la cuenta intangibles 1970 la suma de \$114.387.118 por estos conceptos, esta decisión fue aprobada en la mesa de revisión de estimación del día 20 de diciembre de 2021. Por lo anterior, a continuación detallamos el listado de las licencias retiradas

Cuadro N° 12  
197007 – Intangibles: relación licencias retiradas

Cifras en pesos

CUENTA CONTABLE	NOMBRE DEL SISTEMA	COSTO	AMORTIZACIÓN ACUMULADA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
197007	SOFTWARE UPDATE LICENSE & SUPPORT - 1 ORACLE WEBLOGIC SUITE - PROCESSOR PERPETUAL 28-07-17 A 27-07-18	\$ 18.704.220	\$ 18.704.220
197007	LICENCIA ORACOL LICENSE UNDATE & SUPPORT 10-08-17 08-08-18 QUANTY 2	\$ 2.410.766	\$ 2.410.766
197007	NPU-003-CO-NP-01-SERVICIOS EN LA NUBE NA_NANA	\$ 40.087.750	\$ 40.087.750
197007	CONC IBM SPSS Statistics Base - Plan Anual de Mantenimiento	\$ 23.460.515	\$ 23.460.515
197007	Cct New Vip Gobierno Creative Cloud For Teams All Apps All Licencia Nueva Cct Multiple Platforms Multi Latin American Languages 12 Meses 1 User Level	\$ 7.989.563	\$ 7.989.563
197007	SERVICIO DEL SOFTWARE KAWAK® EN LA Servicio NUBE (ÚNICO PAGO POR CONTRATAR LA RENOVACIÓN DEL SOPORTE TÉCNICO, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE KAWAK	\$ 9.209.640	\$ 9.209.640
197007	ArcGIS for Desktop Advanced Single Primary Mainten	\$ 12.524.664	\$ 12.524.664
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 114.387.118,0</b>	<b>\$ 114.387.118,0</b>

Fuente: Tomado de las Notas a los Estados Financieros con corte a 31/12/21 SDMujer

- Softwares

En el análisis de la subcuenta 197008, Software, la cual presenta una variación porcentual del 4% en cuantía de \$14.788.175, respecto del año 2020, originada

principalmente por la activación del intangible desarrollado por la entidad denominado ICOPS en cuantía de \$6.388.175 y las mejoras realizadas al software ORFEO por \$8.400.000.

A continuación, se detallan los softwares registrados en la entidad:

Cuadro N° 13  
197008 – Intangibles: relación Software

Cifras en pesos

NOMBRE DEL SISTEMA	OBJETIVO Y/O FUNCION DEL SISTEMA	FECHA DE ENTRADA	ADMN DE LA APLICACION	COSTO ADQUISICION
OMEG	Sistemas si Misional	31/12/2017	1-PROPIA	\$ 224.227.167
Comunicaciones Oficiales	Registro de Correspondencia de entrada, salida, interna y anónima	31/12/2017	1-PROPIA	\$ 59.920.000
Talento Humano	Convocatoria Provisión de empleo	31/12/2017	1-PROPIA	\$ 20.800.000
Intra-net	Portal interno de la entidad	31/12/2017	1-PROPIA	\$ 1.800.000
Intra-net	SOFIA APP	17/10/2019	TRASLADO	\$ 29.193.351
ORFEO	Registro de Correspondencia de entrada, salida, interna y anónima	30/06/2021	1-PROPIA	\$ 8.400.000
ICOPS	Presentación de informes de los contratos de prestación de servicios	30/06/2021	1-PROPIA	\$ 6.388.175
<b>TOTALES</b>				<b>\$ 350.728.693</b>

Fuente: Tomado de las Notas a los Estados Financieros con corte a 31/12/21 SDMujer

**1975 Amortización acumulada (NC):** en el análisis y revisión de la dinámica de la cuenta contable 1975, se evidencia que su saldo es siempre acumulativo, es decir va en aumento en razón del valor de la cuota alícuota aplicada en cada mes y por una base mayor por el ingreso de nuevas licencias. Para el caso para la vigencia 2021 con corte a 31/12/21 su saldo final fue de \$-714.938.130.

**1976 Deterioro (NC):** La SDMujer realizó la actividad con las áreas responsables de gestión de los intangibles de vida útil finita, cuyo valor fue igual o mayor a 35 salarios mínimos legales vigentes (SMLV), así las cosas verificó si existían fuentes internas y externas a través de la aplicación de los Test, con el fin de determinar si existió indicios de deterioro.

Cuadro N° 14  
197600 – Deterioro de Intangibles

Cifras en pesos

DEPENDENCIA	DESCRIPCIÓN	COSTO HISTORICO	RESULTADO DEL TEST
Gestión del Conocimiento	OMEG - SI MISIONAL	\$ 224.227.167	Con indicios de deterioro
Gestión Tecnológica	Registro de correspondencia de entrada, salida, interna y anónima	\$ 59.920.000	Con indicios de deterioro

Fuente: Tomado de las Notas a los Estados Financieros con corte a 31/12/21 SDMujer

La entidad refiere que dentro del proceso de gestión del conocimiento se presentó indicios de deterioro, sin embargo, al realizar el cálculo del deterioro acorde con lo

establecido en la guía de estimación de deterioro, expedida a través de la Carta Circular No. 075 de 2018, por la Dirección Distrital de Contabilidad, no se generó tal deterioro.

Por otro lado, en el proceso de gestión tecnológica se evidencia que se presentó indicios de deterioro para el intangible de registro de correspondencia, así las cosas, este indicio se presentó a reunión el día 20 de diciembre de 2021 a los miembros de la mesa de revisión de estimaciones, visto esto, el cálculo de deterioro realizado de acuerdo con la guía de estimación de deterioro expedida a través de la Carta Circular No. 75 de 2018, por la Dirección Distrital de Contabilidad, presentó un deterioro en cuantía de \$51.520.000, por lo que en citada mesa, se aprueba también efectuar el registro contable en ese mismo valor, de conformidad a la normativa vigente.

Finalmente, se puede observar que el saldo de esta cuenta representa el 36% del total de los activos y evaluando la consistencia en la vigencia, el saldo de la cuenta 1970 Intangibles, y los movimientos contables en conjunto con la amortización y el deterioro durante la vigencia, se concluye que se ajustaron a lo reglado y exigido por toda la normatividad contable publica anteriormente citada.

Por lo anterior, el saldo contable de estas cuentas representa razonablemente las cuentas intangibles en propiedad de la Secretaría, evidenciándose que existe fiabilidad en su saldo por la cuantía en cuestión para esta vigencia, así como, existe evidencia objetiva del estado de los indicios de pérdida del valor por deterioro de estos bienes a la fecha.

Clase: Pasivos:

Grupo: Cuentas por Pagar

**Cuentas por pagar – 2401 – Adquisición de Bienes y Servicios:** la cuenta 2401 “*Adquisición de Bienes y Servidos*”, en cuantía de \$6.623.369.243, tuvo un aumento significativo con respecto al año 2020 en 18% en cuantía de \$1.023.592.769, por lo que se incluyó dentro de la muestra de auditoría de este factor, con el ánimo de revisar y validar su utilización y reconocimiento contable, confrontarla con la muestra de proyectos y contratos como también, con las cuentas que quedaron pendientes de pagar en la vigencia 2021.

La información cualitativa correspondiente a la Nota No.21 de Notas a los Estados Financieros de la SDMujer en la vigencia 2021, denota que la cuenta contable Cuentas por Pagar, subcuenta contable 2401 “*Adquisición de bienes y servicios nacionales*” cuya cuantía al cierre de la vigencia 2021 es \$6.623.369.243, representa el 69% del total de su clase y del grupo de los Pasivos; es la cuenta con mayor

incidencia en el proceso contable, que para esta oportunidad si cumple con las características, dando cuenta de su composición y detalle.

Se evidencia que la citada cuenta contable está compuesta por el listado de las cuentas por pagar remitido electrónicamente y mediante oficio con radicado No. 1-2022- 000003 de fecha 03 de enero 2022 a la Tesorería Distrital de la Secretaria Distrital de Hacienda, esto siendo concordante con la Circular DDT No. 06 de fecha 27 de julio de 2021, mediante el cual se establece el proceso de cierre de operaciones para vigencia 2021.

A continuación, se presenta la composición más representativa de este saldo:

Cuadro N° 15  
Relación saldos cuentas por pagar más representativas

Cifras en pesos

TERCERO	VALOR NETO	No DE DOCUMENTO
FONDO NACIONAL DE AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO	\$ 612.377.517	3000992477
FONDO DE CESANTIAS PORVENIR	\$ 117.260.594	3000992477
PROYECTAMOS COLOMBIA SAS	\$ 314.560.514	3000992524
UT MUJERES DIVERSAS	\$ 353.808.539	3000992526
SUMINISTROS OBRAS Y SISTEMAS S A S	\$ 398.742.304	3000992528
SOLUCIONES TECNOLOGIA Y SERVICIOS S A ST S S A	\$ 634.961.957	3000992536
COBASEC LIMITADA- EN REORGANIZACIÓN	\$ 165.602.665	3001000988
UT MUJERES DIVERSAS	\$ 176.904.271	3001000989
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	\$ 106.392.706	3001000993
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 2.880.611.067</b>	

Fuente: Tomado de las Notas a los Estados Financieros con corte a 31/12/21 SDMujer

Así mismo, como producto de la realización de la auditoria regular vigencia 2020 PAD 2021 en donde se configuro una irregularidad denominada en el informe final como: “3.3.1.3 Hallazgo administrativo por no revelar en las Notas a los Estados Financieros de la vigencia 2020 la composición y cifras de la cuenta 2401 “Adquisición de Bienes y Servicios”, observamos las gestiones adelantadas por la entidad para subsanar lo que origino el citado hallazgo administrativo, lo anterior, se aprecia que el movimiento de la citada cuenta determina en detalle la composición de esta, resultado entonces necesario revelar toda la información que permitió evidenciar la composición del saldo contable reportado en el grupo de cuentas por pagar, correspondiente principalmente a las obligaciones constituidas por la SDMujer a 31 de diciembre de 2021, derivadas de la entrega de bienes y servicios recibidos a satisfacción, que fueron giradas presupuestalmente pero no fueron canceladas (giro efectivo) al cierre del período. Además, según refiere la entidad, las obligaciones cuentan con orden de pago o relación de autorización y en la Tesorería Distrital se encuentran los recursos disponibles para ser giradas en enero de 2022, de conformidad con el Programa Anual de Caja (PAC), es decir su vencimiento es a corto plazo.

Grupo: Cuentas por Pagar

**Cuentas por pagar – 2490 Otras cuentas por pagar:** Una vez realizado el estudio a la cuenta contable “2490 Otras Cuentas por Pagar” a 31 de diciembre de 2020, la entidad presentó un saldo por \$31.489.082, por concepto de aportes a escuelas industriales, institutos técnicos y ESAP, Saldo a favor de beneficiarias, aportes al ICBF y SENA y arrendamiento operativo, entre otros.

Por lo anteriormente expuesto, y analizado el saldo final reportado a 31 de diciembre de 2021 por la Secretaría, y su movimiento contable durante la vigencia auditada, se concluye que se ajustó a lo reglado y exigido por toda la normatividad contable publica anteriormente citada.

**Cuentas contables: 2511 Beneficios a los Empleados a Corto Plazo y 2512 Beneficios a los Empleados a Largo Plazo**

En el análisis y estudio de las citas cuentas, a continuación, presentamos la composición de los beneficios a empleados, con corte a 31 de diciembre de 2021.

Cuadro N° 16  
Comportamiento y desagregación cuentas beneficios a empleados

Cifras en pesos

CUENTA	31/12/2021			31/12/2020			Variación	%
	Saldo Corriente	Saldo No Corriente	Saldo Final	Saldo Corriente	Saldo No Corriente	Saldo Final		
25 - BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	\$ 2.050.450.422	\$ 413.746.056	\$ 2.464.196.478	\$ 2.728.010.393	\$ 180.858.343	\$ 2.908.868.736	\$ 444.672.258	15%
2511 - BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	\$ 1.992.909.755	\$ -	\$ 1.992.909.755	\$ 2.697.650.665	\$ -	\$ 2.697.650.665	\$ 704.740.910	26%
2512 - BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A LARGO PLAZO	\$ 57.540.667	\$ 413.746.056	\$ 471.286.723	\$ 30.359.728	\$ 180.858.343	\$ 211.218.071	\$ 260.068.652	123%
RESULTADO NETO DE LOS BENEFICIOS	\$ 2.050.450.422	\$ 413.746.056	\$ 2.464.196.478	\$ 2.728.010.393	\$ 180.858.343	\$ 2.908.868.736	\$ 444.672.258	15%
A corto plazo	\$ 1.992.909.755	\$ -	\$ 1.992.909.755	\$ 2.697.650.665	\$ -	\$ 2.697.650.665	\$ 704.740.910	-26%
A largo plazo	\$ 57.540.667	\$ 413.746.056	\$ 471.286.723	\$ 30.359.728	\$ 180.858.343	\$ 211.218.071	\$ 260.068.652	123%

Fuente: Tomado de las Notas a los Estados Financieros con corte a 31/12/21 SDMujer

**2511 Beneficios a Empleados a Corto Plazo:** Se evidenció que la entidad identificó la totalidad de los beneficios a corto plazo que otorga a sus empleados con independencia de su forma legal, duración o forma de pago, estos beneficios corresponden a los salarios, primas legales y extralegales, vacaciones, cesantías y aportes parafiscales a entidades del estado que se cancelaron antes del final del periodo. Se evidencia que estos beneficios laborales, se acumulan por el sistema de causación con cargo a resultados y se reconocen los saldos de las obligaciones laborales por salarios y prestaciones sociales constituidos al cierre de la vigencia, esto, como causación a lo que tienen derecho como contraprestaciones económicas los empleados. Ahora bien, dentro de la medición posterior se evidencia el reconocimiento en interés sobre las cesantías a los afiliados a fondos privados y



Fondo Nacional del Ahorro.

Así mismo, se evidencia la realización de las mediciones a las obligaciones reconocidas a 31 de diciembre de 2021; de acuerdo con el mecanismo establecido para cada tipo de beneficio, se reconocieron las obligaciones que cumplieran con las características respectivas, de acuerdo con el tipo de beneficio.

A continuación, se presenta la conformación de la cuenta contable “Beneficios a Empleados a corto plazo” registrados en el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2021:

Cuadro N° 17  
Conformación beneficios a empleados a corto plazo

CUENTAS	Cifras en pesos
2511 - BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	31/12/2021
251102 - Cesantías	\$ 1.992.909.755
251103 - Intereses sobre cesantías	\$ 789.653.854
251104 - Vacaciones	\$ 80.687.222
251105 - Prima de vacaciones	\$ 638.869.726
251107 - Prima de navidad	\$ 435.848.879
251109 - Bonificaciones	\$ 379.401
251111 - Aportes a riesgos laborales	\$ 34.974.473
251111 - Aportes a riesgos laborales	\$ 206.500
251122 - Aportes a fondos pensionales - empleador	\$ 4.758.600
251123 - Aportes a seguridad social en salud - empleador	\$ 3.371.100
251124 - Aportes a cajas de compensación familiar	\$ 4.160.000

Fuente: Tomado de las Notas a los Estados Financieros con corte a 31/12/21 SDMujer

El valor reconocido de los beneficios a empleados a corto plazo, como se detallan en el anterior cuadro, representa el pasivo real de la consolidación de prestaciones sociales, de conformidad con los datos suministrados por el área de Talento Humano y Nómina, así las cosas, se evidencia que el rubro correspondiente a las vacaciones de los funcionarios de la entidad, los cuales se van disminuyendo en la medida que ellos causan el disfrute. Las cesantías consolidadas de los fondos privados y Fondo Nacional del Ahorro fueron canceladas en el mes de febrero, así como los intereses de cesantías fueron girados a favor de los funcionarios de los fondos privados y el Fondo Nacional del Ahorro.

Ahora bien, al comparar los saldos corte al 31 de diciembre de 2020 y 2021 de la respectiva cuenta, observamos que se presenta una variación porcentual del -26% en cuantía de \$-704.740.910, propiciada principalmente por el pago de las liquidaciones de las prestaciones sociales (vacaciones en dinero, prima de vacaciones, bonificación de recreación, prima de navidad, cesantías y prima semestral) de 156 exservidores correspondiente a planta temporal y planta provisional; estas liquidaciones se habrían generado con ocasión al concurso de méritos desarrollado por la SDMujer a través de la convocatoria No. 819 de 2018,

y a la creación de 80 nuevos empleos en la planta de personal de la entidad de carácter permanente, mediante Decreto No 189 de 2021.

Por lo anteriormente expuesto, y analizado el saldo final reportado a 31 de diciembre de 2021 por la Secretaría, y su movimiento contable durante la vigencia 2021, se concluye que se ajustó a lo reglado y exigido por toda la normatividad contable publica anteriormente citada.

**2512 Beneficios a Empleados a Largo Plazo:** Se evidenció que la entidad reconoce como beneficio a los empleados a largo plazo el valor relacionado con el derecho adquirido por concepto de *“Reconocimiento por Permanencia”*. Se evidencia que este beneficio se genera automáticamente al funcionario que laboró ininterrumpidamente por cinco (5) años consecutivos en la SDMujer y corresponde al 18% del total anual recibido en el quinto año por asignación básica mensual y se cancela en cinco (5) fracciones anuales durante los cinco (5) años siguientes al otorgamiento el mismo. Anualmente este valor lo ajustan con el incremento salarial y con la tasa TES informada por la Dirección Distrital de contabilidad.

En la Nota No. 22 de los Estados Financieros la entidad refiere que para el mes de enero de 2022 se realizará el pago a sus funcionarios del beneficio otorgado por un valor total de \$ 57.540.667, clasificado como beneficios a empleados a largo plazo pasivo corriente.

Ahora bien, se observa que, al cierre de la vigencia de 2021, la entidad realizó el reconocimiento de la obligación real con pago a largo plazo de aquellos funcionarios que cumplieron las condiciones para que le sea otorgado este beneficio y de los cuales la entidad debió realizar el respectivo pago en las cinco (5) fracciones anuales.

Así mismo, se observa que la entidad realizó el reconocimiento contable de forma anual de aquellos funcionarios que están prestando sus servicios y por tanto se considera generador de una unidad adicional de derecho a los beneficios, midiéndose cada una de forma separada hasta llegar a la obligación final y al tiempo requerido, es decir 5 años. Dado lo anterior, la SDMujer para realizar la estimación por cada funcionario, a 31 de diciembre de 2021 tuvo en cuenta las siguientes variables: Fecha de ingreso del empleado, asignación Básica, valor estimado del incremento salarial – IPC, porcentaje de permanencia del personal, tasa de mercado TES a 5 años, valor del beneficio, periodo de reconocimiento 5 fracciones anuales.

Por lo anterior, y una vez obtenidas las anteriores variables la SDMujer procedió a realizar el cálculo por cada funcionario acorde con lo establecido en la Guía para la

Estimación de Reconocimiento por permanencia, emitida por la Dirección Distrital de Contabilidad, mediante Carta Circular No. 75.

Finalmente, al compararse el saldo con corte al 31 de diciembre de las vigencias 2021 y 2020 de la citada cuenta contable, se observa que presenta una variación porcentual del 123% en cuantía de \$260.068.652, debido principalmente al reconocimiento de las servidoras y servidores que se encontraban con nombramiento en empleos de carácter temporal cuya vigencia culminó el 31 de mayo de 2021, en virtud de lo previsto en el Decreto 189 del 31 de mayo 2021 “*Por medio del cual se modifica la planta de empleos de la Secretaria Distrital de la Mujer y se Dictan otras disposiciones*”, mediante el cual fueron creados ochenta (80) empleos de carácter permanente en la planta de empleos de la Secretaria Distrital de la Mujer, quienes venían ocupando esos empleos de carácter temporal, se vincularon nuevamente a los empleos creados mediante nombramientos provisionales.

Además de lo anterior, se observa que el pasado mes de junio del 2021, se nombraron en Provisionalidad a 72 servidoras y servidores, a quienes en virtud de las disposiciones sobre el reconocimiento por permanencia y la continuidad laboral para esos efectos, se incluyeron dentro de la estimación del reconocimiento por permanencia, con la fecha en la cual tomaron posesión del empleo de carácter temporal.

Por lo anteriormente expuesto, y analizado el saldo final reportado a 31 de diciembre de 2021 por la SDMujer, y su movimiento contable durante la vigencia 2021, se concluye que se ajustó a lo reglado y exigido por toda la normatividad contable pública.

**Clase: Patrimonio:**

**Grupo: Patrimonio de las Entidades del Gobierno**

**3110 Resultado del Ejercicio:** Esta cuenta refleja un saldo de \$2.149.431.056 representa el resultado de las operaciones realizadas por la SDMujer en la vigencia 2021, y es la diferencia entre los ingresos y gastos incurridos para el desarrollo del cometido estatal.

Cuadro N° 18  
Composición patrimonial SDMujer a 31/12/21

Cifras en pesos

CUENTA	31/12/2021	31/12/2020	Variación	%
	Saldo Final	Saldo Final		
31 - PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	-\$ 4.990.040.824	-\$ 7.146.799.156	\$ 2.156.758.332	-30%
3105 - CAPITAL FISCAL	-\$ 1.582.889.105	-\$ 1.582.889.105	\$ -	0%

3109 - RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-\$ 5.556.582.775	-\$ 1.800.044.784	-\$ 3.756.537.991	209%
3110 - RESULTADO DEL EJERCICIO	\$ 2.149.431.056	-\$ 3.763.865.267	\$ 5.913.296.323	-157%

Fuente: Tomado de las Notas a los Estados Financieros con corte a 31/12/21 SDMujer

La utilidad operacional generada por la entidad se encuentra relacionada principalmente por los recursos entregados en administración que, con corte a 31 de diciembre de 2021, presentan un saldo sin amortizar al gasto por valor de \$1.751.519.078.

Por lo anterior, se puede evidenciar que el saldo de la cuenta contable 3110 Resultado del Ejercicio – Utilidad Operacional, representa razonablemente el patrimonio de la entidad; así las cosas, se observa de manera fiable y razonable los movimientos de este rubro.

**Clase: Ingresos**

**Grupo: Ingresos Operacionales**

**Cuentas Contables: 4705 Otros Ingresos - Fondos recibidos y 4808 Ingresos Diversos.**

Los ingresos de la SDMujer están conformados principalmente, por las operaciones interinstitucionales que corresponden a los fondos recibidos para cubrir los gastos de funcionamiento e inversión aprobados a la entidad para la vigencia fiscal 2021. Igualmente se observa que el sujeto de control registra los ingresos por transferencias, recuperación de cartera deteriorada y las variaciones de beneficios a empleados por la terminación del vínculo laboral.

Cuadro N° 19  
Composición patrimonial SDMujer a 31/12/21

CUENTA	31/12/2021	31/12/2020	Variación	%
	Saldo Final	Saldo Final		
4 - INGRESOS	\$ 91.702.072.522	\$ 48.301.297.856	\$ 43.400.774.666	90%
44 - TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	\$ 27.700.347	\$ -	\$ 27.700.347	100%
47 - OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	\$ 91.319.691.440	\$ 48.201.989.792	\$ 43.117.701.648	89%
48 - OTROS INGRESOS	\$ 354.680.735	\$ 99.308.064	\$ 255.372.671	257%

Fuente: Tomado de las Notas a los Estados Financieros con corte a 31/12/21 SDMujer

**4705 Otros Ingresos - Fondos recibidos:** Una vez analizado el saldo de la Cuenta Ingresos de transacciones sin contraprestación, la cual representa el 99,58% del total de los percibidos por la SDMujer, es preciso señalar la consistencia en la vigencia 2021, la entidad presenta sus ingresos desagregados en su estado de resultado a 31 de diciembre de 2021, así:



Cuadro N° 20  
Composición Otros Ingresos- Fondos recibidos

Cifras en pesos

CUENTA	31/12/2021		Participación	31/12/2020		Variación	%	
	Saldo Corte Vigencia	Saldo Final		Saldo Corte Vigencia	Saldo Final			
<b>47 - OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES</b>	\$	<b>91.319.691.440</b>	<b>99,96%</b>	\$	<b>48.201.989.792</b>	\$	<b>43.117.701.648</b>	<b>89%</b>
4705 - FONDOS RECIBIDOS	\$	91.315.400.682	99,96%	\$	48.201.989.792	\$	43.113.410.890	89%
470508 - Funcionamiento	\$	19.873.590.060	21,76%	\$	15.020.482.147	\$	4.853.107.913	32%
470510 - Inversión	\$	71.441.810.622	78,21%	\$	33.181.507.645	\$	38.260.302.977	115%
4720 - OPERACIONES DE ENLACE	\$	4.290.758	0%	\$	-	\$	4.290.758	100%
472081 - Devoluciones de ingresos	\$	4.290.758	0%	\$	-	\$	4.290.758	100%
<b>TOTAL INGRESOS SIN CONTRAPRESTACIÓN</b>	\$	<b>91.351.682.545</b>	<b>100,00%</b>	\$	<b>48.201.989.792</b>	\$	<b>43.149.692.753</b>	<b>90%</b>

Fuente: Tomado de las Notas a los Estados Financieros con corte a 31/12/21 SDMujer

El saldo de esta modalidad de ingresos percibidos, corresponden al reconocimiento de las operaciones interinstitucionales que representan el valor de los recursos compensados con recursos administrados por la tesorería centralizada, y que son destinados para atender los pagos de cuentas por pagar, relaciones de autorización y los gastos de funcionamiento e inversión, los cuales son conciliados en forma mensual con la Dirección Distrital de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda.

En comparación con el año con el periodo anterior presenta una variación porcentual del 89% en cuantía de \$43.117.701.648 en razón a la mayor asignación presupuestal para la vigencia 2021 establecida en el Decreto de liquidación No. 328 de 2020, pasando de una apropiación vigente en el año 2020 de \$56.095.678.400, a una apropiación vigente en el año 2021 de \$113.464.212.000.

**4808 Ingresos Diversos:** Una vez analizado el saldo de la Cuenta Ingresos Diversos, la cual representa casi el 0,004% del total de los ingresos percibidos por la SDMujer, es preciso señalar la consistencia en la vigencia 2021, la entidad presenta sus ingresos desagregados en su estado de resultado a 31 de diciembre de 2021, así:

Cuadro N° 21  
Composición Otros Ingresos- Ingresos Diversos

Cifras en pesos

CUENTA	31/12/2021		31/12/2020		Variación	%	
	Saldo Final	Saldo Final	Saldo Final	Saldo Final			
<b>48 - OTROS INGRESOS</b>	\$	<b>354.680.735</b>	\$	<b>99.308.064</b>	\$	<b>255.372.671</b>	<b>257%</b>
<b>4808 - INGRESOS DIVERSOS</b>	\$	<b>346.422.748</b>	\$	<b>99.308.064</b>	\$	<b>247.114.684</b>	<b>249%</b>
480815 - Fotocopias	\$	94.711	\$	-	\$	94.711	100%
480826 - Recuperaciones	\$	8.600.576	\$	5.526.622	\$	3.073.954	56%
480828 - Indemnizaciones	\$	3.583.410	\$	13.161.400	-\$	9.577.990	-73%
480837 - Variaciones de beneficios a los empleados a largo plazo y de	\$	308.151.737	\$	80.620.042	\$	227.531.695	282%
480890 - Otros ingresos diversos	\$	25.992.314	\$	-	\$	25.992.314	100%



4830 - REVERSIÓN DE LAS PÉRDIDAS POR DETERIORO DE VALOR	\$ 8.257.987	\$ -	\$ 8.257.987	100%
483002 - Cuentas por cobrar	\$ 8.257.987	\$ -	\$ 8.257.987	100%

Fuente: Tomado de las Notas a los Estados Financieros con corte a 31/12/21 SDMujer

El grupo 48 Otros ingresos, su saldo obedece principalmente a las variaciones de los beneficios a empleados de largo plazo por terminación del vínculo laboral con ocasión al concurso de méritos desarrollado por entidad a través de la convocatoria No. 819 de 2018 y al Decreto 189 de 2021 “Por medio del cual se modifica la planta de empleos de la Secretaría Distrital de la Mujer”, sumado al reconocimiento de la entrega gratuita de bienes muebles entre entes que conforma la entidad Contable Pública Bogotá - Secretaría de Cultura Recreación y Deporte, y la reversión de la Pérdida del Deterioro, por concepto de recuperación de cartera de vigencias anteriores de las EPS Compensar, Famisanar y Nueva EPS y por el cálculo del deterioro de la vigencia correspondiente a la Sociedad Ada.

**Clase: Gastos**

**Grupo: Gastos de Administración y Operación**

**5100 – Gastos de Administración y Operación:** Una vez efectuada la revisión y validación de la cuenta contable “5100 Gastos de Administración y de Operación” a 31 de diciembre de 2021, la entidad presenta un saldo en cuantía de \$20.176.679.738. A continuación, se evidencia como la entidad presenta al detalle la cuenta de forma desagregada así:

Cuadro N° 22  
5100 Gastos de Administración y Operación.

Cifras en pesos

CUENTA	31/12/2021 Saldo Final	31/12/2020 Saldo Final	Variación	%
<b>GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, DEOPERACIÓN Y DE VENTAS</b>	<b>\$ 20.176.679.738</b>	<b>\$ 15.025.526.344</b>	<b>\$ 5.151.153.394</b>	<b>34%</b>
51 - DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	\$ 20.176.679.738	\$ 15.025.526.344	\$ 5.151.153.394	34%
5101 - SUELDOS Y SALARIOS	\$ 9.037.263.667	\$ 6.738.463.965	\$ 2.298.799.702	34%
5103 - CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	\$ 2.555.778.498	\$ 1.684.624.300	\$ 871.154.198	52%
5104 - APORTES SOBRE LA NÓMINA	\$ 618.786.100	\$ 363.578.900	\$ 255.207.200	70%
5107 - PRESTACIONES SOCIALES	\$ 4.577.592.465	\$ 2.923.648.167	\$ 1.653.944.298	57%
5108 - GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	\$ 344.236.311	\$ 180.298.951	\$ 163.937.360	91%
5111 - GENERALES	\$ 3.042.778.697	\$ 3.134.676.061	-\$ 91.897.364	-3%
5120 - IMPUESTOS CONTRIBUCIONES Y TASAS	\$ 244.000	\$ 236.000	\$ 8.000	3%

Fuente: Tomado de las Notas a los Estados Financieros con corte a 31/12/2021 SDMujer.

La Nota No. 29 de las Notas a los Estados Financieros presenta cada uno de los gastos clasificados por gastos de Administración y operación, indicando la variación comparada con la vigencia anterior.

Así las cosas, esta cuenta representa el 23% del total de los gastos, comprendiendo los gastos en nómina, prestaciones sociales, aportes parafiscales y gastos



generales de la vigencia 2021, entre otros, de lo cual se destacan ampliamente y al detalle en las Notas de los Estados Financieros de la entidad las siguientes subcuentas, así:

- Sueldos y salarios: el saldo de esta cuenta representa el 45% del total de los gastos de administración en cuantía de \$9.037.263.667, el cual corresponde al valor de la remuneración causada a favor de los empleados, como contraprestación directa por la prestación de sus servicios. Esta cuenta refleja un incremento porcentual del 34% en cuantía de \$2.298.799.702 ocasionado por lo establecido en el Decreto No. 189 de 2021, en el cual se modifica la planta de la Secretaría de la Mujer, creando 80 empleos de carácter permanente, aunado con los incrementos salariales de ley para los empleados del Distrito Capital.
- Contribuciones efectivas: Corresponde al beneficio de los empleados por concepto de aportes de seguridad social (salud y pensión), riesgos profesionales y caja de compensación familiar, pagados sobre la nómina de las plantas de personal permanente y provisional. El saldo de esta cuenta representa el 13% del total de los gastos de Administración en cuantía de \$2.555.778.498. Esta cuenta refleja un incremento porcentual del 52% en cuantía de \$871.154.198 ocasionado por lo establecido en el Decreto No. 189 de 2021 en el cual se modifica la planta de la Secretaría de la Mujer, creando 80 empleos de carácter permanente, aunado con los incrementos salariales de ley para los empleados del Distrito Capital.
- Aportes de nómina: La cuenta aportes sobre la nómina refleja un saldo de \$618.786.100, representando el 3% del total de los gastos de administración, correspondiente a los aportes parafiscales y contribuciones efectivas pagados sobre la nómina de las plantas de personal permanente y provisional. Hacen parte de esta los aportes al ICBF, SENA, ESAP, y aporte a Escuelas Industriales e Institutos Técnicos. Esta cuenta refleja un incremento porcentual del 70% en cuantía de \$255.207.200 ocasionada por lo establecido en el Decreto No. 189 de 2021, en el cual se modifica la planta de la Secretaría de la Mujer, creando 80 empleos de carácter permanente, aunado con los incrementos salariales de ley para los empleados del Distrito Capital.
- Prestaciones sociales: La cuenta prestaciones sociales refleja un saldo de \$4.577.592.465 representando un 23% del total de los gastos de administración, corresponde a los valores generados por concepto de prestaciones sociales liquidadas de conformidad con las normas legales aplicables sobre la nómina de las plantas de personal permanente y provisional. Esta cuenta refleja un incremento porcentual del 57% en cuantía de \$1.653.944.298 ocasionada por lo establecido en el Decreto No. 189 de

2021, en el cual se modifica la planta de la Secretaría de la Mujer, creando 80 empleos de carácter permanente, aunado con los incrementos salariales de ley para los empleados del Distrito Capital.

- Gastos de personal diversos: La cuenta gastos de personal diversos refleja un saldo de \$344.236.311 representa en 2% del total de los gastos de administración, corresponde a los valores cancelados por concepto de bienestar social a los funcionarios de la SDMujer de las nóminas permanente y provisionales, al igual que el cálculo del beneficio a los empleados a largo plazo para la vigencia 2021. Esta cuenta refleja un incremento porcentual del 91% en cuantía de \$163.937.360 originada en las causaciones efectuadas por los contratos No. 376 de 2020 y 542 de 2021, cuyo objeto es: “Prestar servicios para desarrollar las actividades contempladas dentro del plan de bienestar e incentivos de la Secretaría Distrital de la Mujer”.
- Gastos generales: La cuenta gastos generales asciende a \$3.042.778.697, que representa el 15% del total de los gastos de administración, incluye el valor de las erogaciones necesarias para el desarrollo normal de las operaciones realizadas por la Secretaría en desarrollo de su objeto social.

Por lo anteriormente expuesto, y analizado el saldo final reportado a 31 de diciembre de 2021 por la Secretaría, y su movimiento contable durante la vigencia auditada, se concluye que se ajustó a lo reglado y exigido por toda la normatividad contable publica anteriormente citada.

**Gastos – 5300 – Gastos por deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones:** Una vez realizado el análisis de la Cuenta 5300 Gasto por deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones, se evidencia que esta cuenta refleja un saldo de \$938.155.530 representando el 1% del total de los gastos, y comprende las erogaciones registradas por las estimaciones realizadas por concepto de deterioro de las cuentas por cobrar, las amortizaciones a las licencias adquiridas y en uso de la Secretaría y la depreciación calculada para la vigencia 2021 de los bienes de propiedad, planta y equipo.

Cuadro N° 23  
5300 Gastos por deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones

Cifras en pesos

CUENTA	31/12/2021 Saldo Final	31/12/2020 Saldo Final	Variación	%
<b>TOTAL DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES</b>	\$ 938.155.530	\$ 705.134.358	\$ 233.021.172	33%
<b>DETERIORO</b>	\$ 91.738.070	\$ 4.184.075	\$ 87.553.995	2093%
5347 - DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR	\$ 38.818.158	\$ 4.184.075	\$ 34.634.083	828%
5351 - DETERIORO DE PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO	\$ 1.399.912	\$ -	\$ 1.399.912	100%
5357 - DETERIORO DE ACTIVOS INTANGIBLES	\$ 51.520.000	\$ -	\$ 51.520.000	100%
<b>DEPRECIACION</b>	\$ 298.541.100	\$ 380.132.624	-\$ 81.591.524	-21%

“Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos”

5360 - DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO	\$ 298.541.100	\$ 380.132.624	-\$ 81.591.524	-21%
<b>AMORTIZACIÓN</b>	<b>\$ 547.876.360</b>	<b>\$ 320.817.659</b>	<b>\$ 227.058.701</b>	<b>71%</b>
5366 - AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES	\$ 547.876.360	\$ 320.817.659	\$ 227.058.701	71%

Fuente: Tomado de las Notas a los Estados Financieros con corte a 31/12/2021 SDMujer.

Por lo anterior, se puede observar que el saldo de la cuenta contable 5300 Gasto por deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones, se ajustó a lo reglado y exigido por toda la normatividad contable pública anteriormente citada.

### Clase: Cuentas de Orden

**Cuentas de orden deudoras:** Esta cuenta presentó un saldo de \$3.557.338.089 a diciembre 31 de 2021, citada cuenta contable presenta una variación porcentual del 149% en cuantía de \$2.129.343.535 respecto a la vigencia 2020, originada principalmente en:

Cuadro N° 24  
Composición cuentas de Orden Deudoras con corte a 31/12/21

Cifras en pesos

CUENTAS	31/12/2021	31/12/2020	Variación	%
	Saldo Final	Saldo Final		
83 - DEUDORAS DE CONTROL	\$ 3.557.338.089	\$ 1.427.994.554	\$ 2.129.343.535	149%
8315 - BIENES Y DERECHOS RETIRADOS	\$ 110.623.863	\$ 94.591.007	\$ 16.032.856	17%
8361 - RESPONSABILIDADES EN PROCESO	\$ 3.446.714.226	\$ 1.333.403.547	\$ 2.113.310.679	158%
<b>89 - DEUDORAS POR CONTRA (CR)</b>	<b>-\$ 3.557.338.089</b>	<b>-\$ 1.427.994.554</b>	<b>-\$ 2.129.343.535</b>	<b>149%</b>
8915 - DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA (CR)	-\$ 3.557.338.089	-\$ 1.427.994.554	-\$ 2.129.343.535	149%

Fuente: Tomado de las Notas a los Estados Financieros con corte a 31/12/2021 SDMujer.

Por un lado, la cuenta 8315 Bienes y Derechos Retirados, cuyo saldo corresponde al retiro de bienes que se encuentran dañados y en estado inservible, en la actualidad se encuentra pendiente el destino final de estos bienes. Para la vigencia 2021 el incremento de esta cuenta se originó en el retiro de bienes acorde con lo establecido en la Resolución No.0661 del 02 de diciembre de 2021, por medio de la cual se autoriza y ordena la baja definitiva de los inventarios de la vigencia 2021, de la Secretaría Distrital de la Mujer de los bienes muebles devolutivos y su registro en cuentas de orden por valor de \$16.832.856.

Finalmente, la cuenta 8361 Responsabilidades en Proceso, cuyo saldo corresponde a la responsabilidad interna en proceso de investigación por retiro de bienes de consumo no legalizado o encontrado y responsabilidades fiscales en curso a servidores y exservidores, para la vigencia 2021 según manifiesta la SDMujer en las Notas a los estados financieros se originó un el incremento obedeciendo a la actualización de procesos de responsabilidad a servidores y exservidores acorde con el oficio con radicado No.170100-35418 del 17 de diciembre de 2021, suscrito por el Director de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva de la Contraloría de Bogotá.



## Acreeadoras de Control

Cuadro N° 25  
Cuentas de Orden Acreeadoras

Cifras en pesos

Cuentas	31/12/2021	31/12/2020	Variación	%
	Saldo Final	Saldo Final		
<b>91 - PASIVOS CONTINGENTES</b>	\$ 137.323.598	\$ 131.813.769	\$ 5.509.829	4%
<b>93 - ACREEADORAS DE CONTROL</b>	\$ 19.092.582.107	\$ 9.530.350.967	\$ 9.562.231.140	100%
9308 - RECURSOS ADMINISTRADOS EN NOMBRE DE TERCEROS	\$ 1.484.061.021	\$ 1.696.207.726	-\$ 212.146.705	-13%
9390 - OTRAS CUENTAS ACREEADORAS DE CONTROL	\$ 17.608.521.086	\$ 7.834.143.241	\$ 9.774.377.845	125%
<b>99 - ACREEADORAS POR CONTRA (DB)</b>	-\$ 19.229.905.705	-\$ 9.662.164.736	-\$ 9.567.740.969	99%
9905 - PASIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (DB)	-\$ 137.323.598	-\$ 131.813.769	-\$ 5.509.829	4%
9915 - ACREEADORAS DE CONTROL POR CONTRA (DB)	-\$ 19.092.582.107	-\$ 9.530.350.967	-\$ 9.562.231.140	100%

Fuente: Tomado de las Notas a los Estados Financieros con corte a 31/12/2021 SDMujer.

Respecto al grupo 91 Pasivos Contingentes, se evidencia que con corte a 31 de diciembre de 2021 presenta un saldo en cuantía de \$137.323.598 presentando una variación del 4% en cuantía de \$5.509.829, originada por la actualización del contingente acorde con el reporte generado por el aplicativo SIPROJ.

La cuenta 9300 - Acreeadoras de Control correspondiente a las subcuentas 9308 - Recursos Administrados en Nombre de Terceros y 9390 - Otras Cuentas Acreeadoras de Control, esta cuenta presentó un saldo de \$19.092.582.107 a diciembre 31 de 2021 y representa que corresponde a los bienes recibidos por terceros en comodato, los saldos de contratos pendientes de ejecución.

Por otro lado, está la subcuenta Responsabilidades Contingentes corresponde a una demanda administrativo - laboral en contra de la entidad instaurada por la señora Ana Beatriz Navarrete la cual calificada como una deuda posible con un cálculo de probabilidad del 28,02% de pérdida de la misma, y el proceso jurídico de la Sociedad ADA, la cual está calificada con una probabilidad de pérdida del 26,44%

A continuación, se detalla las demandas a 31 de diciembre 2021 a saber:

Cuadro N° 26  
Responsabilidades contingentes a 31/12/21  
Cifra en pesos

ID PROCESO	N° PROC	TIPO PROC	IDENT. DEMANDANTE	DEMANDANTE	TIPO FALLO 3	PRO-FINAL	CL OBL	VR FINAL CONTINGENTI
557740	2016-00331	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	41.561.492	NAVARRETE ANA BEATRIZ	Sin Fallo	28,02	POSIBLE	20.829.899
588207	2018-00191	CONTRACTUAL	8.001.674.944	SOCIEDAD ADA SA	Sin Fallo	26,44	POSIBLE	116.493.699



ID PROCESO	Nº PROC	TIPO PROC	IDENT. DEMANDANTE	DEMANDANTE	TIPO FALLO 3	PRO-FINAL	CL OBL	VR FINAL CONTINGENTI
630234	2019-00358	NULIDAD	80.182.490	MORA DUARTE ALVARO LEONARDO	Sin Fallo	26,44	POSIBLE	-
682999	2021-00952	ACCIÓN DE TUTELA	52.518.754	ARBELAEZ GARZON SANDRA MILENA	Sin Fallo	0	SIN OBLIGACION	-
683354	2021-00257	ACCIÓN DE TUTELA	38.888.207	VALENCIA MARTINEZ DENICE	Sin Fallo	0	SIN OBLIGACION	-
685277	1-2021-20252	CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL	52.848.684	PEDRAZA BARRETO LUZ DARY	Sin Fallo	0	SIN OBLIGACION	-
685423	2021-00799	ACCIÓN DE TUTELA	1.026.252.908	MENDEZ GACHARNA ANA MARÍA	Sin Fallo	0	SIN OBLIGACION	-
686684	2021-584550	CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL	52.848.684	PEDRAZA BARRETO LUZ DARY	Sin Fallo	0	SIN OBLIGACION	-
687036	2021-01111	ACCIÓN DE TUTELA	19.342.528	PULIDO RIVERA JOSE ERNESTO	Sin Fallo	0	SIN OBLIGACION	-
688165	2021-00210	ACCIÓN DE TUTELA	1.020.728.278	ACERO GARCIA ROSA VALENTINA	Sin Fallo	0	SIN OBLIGACION	-
688464	2021-00320	ACCIÓN DE TUTELA	43.990.969	OSORIO OLGA LUCIA	Sin Fallo	0	SIN OBLIGACION	-
688708	2021-01306	ACCIÓN DE TUTELA	79.895.644	JIMENEZ REYES MARCO	Sin Fallo	0	SIN OBLIGACION	-
<b>TOTAL VR FINAL CONTINGENTE</b>								
<b>Total</b>								<b>137.323.598</b>

Fuente: Tomado de las Notas a los Estados Financieros con corte a 31/12/2021 SDMujer

Efectuado el análisis a este grupo, como su contrapartida: cuentas de orden acreedora por contra - pasivos contingentes por contra – 9905 (DB) por \$137.323.598, y acreedoras de control por contra (DB) por \$19.092.582.107.

De lo anterior, se evidencia su reconocimiento en los estados contables y su condición se encuentra revelado en las notas a los mismos, tal cual se observa en los libros de contabilidad con corte a 31/12/2021 en la respectiva cuenta contable generando certeza, sumado a las conciliaciones evidenciadas entre contabilidad y Sistema de proceso judiciales SIPROJ.

*Opinión Estados Financieros:*

**Opinión limpia.**

En nuestra opinión, los Estados Financieros arriba mencionados, presentan razonablemente, en todo aspecto significativo, la situación financiera de la Secretaría Distrital de la Mujer - SDMujer, a 31 de diciembre de 2021 así como los resultados de las operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y/o los prescritos por el Contador General de la Nación.

Igualmente, por la normatividad expedida por otras entidades competentes en lo referente al Nuevo Marco Normativo Contable expedido mediante las Resolución 533 para el año 2015 y el Instructivo 002 de 2015 de la CGN, aplicables a entidades de gobierno.

La evaluación a los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2021 y al Sistema de Control Interno Contable para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021, comparados con la vigencia anterior. La comprobación de las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizó conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Las cuentas revisadas en el análisis fueron: 1384 Otras Cuentas por Cobrar, 1385 Cuentas por Cobrar de difícil recaudo, 1386 Deterioro acumulado cuentas por cobrar (CR), 1635 Bienes muebles en bodega, 1636 Propiedad planta y equipos en mantenimiento, 1637 Propiedad, Planta y Equipos no explotados, 1655 Maquinaria y equipo, 1670 Propiedad, Planta y Equipos-Equipos de Comunicación y Cómputo, 1685 Depreciación acumulada de PPyE, 1695 Deterioro acumulado de propiedades planta y equipos (CR), 1905 Bienes y servicios pagados por anticipado, 1908 Recursos entregados en Administración, 1970 Intangibles, 1975 Amortización acumulada de intangibles (CR) y 1976 Deterioro acumulado de Intangibles; 2401 Adquisición de Bienes y Servidos, 2490 Otras Cuentas por Pagar, 2511 Beneficios a los Empleados a Corto Plazo y 2512 Beneficios a los Empleados a Largo Plazo; 3110 Resultado del Ejercicio, 4705 Otros Ingresos - Fondos recibidos, 4808 Ingresos Diversos; 5100 Gastos Administración y operación, 5300 Gastos por deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones contingentes, igualmente se realizó seguimiento al proceso de Saneamiento (Depuración) Contable, la Rendición de la Cuenta del factor y el Sistema de Control Interno Contable.

En la evaluación a los estados financieros realizada a la vigencia 2021, no se evidenciaron incorrecciones e inconsistencias, toda vez la entidad teniendo en cuenta la auditoria regular practicada en el año 2021 vigencia 2020 realizo todas las gestiones y acciones encaminadas a subsanar los hallazgos encontrados por el equipo auditor, por lo que en esta oportunidad se evidencia clara razonabilidad de sus estados financieros.

Finalmente, se observó que para la vigencia auditada la entidad cumplió a plenitud con la realización del proceso de saneamiento y/o depuración contable establecido en el artículo 355 de la Ley 1819 de 2016 y Resolución 107 del 30 de marzo de 2017 de la Contaduría General de la Nación para las entidades territoriales, además de lo anterior se evidenció que la SDMujer realizó la depuración con la respectiva emisión del acto administrativo y el diligenciamiento de las fichas de depuración contable.

### 3.3.2 Control Interno Contable

A continuación, se describen los resultados que soportan la evaluación del Sistema de Control Interno Contable de la SDMujer para la vigencia 2021, de conformidad con la muestra determinada en el plan de trabajo, así:

Cuadro N° 27  
Muestra Factor Sistema de Control Interno Contable y otros temas relacionados

Cuenta Contable, Concepto o Variable a evaluar:	Saldo (en pesos)	Justificación para su selección
	31/12/2021	
<b>Generalidades Contables:</b>		
Matriz de Riesgos de Corrupción Vigencia 2021	N/A	Verificar la efectividad de las acciones asociadas al control, monitoreo y seguimiento establecidas en la matriz de riesgo de corrupción con plazo de ejecución 31/12/2021.
Plan de Mejoramiento Factor Estados Financieros	N/A	Verificar la efectividad de las acciones establecidas en el Plan de Mejoramiento pertenecientes al factor Estados Financieros con plazo de ejecución 31/12/2021.
Saneamiento (Depuración) Contable	N/A	Verificar y validar el seguimiento al cumplimiento del proceso de saneamiento y/o depuración contable establecida en el artículo 355 de la Ley 1819 de 2016.
Rendición de la Cuenta Factor Estados Financieros	N/A	Evaluar la presentación de la cuenta correspondiente a los formatos y documentos electrónicos del factor Estados Financieros.
Sistema de Control Interno Contable	N/A	Evaluar la confiabilidad del Sistema de Control Interno Contable.

Fuente: Elaboración Propia tomado de la Matriz de Riesgos de Corrupción Vigencia 2021, SIVICOF, Actas de Sostenibilidad Contable y otros.

Por otro lado, la SDMujer realizó en el marco de la Resolución 193 del 05 de mayo de 2016 de la CGN, por el cual se incorpora en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable, teniendo en cuenta que para las entidades de gobierno bajo el ámbito de la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, debían implementar el citado procedimiento desde la vigencia 2019, para así cumplir con lo requerido como ente contable público del ámbito de aplicación del Régimen de



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

*“Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos”*

Contabilidad Pública.

De conformidad con lo anterior, es importante mencionar los siguientes numerales, los cuales hacen parte de la Resolución ibidem y que al respecto dicen:

*“(...) Objetivos del Control Interno contable*

*a) Promover la generación de información financiera con las características fundamentales de relevancia y representación fiel, en procura de contribuir con el logro de los propósitos del Sistema de Nacional de Contabilidad Pública. Dichas características incluyen: gestión eficiente, transparencia, rendición de cuentas y control. (...)*

*Evaluación del Control Interno Contable:*

*(...) En ejercicio de la autoevaluación como fundamento del control interno, los contadores (quienes preparan información financiera) y los demás servidores públicos de las diferentes áreas que identifican hechos económicos susceptibles de ser reconocidos contablemente, son responsables, en lo que corresponda, por la operatividad eficiente del proceso contable y las actividades y tareas a su cargo; por la supervisión continua de la efectividad de los controles integrados; y por el desarrollo de la autoevaluación permanente de los resultados de su labor, como parte del cumplimiento de las metas previstas por la dependencia a la cual pertenecen, en consonancia con los objetivos institucionales”.*

Los resultados de la evaluación del Control Interno Contable, teniendo en cuenta las actividades de las etapas de Reconocimiento, Medición Posterior y Revelación del proceso contable se determinan así:

✓ Etapa de Reconocimiento

Los estados financieros corresponden a lo normado en el Nuevo Régimen de Contabilidad Pública; y los saldos reflejados en los mismos a los registrados en los libros oficiales de contabilidad. Así las cosas, en la evaluación del proceso contable realizado en la entidad, se establecen los siguientes aspectos:

- La SDMujer en los estados financieros incorporó activos a partir de la definición del nuevo marco normativo, este reconocimiento se dio teniendo en cuenta el criterio de control y de no propiedad. Dentro de los aspectos relacionados en las estimaciones contables, la entidad realizó los cálculos al final del periodo contable y corresponden al umbral de materialidad para el reconocimiento de propiedades, planta y equipo, cuyo valor sea igual o

superior a dos (2) SMMLV, es así, como son reconocidos por la SDMujer de acuerdo con la clasificación de propiedades, planta y equipo.

- Para el registro, preparación y presentación de la información contable aplica lo establecido en el Plan General de Contabilidad Pública y la normatividad vigente. Los libros de contabilidad fueron debidamente registrados de acuerdo con lo establecido en el Plan General de Contabilidad Pública, se tiene acceso a ellos a través del aplicativo contable LIMAY II.
- Se debe continuar con los procesos de conciliación de cifras de operaciones recíprocas que permitan reflejar datos acordes con los hechos económicos.
- Igualmente, se observó el cumplimiento del proceso de saneamiento y/o depuración contable establecida en el artículo 355 de la Ley 1819 de 2016 y Resolución 107 del 30 de marzo de 2017 de la Contaduría General de la Nación para las entidades territoriales.
- Por último, la SDMujer no presenta hechos ocurridos después de la fecha de cierre de los Estados Financieros.

✓ Etapa de Medición Posterior

En términos generales, la SDMujer realizó la revisión de los indicios de deterioro del valor de las cuentas por cobrar, así como de los bienes muebles analizando las fuentes externas e internas señaladas en el manual de políticas contables de Bogotá, determinando que mediante la realización del proceso Administrativo se presentó indicios de deterioro para la camioneta con placas OCK 818, dado que se contestó afirmativamente la pregunta relacionada con los mantenimientos, reflejando una variación significativa al compararlo con la vigencia anterior.

Por lo tanto, se presentó aprobó en mesa el cálculo de deterioro se realizado de acuerdo con la guía de estimación de deterioro expedida a través de la Carta Circular No. 75 por la Dirección Distrital de Contabilidad, generando un deterioro por valor de \$1.399.912.

Por otro lado, se establecieron eventos que menoscabaron el valor de los elementos de inventario de la entidad, de conformidad con la guía para el reconocimiento de las licencias expedida a través de la Carta Circular No. 75 por la Dirección Distrital de Contabilidad, aquellas que su valor en libros sea de cero (0), porque termino su vida útil y se actualizó mediante un nuevo contrato, se retira el costo histórico y se cancela la amortización de estas, es así como para la vigencia 2021, se retira de la

cuenta intangibles 1970 la suma de \$114.387.118. Aprobada en la mesa de revisión de estimación del día 20 de diciembre de 2021.

Para la vigencia 2021 en la vida útil de los activos Propiedad, Planta y Equipo se evidenció que existen equipos de cómputo y periféricos de bienes que a 31 de diciembre terminaban su vida útil y seguían siendo utilizados por necesidades del servicio; por tanto, la entidad decidió ampliar la vida útil de conformidad con los conceptos técnicos del funcionario de la Oficina Asesora de Planeación – Tecnología, adicionándole a 223 bienes una ampliación de vida útil hasta el 31 de diciembre de 2022, así mismo a 2 bienes de cómputo ampliación de vida útil por cinco (5) años y 8 bienes no útiles por obsolescencia o daño, esto atendiendo la normativa vigente se realizó los registros contables de conformidad con lo establecido en el numeral 2.2.1 Política contable de Bogotá para definir políticas contables, los cambios en las estimaciones contables y la corrección de errores.

Además de lo anterior, se evidenció la adquisición, sustitución y recibidos sin contraprestación, bienes por valor de \$1.042.200.110 representado en equipos de cómputo y comunicaciones; se observó las reclasificaciones de bienes tipificados como inservibles por daño (parcial o total) y servibles no utilizables por obsolescencia, a la cuenta 1637 Propiedad Planta y equipo no explotados por valor de \$123.347.369. Así como la colocación nuevamente en servicio bienes por valor de \$17.014.024 durante los meses de mayo y junio de 2021.

Finalmente, se observa la baja en cuenta de los computadores identificado con placa No. (13754) por concepto de pérdida por valor de \$1.528.980, reportada mediante memorando No 3-2021-001231, suscrito por la Directora de Gestión Administrativa y Financiera, y el computador identificado con placa No. (57314) por concepto de daño parcial por valor \$3.367.850, mediante concepto técnico No 3-2021-003838 del 21 de septiembre de 2021, expedido por la Oficina Asesora de Planeación- Gestión Tecnológica.

Los bienes muebles en bodega se deprecian igual que cuando se ponen al servicio y el valor se reconoce en la depreciación de cada grupo de activo.

La SDMujer, no presenta incumplimientos en el pago de sus obligaciones de acuerdo con lo señalado en las políticas de operación que se encuentran dentro del sistema de gestión de calidad y en los procedimientos y políticas internas de la entidad; además, no se detectan situaciones de considerable relevancia que afecten el proceso contable del sujeto de control.

✓ Etapa de Revelación



Se realizó el seguimiento al Proceso de Saneamiento Contable aplicado por la SDMujer para la vigencia 2021, enmarcado dentro de la Ley 716 de 2001, la Ley 901 de 2004, la Ley 1819 de 2016, la Circular Conjunta CGN\_AGR No. 001 del 2017 emitida por la CGN y la Auditoría General de la República (AGR), la Resolución 107 del 30 de marzo de 2017 de la CGN y la Resolución 193 de 2016 expedida por la CGN. Esta última, cabe mencionar que se incorporó, en los procedimientos transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable, el cual, en el numeral 3.2.15 de su Anexo, establece que las entidades cuya información financiera no refleje su realidad económica deberán 1) adelantar las gestiones administrativas para depurar las cifras y demás datos contenidos en los estados financieros, de forma que cumplan las características fundamentales de relevancia y representación fiel, y 2) implementar los controles que sean necesarios a fin de mejorar la calidad de la información. Adicionalmente, precisa que la información financiera que sea objeto de depuración contable será ajustada según la norma aplicable a cada caso particular.

Además de lo anterior, es aplicable a la entidad y de obligatorio cumplimiento que ejecute tales gestiones administrativas y contables necesarias para depurar la información contable inconsistente, de manera que en los estados financieros se revele en forma fidedigna la realidad económica, financiera y patrimonial de la entidad, para lo cual debe establecerse la existencia real de bienes, derechos u obligaciones que afectan su patrimonio, depurando y castigando los valores que presentan un estado de cobranza o pago incierto, para proceder, si fuera el caso, a su eliminación o incorporación.

La SDMujer realizó en la vigencia 2021 mediante la expedición de la Resolución No 0661 del 02/12/21 *“Por medio de la cual se autoriza y ordena la baja definitiva de los bienes muebles devolutivos y de control administrativo de los inventarios de la Secretaría Distrital de la Mujer declarados inservibles y/o servibles no utilizables por obsolescencia”* el proceso de saneamiento contable a través de la depuración de bienes muebles propuestos por Comité Técnico de Sostenibilidad Contable -CTSC para castigar y eliminarlas definitivamente de sus estados financieros, en aras de establecer la existencia real de bienes, derechos y obligaciones.

Lo anterior fue objeto de múltiples actividades y gestiones adelantadas por la SDMujer en la vigencia auditada, así:

El día 25 de junio de 2021 la Dirección de Gestión Administrativa y Financiera de la SDMujer convocó a mesa técnica de manejo de bienes, en la cual se presentaron

los conceptos técnicos expedidos por la Oficina Asesora de Planeación y la Oficina Asesora de Control Interno recomendó ajustar los conceptos técnicos presentados.

Posteriormente, el 20 de agosto de 2021, en sesión No 3 de la Mesa Técnica de Manejo de Bienes, la Dirección de Gestión Administrativa y Financiera, puso a consideración la baja y el retiro en cuenta de los bienes servibles no utilizables, e inservibles por daño parcial o total, resultado de la verificación y toma física de inventarios que se realizó en la vigencia 2021,

Mas adelante, el 24 de noviembre de 2021, en sesión No 05, la Mesa Técnica recomendó que a) los bienes tipificados como inservibles por daño parcial o total, se destruyan, y, para los bienes tipificados como no útiles por obsolescencia, se enajenen a título gratuito; y b) una vez agotado el proceso de enajenación de bienes muebles a título gratuito entre entidades públicas establecido y en caso de no obtener manifestación de interés por parte de ninguna entidad estatal, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de publicación del acto administrativo, se proceda a subastarlos a través, de intermediario idóneo, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.2.1.4 del Decreto Nacional 1082 del 26 de mayo de 2015.

Finalmente, el 26 de noviembre de 2021, en sesión No 15, el Comité de Desempeño Gestión Institucional aprobó: a) el retiro y baja en cuentas de los bienes devolutivos y de control administrativos tipificados como inservibles y servibles no utilizables por obsolescencia; y b) la destrucción de los bienes devolutivos y de control administrativos tipificados como inservibles y la enajenación a título gratuito para los bienes devolutivos y de control administrativos tipificados como no útiles por obsolescencia.

La citada propuesta, tal cual como lo expresa las Actas de Comité de Técnico de Sostenibilidad Contable No.01-2021 del 20/05/21, No.2-2021 del 20/08/21 y No.3-2021 del 21/12/21, donde se aprobó de forma unánime el proceso de depuración contable a los bienes propiedad planta y equipos en la vigencia 2021.

Por lo anterior, se puntualizan las cuantías y bienes a los cuales se les aplicó el proceso de depuración en cuantía total de \$160.328.562, los cuales fueron autorizados por la Resolución No 0661 del 02/12/21, donde se ordena y autoriza la baja definitiva de los inventarios de la vigencia 2021, de la Secretaría Distrital de la Mujer, 55 bienes muebles devolutivos por el citado valor, tipificados como servibles no utilizables por obsolescencia y su destino final será la enajenación a título gratuito y los inservibles por daño total o parcial su destino final será la destrucción.

Así mismo en citada resolución ibidem, se autorizó y ordenó la baja definitiva de los inventarios de la vigencia 2021, de la SDMujer, 69 bienes muebles de control administrativo por valor de \$47.939.038, tipificados como inservibles por daño y se estableció que su destino final será la destrucción y servibles no útiles por obsolescencia su destino final será la enajenación a título gratuito.

Además de lo anterior se autorizó y ordenó la destrucción de 6 bienes devolutivos tipificados como inservibles por daño parcial o total, la enajenación de 49 bienes muebles a título gratuito entre Entidades Estatales de los bienes devolutivos tipificados como Servibles No útiles por obsolescencia; la enajenación de 38 bienes muebles a título gratuito entre Entidades Estatales de los bienes de consumo controlados, tipificados como No útiles por obsolescencia y se autorizó y ordenó el destino final de los 31 bienes de consumo controlado tipificados como inservibles por daño parcial o total el cual será la destrucción,

Así las cosas, la SDMujer mediante el acto administrativo arriba citado, aprobó la depuración contable de los casos arriba mencionados y procedió a eliminar los respectivos registros de sus estados financieros en la vigencia 2021, por parte de la Contadora de la entidad, mediando este caso la existencia del acto administrativo (resolución) emitido por el representante legal de la secretaría, con base en las recomendaciones consignadas en las actas del CTSC arriba citadas y las 3 mesas de gestión de bienes (Acta No. 2-2021 del 25/06/21, No. 3-2021 del 20/08/21, No. 5-2021 del 24/11/21).

Lo expuesto, evidencia que en la vigencia auditada la entidad hace plena observancia de las normas arriba citadas y a los parámetros en gestión de calidad, al igual que las gestiones y controles necesarios; además por el pleno conocimiento en esta oportunidad de la Entidad de la obligación reglamentada por las normas referentes al saneamiento contable contando obviamente con el respectivo acto administrativo, además de lo anterior se evidencian las fichas de depuración aplicables a la SDMujer.

### **Otros Análisis:**

De conformidad con el plan de auditoría Componente Gestión Financiera, Factor Estados Financieros y Sistema de Control Interno Contable, a continuación, se relacionan otros análisis relacionados:

### **Operaciones recíprocas**

A diciembre 31 de 2021, la entidad reportó el formato: “CGN2015-002 – SALDO DE OPERACIONES RECIPROCAS” a la Contaduría General de la Nación, donde se relacionan los códigos contables, nombre de las subcuentas, código entidad y nombre de las entidades recíprocas con los valores corrientes y no corrientes, con las cuales se gestiona a través del aplicativo “*Bogotá Consolida de la Secretaría de Hacienda Distrital*”, todo el proceso de conciliación. Este formato, se encuentra debidamente diligenciado, se le verificó selectivamente las cuentas recíprocas como ingresos y gastos y no se detectaron observaciones que afecten el formato con los registros contables.

Es de tener en cuenta que la entidad realiza conciliaciones junto con la Oficina de Control Interno, el cual fue uno de los planes que se decidió tener como mejora continua y que se ha venido implementando desde la vigencia anterior y que ha tenido resultados favorables en el tema de poder hacer las conciliaciones con otras entidades.

- **Matriz de Riesgos de Corrupción**

Una vez adelantado el análisis, verificación y monitoreo a la Matriz de Riesgo de Corrupción vigencia 2021, en lo referente al Proceso Gestión Financiera, se pudo establecer:

*“(…) Identificación del Riesgo:*

*Manipulación en el trámite de pagos financieros para realizarlos sin el cumplimiento de los requisitos establecidos para benéfico propio o de un tercero.*

*Controles Asociados:*

*1. Revisar la documentación allegada a la Dirección de Gestión Administrativa y Financiera para el pago de las obligaciones o compromisos, y dejar la trazabilidad de las devoluciones.*

*2. Verificar las planillas de pago para firmas, de acuerdo con los roles establecidos para la realización del pago. (Subsecretaría de Gestión Corporativa hace la verificación)*

Por lo anterior, se evidencian 3 archivos de verificaciones de las planillas de pago para firmas, incluyendo las devoluciones por no cumplir requisitos de pago.

Finalmente, se evidencia que la SDMujer realizó todas las actividades propuestas y encaminadas a detectar y evitar el riesgo de corrupción del factor gestión financiera, igualmente, se observó por parte del equipo auditor el cumplimiento en un 100%.

- **Plan de Mejoramiento Factor Estados Financieros:**

Se deja constancia que en el momento de presentar este informe preliminar no se encontraron hallazgos configurados por parte de este órgano de control en el Plan de Mejoramiento de la vigencia 2021, relacionados con los factores Estados Financieros y Sistema de Control Interno Contable.

- **Rendición de la Cuenta Factor Estados Financieros**

Se identifica la publicación de los estados financieros a 31 de diciembre de 2021, en la página web de la SDMujer, la presentación de los informes financieros oportunos a la Contaduría General de la Nación y a la plataforma SIVICOF de la Contraloría de Bogotá D.C. en lo referente a los formatos y documentos electrónicos relacionados con este factor.

Se dio cumplimiento con la rendición de la cuenta a la Contraloría de Bogotá D.C. y los demás entes, en los términos exigidos. No obstante, queda pendiente el análisis y estudio de los demás formatos y documentos electrónicos rendidos en las cuentas correspondientes a los demás componentes que hacen parte de este ejercicio auditor.

#### *Calificación del Sistema de Control interno Contable*

El control interno contable implementado en la Secretaría Distrital de la Mujer - SDMujer, en cuanto a la existencia y el diseño de sus controles obtuvo una calificación de 83,33% valorándose como adecuado; adicionalmente, en cuanto a la efectividad de los controles obtuvo una calificación de 100% que lo valora como efectivo; en consecuencia, la calidad y eficiencia del control contable obtuvo una calificación de 95,83% valorado como eficiente.

La anterior evaluación del Sistema de Control Interno Contable fue concordante con la Metodología de la Calificación a la Gestión Fiscal MCGF de esta vigencia auditada al citado factor y teniendo en cuenta la valoración cuantitativa, el cual obtuvo una calificación de 4,96, siendo la calificación Máxima 5.

En atención a lo dispuesto por la Contaduría General de la Nación, la evaluación se realizó con el propósito de comprobar la existencia y efectividad de los controles

que se tienen sobre las actividades propias del proceso contable, para asegurar la razonabilidad de la información cumpliendo con las características fundamentales de relevancia y representación fiel de acuerdo con el Régimen de Contabilidad Pública.

Por lo anterior, el equipo auditor realizó verificación a la existencia de los controles y efectividad del control interno contable necesario para optimizar la calidad de la información financiera, en cumplimiento de la Resolución No.193 de mayo 05 de 2016, así mismo, se efectuó verificación las actividades ejecutadas por las áreas proveedoras de información, con los requisitos establecidos en el Nuevo Marco Normativo Contable.

De conformidad con los lineamientos establecidos por la Contaduría General de la Nación se realizó la valoración cuantitativa y cualitativa de la información contable, se verificó la existencia y grado de efectividad de los controles relacionados con: el Marco de Referencia del Proceso Contable, las actividades de las etapas del proceso contable, la rendición de cuenta y la gestión del riesgo contable.

Por lo cual, el Sistema de Control Interno Contable de la SDMujer, es ADECUADO y EFECTIVO, por cuanto garantiza razonablemente la producción de información contable fiable, relevante y comprensible; cumpliendo el logro de los objetivos del control interno contable, en procura de lograr una gestión eficiente, transparente, control de los recursos públicos y rendición de cuentas, como propósitos del Sistema Nacional de Contabilidad Pública, Resolución 193 de 2016 Numeral 1.2. Objetivos del control interno contable.

Estos resultados se soportan en las innumerables actividades y gestiones realizadas por la entidad en pro de contar con información contable y registros más razonables y fidedignos, en los que se evidenció una óptima eficacia de los controles, adecuadas delegaciones y de competencias.

### *3.3.3 Desempeño Financiero*

Para el caso de la SDMujer el examen del desempeño financiero no aplica, por cuanto la entidad no maneja recursos de tesorería, portafolio de inversiones y/o deuda pública de acuerdo con la naturaleza jurídica y objeto social del sujeto de control. No obstante, se tendrán en cuenta los lineamientos de la Dirección de Estudios de Economía y Política Pública para seleccionar aquellos aspectos que permitan evaluar bajo criterios de eficiencia y eficacia la administración de los recursos en el periodo auditado.



Cuadro N° 28  
Muestra factor de desempeño financiero

Factor / Actividad	Indicador	Justificación	Auditor Responsable	Fecha programada inicio de la evaluación	Fecha programada terminación de la evaluación	Seguimiento del Supervisor y/o Auditor Líder (fecha y Responsable)
N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.

### 3.3.4 Gestión Presupuestal

Se evaluó, la Ejecución presupuestal a 31 de diciembre de 2021 de la Secretaría Distrital de la Mujer - SDMujer, con el fin de constatar la exactitud, oportunidad, efectividad e integridad de los registros, así como el acatamiento de las disposiciones legales vigentes y los lineamientos de la Dirección de Estudios de Economía y Política Pública establecidos en el Plan Anual de Estudios – PAE.

#### Alcance y Muestra de Auditoria

Se asignó un presupuesto de Gastos e inversión para la vigencia por \$113.464.212.000, de los cuales a Gastos de Funcionamiento le fue asignado \$20.380.478.892.

La Inversión directa de la SDMujer para la vigencia 2021, contó con un presupuesto definitivo de \$93.083.733.108, para ejecutar once (11) proyectos de inversión del plan de Desarrollo “*Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI*”, los cuales fueron seleccionados en su totalidad, para la presente evaluación.

De igual manera, se evaluó el comportamiento de los pasivos exigibles, reservas y cuentas por pagar u obligaciones por pagar.

En cumplimiento y desarrollo del programa elaborado y aprobado para la evaluación del factor Gestión Presupuestal de la presente auditoria, se evaluó el Acuerdo 788 de 2020 (Diciembre 22) “*Por el cual se expide el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2021 y se dictan otras disposiciones*”, el cual mediante el artículo 2 se expidió el Presupuesto Anual de Gastos e Inversiones de Bogotá Distrito Capital, definiendo el presupuesto del Sector Mujeres -Secretaría Distrital de la Mujer; por parte de la Alcaldesa Mayor de Bogotá, liquidó el presupuesto para el distrito capital mediante el Decreto No. 328 del 29 de diciembre 2020 “*Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del*

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888

Página 64 de 103

*Acuerdo Distrital 788 del 22 de diciembre de 2020*”, el cual en el artículo 2 fijó el Presupuesto Anual de Gastos e Inversiones de Bogotá, definiendo el presupuesto del Sector Mujeres- Secretaría Distrital de la Mujer en cuantía de \$113.608.212.000, distribuidos en gastos de funcionamiento con \$16.842.134.000 y gastos de inversión \$96.766.078.000, finalmente este presupuesto tuvo una disminución de menos \$144.000.000; por lo tanto, el presupuesto disponible a diciembre 31 de 2021 fue de \$113.464.212.000.

La evaluación se realizó de conformidad con los lineamientos del Proceso de Estudios de Economía y Política Pública, vigencia 2022<sup>4</sup>, donde se establecen los aspectos a evaluar en las auditorías y los requerimientos de información para la elaboración de los informes obligatorios.

Se evaluaron las modificaciones y/o traslados presupuestales, las adiciones al presupuesto y la ejecución presupuestal para la vigencia 2021, se realizó la evaluación de forma selectiva de los registros presupuestales de gastos de funcionamiento y gastos de inversión analizando los porcentajes comprometidos y girados al cierre de la vigencia.

También se verificó la ejecución y pago de las reservas presupuestales constituidas a diciembre de 2020, así como las reservas constituidas al cierre de la vigencia 2021, de igual manera con las cuentas por pagar constituidas en la vigencia 2020 realizando una comparación con las constituidas a diciembre de 2021, se verificó lo relacionado con pasivos exigibles de la vigencia 2021.

No se incluye, la evaluación del Plan de Mejoramiento que la SDMujer suscribió para este factor, debido a que en la pasada auditoría de regularidad PAD 2021 vigencia 2020, las acciones a realizar por el sujeto de control tienen fecha de vencimiento hasta el 20 de abril de 2022, por lo anterior, se analizarán en los próximos ejercicios auditores.

## **Resultados de la Evaluación**

El presupuesto inicial asignado a la Secretaría Distrital de la Mujer - SDMujer para la vigencia 2021 fue liquidado mediante el Decreto No. 328 del 29 de diciembre 2020, por un valor total de \$113.608.212.000, por lo tanto, el presupuesto total disponible a diciembre 31 de 2021 fue por valor de \$113.464.212.000, este presupuesto tuvo una reducción en cuantía de \$144.000.000; por lo tanto, el

---

<sup>4</sup> Lineamientos PEEPP 2022 Radicado # 3-2021-36628 del 12/11/2021, numeral 2.1 Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro del Distrito Capital – Vigencia 2021



presupuesto disponible a diciembre 31 de 2021 fue de \$113.464.212.000, presentando un aumento significativo en cuantía de \$57.368.533.600 respecto al año 2020, lo que equivale a un incremento del 102%.

Cuadro N° 29  
Comparativo Presupuestal 2020 – 2021

Cifras en pesos

Rubro	2020	2021	Variación \$	%
	Pto Total	Pto Total		
Gastos de Funcionamiento	\$ 16.331.738.400	\$ 20.380.478.892	\$ 4.048.740.492	25%
Gastos de Inversión	\$ 39.763.940.000	\$ 93.083.733.108	\$ 53.319.793.108	134%
<b>TOTALES</b>	<b>\$ 56.095.678.400</b>	<b>\$ 113.464.212.000</b>	<b>\$ 57.368.533.600</b>	<b>102%</b>

Fuente: Ejecución presupuestal SDMujer 2020-2021 – Elaboró Equipo Auditor – Dirección Equidad y Género

Así las cosas, este incremento presupuestal significativo del 102% en cuantía de \$57.368.533.600 respecto del 2020, estuvo representado en 40% por nuevos programas y proyectos de inversión en cuantía de \$22.630.580.000; el 55% para la continuidad de proyectos y planes de gobierno por \$30.689.213.108 y el 7% en cuantía de \$4.048.740.492 justificado por la incorporación del personal de planta permanente provenientes del concurso de méritos en los gastos de funcionamiento, como se detalla en el siguiente cuadro comparativo, así:

Cuadro N° 30  
Análisis Comparativo Presupuestal 2020 – 2021

Cifras en pesos

Ítems	2020	2021	Variación	Observaciones
<b>Gastos Funcionamiento</b>	\$ 16.331.738.400	\$ 20.380.478.892	\$ 4.048.740.492	Traslado presupuestal de Inversión a funcionamiento por la incorporación de 95 funcionarios a la planta de personal permanente por concurso de méritos
<b>Gastos Inversión</b>	\$ 39.763.940.000	\$ 93.083.733.108	\$ 53.319.793.108	Se incrementa el presupuesto significativamente aunado al aumento del número de metas y proyectos de inversión nuevos.
<b>Proyectos de Inversión</b>	7	11	4	Se da la continuidad (relacionados) de 7 proyectos de inversión con alto impacto social al tiempo que se adicionan 4 proyectos más donde se incorporan otros programas sociales.
<b>Metas</b>	48	59	11	Se incrementan el número de metas pasando de 48 en el 2020 a 59 en el 2021; De realizar 50.000 atenciones a mujeres a través de la Línea Púrpura a 115.103; de 5 casas refugio a 6; dinamizar 20 consejos Locales de seguridad para las mujeres y sus respectivos planes locales de seguridad; realizar 30.179 orientaciones y asesorías jurídicas a través de escenarios de fiscalías (CAPIF, CAVIF y CAIVAS) y Casas de Justicia a 35.000, entre otras metas e indicadores ambiciosos en los nuevos proyectos de inversión.

Vigencia 2020			Continuidad de 7	Vigencia 2020				Variación Presupuestal 2020 a 2021
Proyectos de Inversión	Objetos/Conceptos	Presupuesto Inicial		Proyectos de Inversión	Objetos	Presupuesto Inicial	Modificaciones	
1067	Mujeres protagonistas activas empoderadas	\$3.035.310.000	7673	Desarrollo de capacidades para aumentar la autonomía y empoderamiento de las mujeres en toda su diversidad en Bogotá	\$ 3.990.985.000	\$ -	\$ 3.990.985.000	\$ 955.675.000



“Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos”

1069	Territorialización de derechos a través de las Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres	\$12.231.500.000	7675	Implementación de la Estrategia de Territorialización de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género a través de las Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres en Bogotá	\$ 18.566.710.000	-\$ 3.682.344.892	\$ 14.884.365.108	\$ 2.652.865.108
1070	Gestión del conocimiento con enfoque al género en el Distrito Capital	\$ 1.864.000.000	7671	Implementación de acciones afirmativas dirigidas a las mujeres con enfoque diferencial y de género en Bogotá D.C.	\$ 4.876.389.000	\$ -	\$ 4.876.389.000	\$ 3.012.389.000
7527	Acciones con enfoque diferencial para el cierre de brechas de género Pilar Construcción de comunidad y cultura ciudadana	\$ 2.780.500.000	7738	Implementación de políticas públicas lideradas por la secretaria de la mujer y transversalización de género para promover igualdad, desarrollo de capacidades y reconocimiento de las mujeres de Bogotá	\$ 3.098.211.000	\$ -	\$ 3.098.211.000	\$ 317.711.000
1068	Fortalecimiento del sistema de protección integral a mujeres víctimas de violencia - Sofía: Bogotá territorio seguro y sin violencias contra las mujeres	\$13.918.827.000	7734	Fortalecimiento a la implementación del Sistema Distrital de Protección Integral a las mujeres víctimas de violencias - SOFIA en Bogotá	\$28.459.280.000	\$ -	\$ 28.459.280.000	\$ 4.540.453.000
7531	Fortalecimiento de la Estrategia Justicia de Género	\$ 4.113.279.000	7672	Contribución acceso efectivo de las mujeres a la justicia con enfoque de género y de la ruta integral de atención para el acceso a la justicia de las mujeres en Bogotá	\$ 5.665.475.000	\$ -	\$ 5.665.475.000	\$ 1.552.196.000
1031	Fortalecimiento institucional de la SDMujer	\$ 1.820.524.000	7662	Fortalecimiento a la gestión institucional de la SDMujer en Bogotá	\$ 8.818.448.000	\$ 660.000.000	\$ 9.478.448.000	\$ 7.657.924.000
<b>Subtotal</b>		<b>\$39.763.940.000</b>	<b>Subtotal Proyectos con continuidad</b>		<b>\$ 73.475.498.000</b>	<b>-\$ 3.022.344.892</b>	<b>\$ 70.453.153.108</b>	<b>\$ 30.689.213.108</b>

#### 4 Programas y proyectos nuevos

7718	Implementación del Sistema Distrital de Cuidado en Bogotá	\$ 11.026.398.000	\$ -	\$ 11.026.398.000
7739	Implementación de estrategia de divulgación pedagógica con enfoques de género y de derechos Bogotá	\$ 2.600.000.000	\$ -	\$ 2.600.000.000
7676	Fortalecimiento a los liderazgos para la inclusión y equidad de género en la participación y la representación política en Bogotá	\$ 1.956.120.000	\$ -	\$ 1.956.120.000
7668	Levantamiento y análisis de información para la garantía de derechos de las mujeres en Bogotá	\$ 7.708.062.000	-\$ 660.000.000	\$ 7.048.062.000
<b>Subtotal Proyectos Nuevos</b>		<b>\$ 23.290.580.000</b>	<b>-\$ 660.000.000</b>	<b>\$ 22.630.580.000</b>
<b>Subtotal Proyectos de Inversión</b>		<b>\$ 96.766.078.000</b>	<b>-\$ 3.682.344.892</b>	<b>\$ 93.083.733.108</b>
<b>Total Definitivo</b>				<b>\$ 113.464.212.000</b>

Total Definitivo \$ 56.095.678.400

\$ 57.368.533.600

Incremento 2020 Vs 2021	%
\$ 57.368.533.600	102%
\$ 30.689.213.108	55%
\$ 22.630.580.000	40%
\$ 4.048.740.492	7%

Fuente: Ejecución presupuestal SDMujer 2020-2021 – Elaboró Equipo Auditor – Dirección Equidad y Género

Por lo anterior, para la vigencia 2021 la SDMujer contó con un presupuesto disponible de \$113.464.212.000, del cual se destinaron para Gastos de Funcionamiento \$20.380.478.892 equivalente al 18% del presupuesto total, y para Gastos de Inversión \$93.083.733.108 equivalente al 82% del presupuesto total. Al cierre de la vigencia 2021, se comprometieron recursos por valor de \$102.687.617.785 y se giraron \$85.325.578.908, siendo la ejecución presupuestal del 90.5% y la ejecución de autorizaciones de giros del 75,20%.

Del presupuesto asignado para Gastos de Funcionamiento por valor de \$20.380.478.892 se comprometieron recursos por \$19.358.350.480 y se giraron

\$18.951.432.428 lo que equivale a una ejecución presupuestal del 94,98% y una ejecución de autorizaciones de giro del 92,99%, y para Gastos de Inversión un valor de \$93.083.733.108 se comprometieron recursos por \$83.329.267.305 y se giraron \$66.374.146.480, lo que equivale a una ejecución presupuestal del 89,52% y una ejecución de autorizaciones de giros del 71,31%.

Cuadro N° 31  
Ejecución Presupuestal 2021

Cifras en pesos

Rubro	Pto Total	Compromisos	Ejecución Presupuestal	Giros	Ejecución Autorización Giros
Gastos de Funcionamiento	\$ 20.380.478.892	\$ 19.358.350.480	94,98%	\$ 18.951.432.428	92,99%
Gastos de Inversión	\$ 93.083.733.108	\$ 83.329.267.305	89,52%	\$ 66.374.146.480	71,31%
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>\$ 113.464.212.000</b>	<b>\$ 102.687.617.785</b>	<b>90,50%</b>	<b>\$ 85.325.578.908</b>	<b>75,20%</b>

Fuente: Ejecución presupuestal SDMujer 2021 - Elaboró Equipo Auditor – Dirección Equidad y Género

## Composición Presupuestal

A través del Decreto No. 328 del 29 de diciembre 2020, se expidió el presupuesto anual de rentas e ingresos y de gastos e inversiones para Bogotá Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021.

La composición del presupuesto de Gastos e Inversión se conformó así:

Cuadro N° 32  
Composición Presupuestal de Gastos e Inversión

Cifras en pesos

Concepto	Ppto inicial	Modificación	Ppto definitivo
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	\$ 16.842.134.000	\$ 3.538.344.892	\$ 20.380.478.892
Servicios Personales	\$ 12.879.717.000	\$ 3.682.344.892	\$ 16.562.061.892
Adquisición de bienes y servicios	\$ 3.962.069.000	-\$ 144.000.000	\$ 3.818.069.000
Gastos diversos	\$ 348.000	\$ -	\$ 348.000
<b>GASTOS INVERSIÓN</b>	\$ 96.766.078.000	-\$ 3.682.344.892	\$ 93.083.733.108
Inversión Directa	\$ 96.766.078.000	-\$ 3.682.344.892	\$ 93.083.733.108
Total Gastos Funcionamiento E Inversión	\$ 113.608.212.000	-\$ 144.000.000	\$ 113.464.212.000

Fuente: SIVICOF CB0103 Ejecución Presupuestal Gastos e Inversiones a 31/12/2021

La gestión presupuestal adelantada por la SDMujer sobre los recursos que le fueron apropiados se soportó en lo normado en el Decreto 714 de 1996 “Estatuto Orgánico de Presupuesto”; en la Resolución DDT-000001 de diciembre 31 de 2008, emitida por el Tesorero Distrital, relacionada con la distribución, consolidación, seguimiento y control del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC; la Circular 001 del 16 de enero de 2017, por medio de la cual se imparten los “Lineamientos para presentar modificaciones al presupuesto de inversión”, en la Resolución SDH - 000191 del 22 de septiembre de 2017, se adoptó y consolidó el Manual de Programación, Ejecución

y Cierre Presupuestal del Distrito Capital; en la Resolución No.SDH-000037 del 6 de marzo de 2019 *“Por medio de la cual se modifica parcialmente el Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal del Distrito Capital adoptado mediante Resolución No. SDH191 de septiembre 22 de 2017”*, el Decreto No. 777 de 2019 *“Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones.”*; la Circular Externa No. DDP-000005 del 31 de marzo de 2020, donde se indican los lineamientos de política para la programación presupuestal vigencia 2021, y la Circular Externa No. SDH-000014 del 31 de julio de 2020 relacionada con la Guía de Ejecución, Seguimiento y Cierre Presupuestal 2020 y programación del presupuesto vigencia 2021.

### **Traslados y Modificaciones Presupuestales**

*3.3.4.1 Observación Desvirtuada. Observación Administrativa con Presunta Incidencia Disciplinaria, por ineficiente programación presupuestal debido a la cantidad de modificaciones realizadas durante la vigencia fiscal 2021.*

De acuerdo con el análisis efectuado a la respuesta remitida, se acepta los argumentos planteados y se retira la observación de este informe.

### **Disminución Presupuestal**

*3.3.4.2 Hallazgo Administrativo, por la reducción de la asignación inicial de presupuesto 2021 para gastos de funcionamiento en la suma de \$144.000.000 como castigo al violar los topes en la constitución de reservas presupuestales del respectivo rubro durante la vigencia 2020.*

En la vigencia de 2021, mediante Resolución No. SHD-000344 del 19/05/21 *“Por la cual se efectúa una modificación en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Secretaría Distrital de la Mujer para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021”*, para la SDMujer, el presupuesto inicial de Gastos de Funcionamiento fue reducido en la suma de \$144.000.000, en los siguientes rubros y de conformidad con el Memorando SDMujer Radicado No. 1-2021-002992 remitido a la Secretaria de Hacienda Distrital -SHD, del 15 de abril de 2021: 3-1-02-02-01 - Materiales correspondiente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP No. 769 del 14 de abril de 2021 y Suministros \$8.000.0005 y 3-1-02-02-01 - Adquisición de servicios \$136.000.0006 con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal - CDP No. 770 y 771 del 14 de abril de 2021.

Así las cosas, y tal cual también lo evidencia la Oficina de Control Interno de la SDMujer, que en su Informe de Seguimiento Ejecución Presupuestal y de Pagos

con corte al 29 de septiembre de 2021, informar que como citada disminución obedeció en atención a lo establecido en el Acuerdo 5 de 1998 artículo primero que cita: *“En cada vigencia el Gobierno Distrital reducirá el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento cuando las reservas constituidas para ellos superen el 4% del Presupuesto del año inmediatamente anterior. Igual operación realizará sobre las apropiaciones de inversión, cuando las reservas para tal fin excedan el 20% del presupuesto de inversión del año anterior. Al determinar el valor de las reservas de gastos y del presupuesto del año inmediatamente anterior, se excluirán las financiadas con el situado Fiscal y las Transferencias de Ingresos Corrientes de la Nación y los demás ingresos con destinación específica. (...)”*

Resultado de lo anterior, se estableció, que la SDMujer, de forma constante año por año, mantiene reservas en un alto porcentaje, siendo esta situación reiterativa dentro de la ejecución presupuestal.

La constitución de reservas presupuestales para la vigencia 2020 en la SDMujer, no observa el propósito de la norma, en el sentido de que se deben constituir aquellas estrictamente necesarias; en los últimos años se observa una tendencia creciente de las Reservas Presupuestales, situación que indica la falta de gestión efectiva durante la vigencia por parte del Ordenador del Gasto, toda vez que la entidad cuenta con todos los instrumentos de ejecución, Planes Programas proyectos, Plan de Contratación, Plan de Acción, así como con los recursos durante la vigencia.

Verificada la información reportada por la SDMujer, el equipo auditor estableció que sobrepasó el límite máximo establecido para la constitución de reservas en las apropiaciones de funcionamiento, la cual se situó en 4,7%, por tanto, afectó el presupuesto inicial de ese rubro en la vigencia 2021 del Distrito Capital, con un porcentaje de participación del 0,9%, equivalente a la suma de \$144.000.000, tal como les fue notificado con la Circular Externa No. 000001 del 13 de abril de 2021 de la Secretaría Distrital de Hacienda, pág. 2, de acuerdo con lo determinado en el Acuerdo 5 de 1998, se debe aplicar la correspondiente reducción en el presupuesto vigente de 2021 en esa cuantía, sacrificando rubros relevantes como lo son los suministros y la adquisición de servicios.

Así las cosas, y con las cifras reportadas que no se ejecutaron en la siguiente vigencia para efectos de pagar las reservas presupuestales, se corrió el riesgo con materialización del castigo en el presupuesto de la SDMujer para la vigencia auditada.

La falta de planeación en la contratación y de un adecuado seguimiento a la misma que permitieron sobrepasar los límites establecidos en la normatividad, trajeron

como consecuencia que la SDMujer incrementara su pasivo exigible y afectó los recursos de funcionamiento para la ejecución que se llevó a cabo en la vigencia 2021, disminuyéndolos en un 0.9%.

Los hechos anteriores, contravienen el artículo 1 del Acuerdo 5 de 1998 del Concejo de Bogotá, 11 el numeral 3.6 del Manual Operativo presupuestal del Distrito Capital, así mismo, vulnera lo establecido en el artículo 57 de la Ley 1952 de 2019, relacionada a las faltas contra la hacienda pública.

### ***Valoración de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal***

Luego de valorados los argumentos expuestos por la Secretaría, ésta acepta que existió un castigo al presupuesto asignado a la vigencia 2021, por haber sobrepasado los topes establecidos según la ley, que para el caso de las reservas de funcionamiento es máximo el 4%, así lo expresa cuando afirma:

*“(...) Es importante señalar que dicha situación no obedeció a una falta de planeación, sino a una situación extraordinaria que dio un giro total a la dinámica, no solo de la Secretaría Distrital de la Mujer, sino de todas y cada una de las entidades públicas, debido a las Declaratorias de Emergencia decretadas por el Gobierno Nacional, aunado a los lineamientos que desde el Gobierno Distrital se impartieron a los diferentes sectores, generado de esta manera una coyuntura que de una u otra manera afectó el normal funcionamiento de las Entidades. Es así que excepcionalmente, y como primera y única vez desde la creación de la Secretaría Distrital de la Mujer, está se vio obligada a constituir reservas por encima del 4% permitido.(...)”*

Por otro lado, este ente de control no desconoce la coyuntura generada debido a las dificultades y limitaciones ocasionadas por la no presencialidad y las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional para mitigar los riesgos derivados de la pandemia ocasionada por el COVID-19, es así que, justifica el sobrepaso del tope de las reservas presupuestales en el gasto de funcionamiento a raíz de las citadas causas, estas justificaciones son confirmadas por el sujeto de control cuando en su respuesta expresa:

*“(...) Al respecto, es importante precisar que las reservas constituidas a 31 de diciembre de 2020 obedecieron a compromisos adquiridos en medio de la coyuntura generada debido a las dificultades ocasionadas por la no presencialidad y las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional para mitigar los riesgos derivados de la pandemia ocasionada por el COVID-19. En tal sentido, los contratos de adquisición de bienes y servicios sufrieron afectación en su ejecución, haciendo que la ejecución de los recursos se prolongara en un tiempo superior al proyectado,*

*teniendo como consecuencia que la Entidad, sobrepasara el tope permitido para la constitución de reservas de funcionamiento.*

Así las cosas, se retira la presunta incidencia disciplinaria dado que, aunque existió un castigo presupuestal flagrante por la violación a los topes establecidos, esto no comprometió la ejecución presupuestal y la misionalidad de la entidad en tiempos de pandemia, además, se comprende por parte del ente control la situación de emergencia sanitaria durante la vigencia 2020 y 2021.

Sin embargo, es observable la falta de planeación y programación del presupuesto, donde la entidad debe establecer mecanismos y estrategias que mitiguen y prevean riesgos externos en las distintas dimensiones locales, regionales, nacionales etc., que afecten su normal funcionamiento, esto sumado a que es impreciso cuando la SDMujer afirma que esta situación fue generalizada y le ocurrió a todas las Secretarías Distritales; para lo cual éste Ente de control pudo establecer que en las Secretarías de Gobierno, Salud, Desarrollo Económico, Hábitat, Planeación, y Cultura, Recreación y Deporte no hubo castigo presupuestal por haber sobrepasado los topes establecidos en las reservas.

Por lo anterior, se configura hallazgo administrativo, el cual deberá ser incluido en el Plan de Mejoramiento que suscriba la entidad.

### **Análisis de la Ejecución Pasiva del Presupuesto.**

La SDMujer dispuso un presupuesto de Gastos e inversión para la vigencia 2021 en cuantía de \$113.464.212.000, de los cuales a Gastos de Funcionamiento le fue asignado \$20.380.478.892, por otro lado, para el gasto social en inversión directa se le asignó un presupuesto definitivo de \$93.083.733.108, para la ejecución de los once (11) proyectos de inversión dentro del plan de Desarrollo “*Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI*”.

### **Gastos de Funcionamiento**

Estos Gastos corresponden a apropiaciones necesarias para el desarrollo de las actividades administrativas, técnicas y operativas, están compuestos por tres (3) grandes grupos: Gastos de Personal, Gastos de Adquisición de Bienes y Servicios, Gastos Diversos.

La Entidad en la vigencia fiscal 2021 a través del rubro de Gastos de Personal atendió los pagos relacionados con nómina de personal vinculado a la planta de personal, incluidos los valores correspondientes al pago de las prestaciones

económicas, los aportes a favor de las instituciones de seguridad social privada y pública, además de realizar el pago de aportes parafiscales, adicional para esta vigencia se realizaron traslados presupuestales incorporados a estos gastos de funcionamiento por concepto del ingreso y vinculación de personal con contratación permanente producto del concurso de méritos.

Los Gastos de Adquisición de Bienes y Servicios se dirigieron hacia la contratación de bienes propios para el funcionamiento de la Entidad en la adquisición de servicios a través de los rubros como: seguros, servicios de mensajería, maquinaria y equipo de oficina, servicios públicos, arriendo oficinas, entre otros, y los Gastos Diversos a través de rubros como impuestos para vehículos.

Para la vigencia 2021 los Gastos de Funcionamiento contaron con un presupuesto disponible por valor de \$20.380.478.892, de estos recursos se adquirieron compromisos por valor de \$19.358.350.480 que al final de la vigencia 2021 corresponden a una ejecución presupuestal del 94,98% y se efectuaron giros por un valor de \$18.951.432.428 equivalente a una ejecución de autorización de giros del 92,99% generando unas reservas por valor de \$406.918.052 (2,34%) que se pagaran en la vigencia 2022.

Cuadro N° 33  
Ejecución Presupuestal Gastos de Funcionamiento Vigencia 2021

Cifras en pesos

CONCEPTO	PPTO DISPO	%	COMPRO	%	GIROS	%	RESERVAS 2021
Gastos de Personal	\$ 16.562.061.892	81,26%	\$ 15.939.173.529	96,24%	\$ 15.936.931.160	99,99%	\$ 2.242.369
Gastos de Adquisición de Bienes y Servicios	\$ 3.818.069.000	18,73%	\$ 3.418.932.951	89,55%	\$ 3.014.257.268	88,16%	\$ 404.675.683
Gastos Diversos	\$ 348.000	0,00%	\$ 244.000	70,11%	\$ 244.000	100,00%	\$ -
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 20.380.478.892</b>	<b>100%</b>	<b>\$ 19.358.350.480</b>	<b>94,98%</b>	<b>\$ 18.951.432.428</b>	<b>92,99%</b>	<b>\$ 406.918.052</b>

Fuente: Ejecución Presupuestal 2021 - Elaboró: Equipo Auditor – Dirección Equidad y Género

La mayor parte de los recursos destinados a Gastos de Funcionamiento se refleja en los Gastos Personales con un 81,26%, seguido de los Gastos de Adquisición de Bienes y Servicios con un 18,73%.

Para los Gastos de Adquisición de Bienes y Servicios se dispuso de un presupuesto de \$3.818.069.000 con una ejecución final de \$3.418.932.951 equivalente al 89,55%. Los rubros más representativos para la vigencia del 2021 son: Servicios Inmobiliarios 33%, Servicios Profesionales y Técnicos 17%, Seguros 11%, Servicios de Soporte y de Telecomunicaciones 10%, Bienestar e incentivos 10% y otros servicios 19%.

### Gasto de inversión

Estos se definen como los gastos en que incurre la Entidad relacionados con el desarrollo económico, social, cultural y ambiental de la ciudad, es decir, aquellos que contribuyen a mejorar el índice de calidad de vida de los ciudadanos y al cumplimiento del Plan de Desarrollo vigente.

La SDMujer ejecuto el presupuesto asignado para Gastos de Inversión en el financiamiento de los once (11) proyectos contemplados en el Plan de Desarrollo. Para la vigencia 2021 conto con un presupuesto inicialmente aprobado para Gastos de Inversión por valor de \$96.766.078.000, disminuyéndolo en \$3.682.344.892, registrando un presupuesto total disponible por valor de \$93.083.733.108, valor que representa el 82% del presupuesto total.

A diciembre de 2021 presentaba compromisos por valor de \$83.329.267.305 que representa una ejecución presupuestal del 89,52%, de los cuales se efectuaron giros por valor de \$66.374.146.480 equivalentes al 71,31%, generándose reservas presupuestales por valor de \$16.955.120.825,00 que equivalen al 97,66% del presupuesto comprometido y que se pagaran en la vigencia 2022.

Cuadro N° 34  
Ejecución presupuestal gastos de inversión por proyecto vigencia 2021

Cifras en pesos

PROY.	NOMBRE	PPTO INICIAL	PPTO TOTAL DISPON	PPTO COMPLETADO	% Ejecución	GIROS	% Girado	RESERVAS
7673	Desarrollo de capacidades para aumentar la autonomía y empoderamiento de las mujeres en toda su diversidad en Bogotá	\$ 3.990.985.000	\$ 3.990.985.000	\$ 2.648.669.975	66,37%	\$ 2.087.601.560	52,31%	\$ 561.068.415
7675	Implementación de la Estrategia de Territorialización de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género a través de las Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres en Bogotá	\$ 18.566.710.000	\$ 14.884.365.108	\$ 13.230.752.721	88,89%	\$ 11.845.867.279	79,59%	\$ 1.384.885.442
7671	Implementación de acciones afirmativas dirigidas a las mujeres con enfoque diferencial y de género en Bogotá D.C.	\$ 4.876.389.000	\$ 4.876.389.000	\$ 4.670.144.064	95,77%	\$ 4.279.992.410	87,77%	\$ 390.151.654
7738	Implementación de políticas públicas lideradas por la secretaria de la mujer y transversalización de género para promover igualdad, desarrollo de capacidades y reconocimiento de las mujeres de Bogotá	\$ 3.098.211.000	\$ 3.098.211.000	\$ 3.068.478.524	99,04%	\$ 2.984.296.845	96,32%	\$ 84.181.679
7734	Fortalecimiento a la implementación del Sistema Distrital de Protección integral a las mujeres víctimas de violencias - SOFIA en Bogotá	\$ 28.459.280.000	\$ 28.459.280.000	\$ 25.768.939.438	90,55%	\$ 19.402.044.965	68,17%	\$ 6.366.894.473
7672	Contribución acceso efectivo de las mujeres a la justicia con enfoque de	\$ 5.665.475.000	\$ 5.665.475.000	\$ 5.462.649.780	96,42%	\$ 5.273.315.913	93,08%	\$ 189.333.867



PROY.	NOMBRE	PPTO INICIAL	PPTO TOTAL DISPON	PPTO COMPLETADO	% Ejecución	GIROS	% Girado	RESERVAS
	género y de la ruta integral de atención para el acceso a la justicia de las mujeres en Bogotá							
7662	Fortalecimiento a la gestión institucional de la SDMujer en Bogotá	\$ 8.818.448.000	\$ 9.478.448.000	\$ 8.773.378.550	92,56%	\$ 8.003.185.776	84,44%	\$ 770.192.774
7718	Implementación del Sistema Distrital de Cuidado en Bogotá	\$ 11.026.398.000	\$ 11.026.398.000	\$ 10.258.828.183	93,04%	\$ 4.505.771.825	40,86%	\$ 5.753.056.358
7739	Implementación de estrategia de divulgación pedagógica con enfoques de género y de derechos Bogotá	\$ 2.600.000.000	\$ 2.600.000.000	\$ 2.196.772.758	84,49%	\$ 1.662.578.245	63,95%	\$ 534.194.513
7676	Fortalecimiento a los liderazgos para la inclusión y equidad de género en la participación y la representación política en Bogotá	\$ 1.956.120.000	\$ 1.956.120.000	\$ 1.814.651.654	92,77%	\$ 1.741.176.918	89,01%	\$ 73.474.736
7668	Levantamiento y análisis de información para la garantía de derechos de las mujeres en Bogotá	\$ 7.708.062.000	\$ 7.048.062.000	\$ 5.436.001.658	77,13%	\$ 4.588.314.744	65,10%	\$ 847.686.914
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 96.766.078.000</b>	<b>\$ 93.083.733.108</b>	<b>\$ 83.329.267.305</b>	<b>89,52%</b>	<b>\$ 66.374.146.480</b>	<b>71,31%</b>	<b>\$ 16.955.120.825</b>

Fuente: Ejecución Presupuestal SDMujer 2021 - Elaboró: Equipo Auditor – Dirección Equidad y Género

Los proyectos con mayor presupuesto disponible para la vigencia 2021 fueron: el proyecto 7734 – “Fortalecimiento a la Implementación del Sistema Distrital de Protección integral a las mujeres víctimas de violencias - SOFIA en Bogotá” que representa el 31% del presupuesto total disponible, y el proyecto 7675 – “Implementación de la Estrategia de Territorialización de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género a través de las Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres en Bogotá” que representa el 16%.

El proyecto 7675 – “Implementación de la Estrategia de Territorialización de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género a través de las Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres en Bogotá”, contó con un presupuesto inicial aprobado por valor de \$18.566.710.000, se trasladaron en su contra recursos por valor de \$3.682.344.892 mediante Resolución SHD-000344 del 19/05/21 y se adicionaron a funcionamiento (Gastos de personal), con el fin de atender los nuevos incorporados a la planta de empleos permanentes de la SDMujer, resultado del concurso de méritos; por lo anterior, el presupuesto total disponible del citado proyecto de inversión quedo por valor de \$14.884.365.108, siendo el segundo proyecto con mayor presupuesto asignado para la vigencia 2021.

Para este proyecto se generaron compromisos por valor de \$13.230.752.721 lo que representa una ejecución presupuestal del 88,89% y se realizaron giros por valor de \$11.845.867.279 con una ejecución de autorización de giros del 79,59%, siendo el Proyecto 7675 uno con las ejecuciones más baja para la vigencia 2021 y generándose reservas por valor de \$1.384.885.442 que representan el 8% del presupuesto comprometido y las cuales se pagaran en la vigencia 2022.

Finalmente, otras de las modificaciones presupuestales en cuanto a los presupuestos asignados a los proyectos de inversión se evidencia en los traslados presupuestales internos entre el proyecto 7668 – “*Levantamiento y análisis de información para la garantía de derechos de las mujeres en Bogotá*”, el cual tenía un presupuesto inicial aprobado por valor de \$7.708.062.000, se trasladaron en su contra recursos por valor de \$660.000.000 mediante Resolución No. 0468 del 02/09/21 para quedar con un presupuesto disponible definitivo en \$7.048.062.000 y de acuerdo al mismo acto administrativo estos recursos se adicionaron al proyecto 7662 – “*Fortalecimiento a la gestión institucional de la SDMujer en Bogotá*”, el cual tenía un presupuesto inicial en cuantía de \$8.818.448.000, y finalmente queda con un presupuesto disponible por valor de por valor de \$9.478.448.000, después de la adición presupuestal realizada.

Por otro lado, y referente a la ejecución presupuestal por Inversión, se precisa que durante la vigencia 2021, no se presentaron cambios por efecto de la atención a la pandemia generada con ocasión del COVID-19 frente a la planeación inicial. En este sentido, durante la vigencia 2021 no se presentaron cambios en los proyectos de inversión que ejecuta la SDMujer.

### Gestión de Compromisos vigencia 2021

*3.3.4.3 Hallazgo Administrativo por deficiencias en la planeación y falta de gestión oportuna del presupuesto asignado a los proyectos 7673 y 7668 debido a la no ejecución de \$2.954.375.367 equivalente al 73,24%, entre los dos proyectos de inversión.*

Se observó que, a 31 de diciembre de 2021, la Secretaría Distrital de la Mujer, contaba con un presupuesto disponible de \$113.464.212.000, sus compromisos ascendieron a \$102.687.617.785, quedando recursos sin ejecutar por valor de \$10.776.594.215, valor que corresponde al 9,50% del presupuesto disponible, de los cuales de destacan ampliamente la baja ejecución de los proyectos de inversión No.7673 con tan solo el 66,37% y el 7676 con tan solo el 77,13%, entre otros.

Cuadro N° 35  
Presupuesto gastos de inversión con baja ejecución vigencia 2021  
Cifras en pesos

CONCEPTO	PPTO DISPO	PPTO COMPRETIDO	% Ejecución
Proyecto 7673	\$ 3.990.985.000	\$ 2.648.669.975	66,37%
Proyecto 7676	\$ 7.048.062.000	\$ 5.436.001.658	77,13%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 11.039.047.000</b>	<b>\$ 8.084.671.633</b>	<b>73,24%</b>

Fuente: Ejecución Presupuestal SDMujer 2021 - Elaboró: Equipo Auditor – Dirección Equidad y Género



Se debe aclarar que a pesar del incremento significativo al presupuesto de la SDMujer en la vigencia 2021 en un 102% representado en cuantía de \$57.368.533.600, de los cuales el 55% (\$30.689.213.108) corresponde a recursos destinados para la continuidad de proyectos del anterior programa de gobierno, el 40% en nuevos programas y proyectos de inversión en cuantía de \$22.630.580.000 y el 7% correspondiente a la adición en los gastos de funcionamiento provenientes del proyecto de inversión 7675.

Revisada la programación y la ejecución presupuestal de los citados proyectos de inversión en la vigencia 2021 se evidencia que la ejecución real de los mismos fue del 66,37% y 77,13% respectivamente, constituyéndose reservas presupuestales en estos dos proyectos por la suma de \$634.543.151 y quedando sin comprometer \$39.324.000.

Estos hechos evidencian deficiencias en la planeación y gestión oportuna de los recursos al final de la vigencia conforme al principio de anualidad establecido en el Estatuto Orgánico de Presupuesto y por lo tanto, la no ejecución de los recursos demuestran deficiencias en la gestión oportuna y que influyen en el cumplimiento de las metas de los diferentes proyectos de inversión, el gestor fiscal no comprometió el presupuesto de este rubro a su cargo, a pesar de contar con los recursos desde el inicio de la vigencia.

Así las cosas, no se cumplió con la distribución del presupuesto asignado a los rubros presupuestales, tampoco con el PAC programado, dejando de utilizar el 2.6% del presupuesto disponible, lo cual nos permite reiterar que no fue debidamente programado y distribuido desaprovechando la oportunidad de cumplir con los propósitos misionales de la SDMujer.

Por tanto, la no ejecución de los presupuestos apropiados de manera adecuada y dirigidos al logro de unos propósitos, metas y objetivos institucionales, así como, la omisión en su ejecución impide el logro de los objetivos propuestos dirigidos al cumplimiento de los fines del Estado.

Se incumple, además, con lo normado en el artículo 8 de la Ley 819 de 2003 que determino la elaboración de un marco de mediano plazo, como herramienta de planeación que permita una adecuada y eficiente programación del presupuesto, de manera que las apropiaciones presupuestales aprobadas puedan ejecutarse en su totalidad durante la vigencia fiscal correspondiente.

Lo anterior incumpliendo lo normado en los literales b y g) del artículo 13 del Decreto Distrital 714 de 1996 *“Por el cual se compilan el Acuerdo 24 de 1995 y Acuerdo 20 de*

1996 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital”, literales c) y f) del artículo 2º. De la Ley 87 de 1993”, así como, así como con lo establecido en el artículo 57 de la Ley 1952 de 2019, relacionada a las faltas contra la hacienda pública.

Por lo anterior, se configura una observación administrativa, con presunta incidencia disciplinaria.

### **Valoración de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal**

Luego de valorados los argumentos expuestos por la Secretaría, es dable informar que por error de digitación se colocó el número del proyecto 7676 en el nombre de la observación y párrafos de la misma, cuando nos referíamos al 7668, situación que una vez evaluada, no afectó el análisis de los datos y cuantías de los presupuestos, que es el resultado final y relevante originaria de la observación; por lo cual no varía, ni desestima de fondo la esencia la citada observación y su estudio.

Así las cosas, una vez valorados los soportes presentados por la SDMujer en su respuesta expresa y acepta la baja ejecución presupuestal de los proyectos de inversión 7673 y 7668, es así como en los diferentes ítems manifiesta:

En lo referente al proyecto de inversión 7673 *“Desarrollo de capacidades para aumentar la autonomía y emprendimiento de las mujeres en toda su diversidad en Bogotá”* refiere, que:

\*Proceso en curso:

*“(…) Este diagnóstico, combinado con las necesidades más recientes de la Entidad reconfiguradas ante la aparición de dos nuevos sistemas de información en el Ecosistema tecnológico a nivel distrital (Sistema Distrital de Cuidado SIDICU y el Sistema Distrital de la Mujer y Equidad de Género) fueron la base para el diseño de la arquitectura de software, pues suplieron la fase de Análisis de las necesidades del producto de Software. Además atendiendo a la necesidad que para el desarrollo del contrato se debía contar con un tiempo prudente, se consideró dejar el proceso en Curso con el fin de avanzar en el proceso de selección y adjudicación, igualmente sin comprometer recursos de la siguiente vigencia.(…)”*

\*Habilidades de conducción:

*“(…) la Subsecretaria del Cuidado y Políticas de Igualdad pese a haber planteado y adelantado diferentes alternativas y gestiones administrativas pertinentes y necesarias para llevar a cabo la ejecución de los recursos, no fue posible ejecutar*



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

*“Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos”*

la totalidad programada, por las circunstancias excepcionales e imprevisibles que fueron relacionadas anteriormente.(...)”

**\*Adecuaciones logísticas y recursos tecnológicos:**

*“(...) se adelantaron gestiones para surtir dichos procesos, sin embargo y dados factores externos e imprevisibles, asociados con la fluctuación de precios en el mercado y los ajustes que debían realizarse a los procesos precontractuales por tal razón, no pudieron suscribirse dentro de la vigencia. Sin embargo, se buscaron alternativas de solución como redistribuir el inventario de los Centros de Inclusión Digital para contar con cobertura en los distintos espacios territoriales que lo requirieron de tal forma que se logró la ejecución física de las metas.(...)”*

**\*Cursos de formación en derechos de las mujeres:**

*“(...) En el marco de la realización del estudio de mercado y análisis de las condiciones técnicas requeridas para la construcción y prestación de procesos formativos a mujeres diversas como, por ejemplo, aquellas que se encuentran en condición de discapacidad, se identificó la posibilidad de utilizar software libre que permitiera el acceso a los dispositivos tecnológicos por parte de esta población, razón por la cual no se surtió el proceso contractual.(...)”*

**\*Piezas gráficas y papelería:**

*“(...) Desde la Entidad se sumaron esfuerzos por consolidar bolsas que permitieran contar con insumos que cualificarán los procesos de difusión y divulgación asociados a la prestación de servicios en los Centros de Inclusión Digital, entre otros espacios institucionales. Por lo anterior, se adelantaron gestiones para surtir dichos procesos, sin embargo y dados factores asociados con las necesidades con condiciones técnicas requeridas y los ajustes que debían realizarse a los procesos precontractuales por tal razón, no pudieron suscribirse dentro de la vigencia. Sin embargo, se buscaron alternativas de solución que permitieron la ejecución física de las metas.(...)”*

Por otro lado, en lo que atañe al proyecto de inversión 7668 “Levantamiento y análisis de información para la garantía de derechos de las mujeres en Bogotá”, afirma, que:

**\*Proceso en curso:**

*“(...) Este proceso se inició en el año 2021 y se proyectó la adjudicación para el 2022, teniendo en cuenta que para dar inicio a la estructuración del mismo, inicialmente se debió esperar los resultados del proceso de diagnóstico del actual SIMISIONAL 1.0, que se realizó por medio del contrato 763 de 2020 y que finalizó*

*“Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos”*

*en el primer trimestre de 2021. Lo anterior dio como resultado un conjunto de recomendaciones por parte de la empresa consultora las cuales se constituyeron en material de referencia y consulta para la construcción de SIMISIONAL 2.0. Este diagnóstico, combinado con las necesidades más recientes de La Entidad reconfiguradas ante la aparición de dos nuevos sistemas de información en el Ecosistema tecnológico a nivel distrital fueron la base para el diseño de la arquitectura de software, pues suplieron la fase de análisis de las necesidades del producto de Software. Además atendiendo a la necesidad que para el desarrollo del contrato se debía contar con un tiempo prudente, se consideró dejar el proceso en Curso con el fin de avanzar en el proceso de selección y adjudicación, igualmente sin comprometer recursos de la siguiente vigencia.(...)”*

**\*Producción e impresión de piezas gráficas:**

*“(...) Desde la entidad se sumaron esfuerzos por consolidar bolsas que permitieran contar con insumos que cualificaran los procesos de difusión y divulgación asociados a la prestación de servicios en el OMEG, entre otros espacios institucionales. Por lo anterior, se adelantaron gestiones para surtir dichos procesos, sin embargo y dados factores asociados con las necesidades con condiciones técnicas requeridas y los ajustes que debían realizarse a los procesos precontractuales por tal razón, no pudieron suscribirse dentro de la vigencia. Sin embargo, se buscaron alternativas de solución que permitieron la ejecución física de las metas, dentro de las que se destaca la divulgación de información de forma digital y la publicación de contenidos a través del micrositio web del Observatorio de Mujeres y Equidad de Género.(...)”*

**\*Liberaciones, cambios del valor en el momento de adjudicar los procesos:**

*“(...) Dentro de estos procesos que tuvieron cambios en el valor inicialmente proyectado se tiene el proceso de servicio de transporte terrestre automotor que tenía un presupuesto inicial estimado de \$100.000.000, indicando que la orden de compra se suscribió por valor de \$32.900.000 el día 4 de agosto de 2021, correspondientes a este proyecto de inversión. El otro proceso que presentó cambios en su valor inicial, estimado en \$270.821.122, correspondió al proceso que fue adjudicado por un valor de \$86.356.872, para el proyecto.(...)”*

Ahora bien, observamos que es deficiente el proceso de control, autocontrol y seguimiento a la ejecución efectiva de los presupuestos de los citados proyectos de inversión, donde su ejecución efectiva fue de solo el 66,37% para el proyecto de inversión 7673 y del 77,13% para el 7668, de un total de presupuesto disponible de \$11.039.047.000 solo se comprometieron \$8.084.671.633; situación que solo desvirtúa parcialmente lo observado.

Se reitera, qué frente a la gestión y el resultado del ente auditado, ésta se ve afectada negativamente por la tardía ejecución del presupuesto destinado a estos dos proyectos de inversión para el desarrollo misional de la entidad, ya que éste no se cumple por carencia de gestión.

Así las cosas, a cierre de la vigencia 2021 se habían ejecutado efectivamente tan solo el 73,24% en promedio de los recursos asignados para los citados proyectos.

Teniendo en cuenta lo anterior, se retira presunta incidencia disciplinaria dado que, aun cuando la entidad logra evidenciar las acciones y gestiones adelantadas en pro de alcanzar una ejecución de su presupuesto asignado en relación a las vicisitudes presentadas en los anteriores ítems, no desestima lo analizado por este Ente de control cuando señala que se deben efectuar todas las medidas y estrategias encaminadas a que las entidades públicas cumplan con el total de su presupuesto asignado.

De esta manera, es evidente la falta de ejecución del presupuesto asignado a los dos proyectos, mostrando el nivel más bajo del total de ellos.

Por lo anterior, se configura hallazgo administrativo, el cual deberá ser incluido en el Plan de Mejoramiento que suscriba la entidad.

### Gestión de Giros vigencia 2021

*3.3.4.4 Hallazgo Administrativo, por la baja autorización de giro de los proyectos de inversión 7673, 7675, 7718, 7734, 7739 y 7668, del Plan de Desarrollo “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”.*

Como se evidencia en el siguiente cuadro, los proyectos 7673, 7675, 7734, 7662, 7718 y 7676, con una asignación disponible y total para la vigencia 2021 de \$68.009.090.108, comprometió \$59.539.964.733, y solo efectuó autorizaciones de giró por de \$44.092.178.618, equivalente al 64.83% en promedio.

Cuadro N° 36  
Proyectos de inversión con baja Ejecución presupuestal en la vigencia 2021

Cifras en pesos

PROY.	NOMBRE	PPTO TOTAL DISPON	PPTO COMPLETADO	% Ejecución	GIROS	% Girado
7673	Desarrollo de capacidades para aumentar la autonomía y empoderamiento de las mujeres en toda su diversidad en Bogotá	\$ 3.990.985.000	\$ 2.648.669.975	66,37%	\$ 2.087.601.560	52,31%

PROY.	NOMBRE	PPTO TOTAL DISPON	PPTO COMPLETADO	% Ejecución	GIROS	% Girado
7675	Implementación de la Estrategia de Territorialización de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género a través de las Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres en Bogotá	\$ 14.884.365.108	\$ 13.230.752.721	88,89%	\$ 11.845.867.279	79,59%
7734	Fortalecimiento a la Implementación del Sistema Distrital de Protección integral a las mujeres víctimas de violencias - SOFIA en Bogotá	\$ 11.026.398.000	\$ 10.258.828.183	93,04%	\$ 4.505.771.825	40,86%
7662	Fortalecimiento a la gestión institucional de la SDMujer en Bogotá	\$ 28.459.280.000	\$ 25.768.939.438	90,55%	\$ 19.402.044.965	68,17%
7718	Implementación del Sistema Distrital de Cuidado en Bogotá	\$ 2.600.000.000	\$ 2.196.772.758	84,49%	\$ 1.662.578.245	63,95%
7676	Fortalecimiento a los liderazgos para la inclusión y equidad de género en la participación y la representación política en Bogotá	\$ 7.048.062.000	\$ 5.436.001.658	77,13%	\$ 4.588.314.744	65,10%
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 68.009.090.108</b>	<b>\$ 59.539.964.733</b>	<b>87,55%</b>	<b>\$ 44.092.178.618</b>	<b>64,83%</b>

Fuente: Ejecución Presupuestal SDMujer 2021 - Elaboró: Equipo Auditor – Dirección Equidad y Género

De esta manera, este hecho transgrede lo preceptuado en el artículo 3 de la ley 152 de 1994 y el artículo 2 de la ley 87 de 1993, así como lo estipulado en el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital, Decreto 714 de 1996, Artículo 13º.- *“De los Principios del Sistema Presupuestal”, literales “b) Planificación. El Presupuesto Anual del Distrito Capital deberá guardar concordancia con los contenidos del Plan de Desarrollo, el Plan Financiero y el Plan Operativo Anual de Inversiones” y “c) Anualidad. El año fiscal comienza el 1 de enero y termina el 31 de diciembre, de cada año. Después del 31 de diciembre, no podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra en esa fecha, y los saldos de apropiación no afectados por compromisos caducarán sin excepción.”*

Igualmente, se incumple con el Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal de las entidades que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital, adoptado mediante Resolución SDH No. 000191 del 22 de septiembre de 2017 y las políticas de cierre impartidas por la Secretaría Distrital de Hacienda – SDH, respecto de los principios de eficiencia y efectividad en la ejecución oportuna de los recursos.

Tampoco se tuvo en cuenta lo señalado en la Circular 031 de 2011, de la Procuraduría General de la Nación relacionado con el principio de anualidad presupuestal, donde establece que *“las entidades territoriales solo pueden incorporar dentro de sus presupuestos aquellos gastos que se van a ejecutar en la respectiva vigencia fiscal”*.

Así mismo, vulnera lo establecido en el artículo 57 de la Ley 1952 de 2019, relacionada a las faltas contra la hacienda pública.

Lo anterior incide significativamente en el incremento en el monto de las cuentas por pagar, impidiendo el cumplimiento efectivo de las metas institucionales de la entidad, lo que atenta contra la oportunidad, celeridad y eficacia en la gestión fiscal de la entidad.

Además de lo anterior, esta situación se generó por la inadecuada planeación y falta de celeridad en la ejecución presupuestal respecto al giro eficiente de los recursos comprometidos en el Plan de desarrollo “*Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI*”, por parte de SDMujer, lo que originó la no ejecución en la vigencia de diversas actividades de las metas de los citados proyectos, afectando así, el cumplimiento de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género-PPMYEG 2020-2030, lo que ocasiona que la entrega de bienes y servicios para el cumplimiento de las metas, no se realice en tiempo real, afectando a la comunidad del Distrito y en especial la igualdad de género, el reconocimiento de los derechos de las mujeres y la redistribución de recursos para la consecución de una igualdad efectiva y justa.

Por lo anterior, se configura una observación administrativa, con presunta incidencia disciplinaria.

### **Valoración de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal**

Luego de valorados los argumentos expuestos por la Secretaría, estos desvirtúan parcialmente lo observado por este ente de control frente a la presunta incidencia disciplinaria. No obstante, se hace relevante aclarar que en el párrafo introductorio y el cuadro No. 36, los proyectos referenciados son los 7673, 7675, 7718, 7734, 7739, y 7668, tal cual se aprecia en el siguiente cuadro, así mismo, se advierte que tal imprecisión es de forma, pues los datos y cuantías de los presupuestos que es lo relevante y base origen de lo observado no tienen ni sufren ningún cambio ni desestima el análisis, esto se puede confirmar con la misma relación suministrada por la SDMujer en su respuesta.

Cuadro N° 37  
Proyectos de inversión con baja Ejecución presupuestal en la vigencia 2021

Cifras en pesos

PROY.	NOMBRE	PPTO TOTAL DISPON	PPTO COMPLETADO	% Ejecución	GIROS	% Girado
7673	Desarrollo de capacidades para aumentar la autonomía y empoderamiento de las mujeres en toda su diversidad en Bogotá	\$ 3.990.985.000	\$ 2.648.669.975	66,37%	\$ 2.087.601.560	52,31%
7675	Implementación de la Estrategia de Territorialización de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género a través de las Casas de Igualdad de	\$ 14.884.365.108	\$ 13.230.752.721	88,89%	\$ 11.845.867.279	79,59%



PROY.	NOMBRE	PPTO TOTAL DISPON	PPTO COMPLETADO	% Ejecución	GIROS	% Girado
	Oportunidades para las Mujeres en Bogotá					
7718	Implementación del Sistema Distrital de Cuidado en Bogotá	\$ 11.026.398.000	\$ 10.258.828.183	93,04%	\$ 4.505.771.825	40,86%
7734	Fortalecimiento a la implementación del Sistema Distrital de Protección integral a las mujeres víctimas de violencias - SOFIA en Bogotá	\$ 28.459.280.000	\$ 25.768.939.438	90,55%	\$ 19.402.044.965	68,17%
7739	Implementación de estrategia de divulgación pedagógica con enfoques de género y de derechos Bogotá	\$ 2.600.000.000	\$ 2.196.772.758	84,49%	\$ 1.662.578.245	63,95%
7668	Levantamiento y análisis de información para la garantía de derechos de las mujeres en Bogotá	\$ 7.048.062.000	\$ 5.436.001.658	77,13%	\$ 4.588.314.744	65,10%
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 68.009.090.108</b>	<b>\$ 59.539.964.733</b>	<b>87,55%</b>	<b>\$ 44.092.178.618</b>	<b>64,83%</b>

Fuente: Ejecución Presupuestal SDMujer 2021 - Elaboró: Equipo Auditor – Dirección Equidad y Género

En virtud de la respuesta por parte de la SDMujer, donde expresa que la baja autorización de giro en los proyectos de inversión citados, se debe a que en varios casos los contratos especialmente los más representativos iniciaron su ejecución desde el mes de diciembre de 2021, otros presentaron prorrogas, suspensiones, en otros se observó la no prestación efectiva del servicio y otras limitaciones por parte del contratista, situaciones que las valora como justificación a la no autorización de giro que luego se constituirá como reserva presupuestal, además argumenta los parámetros normativos en los cuales se basa para cumplir a cabalidad los proyectos de inversión arriba citados.

Por tal razón, este ente de control, continúa realizando seguimiento histórico a las autorizaciones de giros en el componente de gastos de inversión a corte de diciembre de cada vigencia que se convierten en reservas constituidas para iniciar su ejecución en el año posterior.

Este análisis parte históricamente desde la vigencia 2017 así:

Cuadro N° 38  
Comportamiento de a constitución de reservas presupuestales en los últimos años  
Cifras en pesos

Año	2017	2018	2019	2020	2021
Normatividad Aprobación del Presupuesto anual.	Acuerdo 657 de 2016	Acuerdo 694 de 2017	Acuerdo 728 de 2018.	Decreto 744 de 2019	Acuerdo 788 de 2020
Presupuesto Gasto de Inversión	\$ 28.372.000.000	\$ 34.947.020.000	\$ 37.187.524.000	\$ 40.880.334.000	\$ 96.766.078.000
Apropiación disponible Vigencia	\$ 28.372.000.000	\$ 35.947.020.000	\$ 39.471.459.000	\$ 39.763.940.000	\$ 93.083.733.108
Reserva constituida a cierre de año	\$ 1.670.393.448	\$ 3.124.340.797	\$ 4.543.513.077	\$ 6.564.862.722	\$ 16.955.120.825
% de Reserva constituida	5,89%	8,69%	11,51%	16,51%	18,21%

Fuente: Presupuesto de Gasto de Inversión, Apropiaciones disponibles extraídos de: <https://www.sdmujer.gov.co/lev-de-transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/presupuesto/ejecucion-presupuestal-historica-anual> (Ejecución presupuestal histórica anual). SIVICOF. Elaboró Equipo Auditor.



El cuadro anterior refleja la constitución de Reservas en gastos de inversión, evidenciando el aumento vertiginoso y constante del porcentaje con respecto del presupuesto del mismo año, esta situación ha sido reiterativa y fue claramente advertida en la Auditoria Regular vigencia 2020 PAD 2021 en el cual se estableció el hallazgo: *“3.3.4.1 Hallazgo Administrativo por la insuficiente autorización de giro en los proyectos de inversión número 7734 y 7668 del Plan de desarrollo “Un nuevo Contrato Social Y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI.”*, por lo cual, es relevante en el proceso auditor, realizar un análisis a ésta tendencia creciente del comportamiento de las reservas presupuestales, observando:

El aumento año tras año de las reservas constituidas presupuestalmente y mediante la tendencia alcista y creciente, al continuar con la situación se podría sobrepasar el límite transgrediendo lo estipulado en el Acuerdo 5 de 1998 que establece *“Artículo 1. El artículo 14 del acuerdo 20 de 1996 quedará así: en cada vigencia el gobierno distrital reducirá el presupuesto de gastos de funcionamiento cuando las reservas constituidas para ellos superen el 4% del presupuesto del año inmediatamente anterior, igual operación realizará sobre las apropiaciones de inversión, cuando las reservas para tal fin excedan el 20% del presupuesto de inversión del año anterior.”* El citado Acuerdo al imponer castigo de la disminución del presupuesto para una vigencia siguiente es un claro argumento para tomar medidas efectivas a tiempo lo que pueda incidir de forma negativa en el desarrollo misional y de una buena gestión por parte de la SDMujer.

Ahora bien, analizados los hechos con el bajo porcentaje de giro en los proyectos de inversión mencionados, éste de control reitera que la situación de las reservas presupuestales esta vista de forma global como *“Reservas constituidas Gastos de Inversión”* pero al evidenciar específicamente los proyectos que inciden en el aumento de las reservas en la vigencia 2021, se ratifican los argumentos que arrojan situaciones de carácter administrativo adversas ya que en razón a que de acuerdo con las proyecciones, el porcentaje de reservas presupuestales año a año viene en aumento, estando próximo a llegar al límite establecido en la Ley.

Es preciso mencionar, que las reservas presupuestales no es de menor importancia para las entidades, ya que, al margen de ser una situación de carácter presupuestal, tiene que ver con una adecuada gestión a la ejecución contractual, presentando ampliación del plazo de ejecución de los compromisos pactados superando la respectiva vigencia fiscal, originados por suspensiones, prorrogas y otras limitaciones inherentes al contratista, como:

En primer lugar, tenemos que el Estatuto Orgánico del Presupuesto (*Decreto 111 de 1996*) estableció como regla general el *Principio de Anualidad*, es decir, que el año fiscal comienza el 1° de enero y termina el 31 de diciembre de cada año y por lo tanto después del 31 de diciembre no podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra en esa fecha y los saldos de apropiación no afectados por compromisos caducarán sin excepción.

Sin embargo, la Ley estableció la institución jurídica de la autorización de vigencias futuras como una excepción del mentado principio, lo anterior, derivado de la necesidad de garantizar el cumplimiento de los compromisos adquiridos que por diferentes circunstancias superan el año fiscal en que se contrajeron y que por lo tanto afectan presupuestos de vigencias fiscales futuras.

Por su parte, mediante el Artículo 8° del Decreto Nacional 4836 de 2011<sup>6</sup>, se introdujo una novedad frente a las vigencias futuras ordinarias, pues se dispuso que las entidades estatales que requieran ampliar el plazo de los contratos en ejecución, sin aumentar el monto del mismo y ello implique afectación de presupuestos de posteriores vigencias fiscales, podrán solicitar la sustitución de la apropiación presupuestal que respalda el compromiso, por la autorización de vigencias futuras, quedando en este caso libres y disponibles las apropiaciones sustituidas.

La citada figura, presenta similitud en sus efectos con las reservas presupuestales consagradas en el artículo 8° de la Ley 225 de 1995, las cuales se deberán constituir, con los compromisos que al 31 de diciembre no se hayan cumplido, siempre y cuando se encuentren legalmente contraídos y desarrollen el objeto de la apropiación. El Consejo de Estado ha definido las reservas presupuestales así<sup>7</sup>:

*“(…) El concepto de “Reservas presupuestales”, a su turno, se refiere a aquellos recursos, que como su propio nombre lo indica, han sido reservados para atender el pago de obligaciones y compromisos que si bien fueron legalmente contraídos antes del cierre de la vigencia fiscal, no alcanzaron a cumplirse antes de esa fecha y cuyo pago aún se encuentra pendiente, total o parcialmente. Como consecuencia de lo anterior, el destino de los recursos cobijados con la reserva no puede ser distinto al de pagar aquellos bienes, obras y servicios que si bien no alcanzaron a recibirse, terminarse o prestarse en su totalidad, antes del 31 de diciembre, deberán ser cancelados en la vigencia fiscal siguiente, por haber sido legalmente contratados o convenidos, siempre y cuando se haya efectuado el registro presupuestal del*

<sup>5</sup> Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto

<sup>6</sup> “Por el cual se reglamentan normas orgánicas del presupuesto y se modifican los Decretos 115 de 1996, 4730 de 2005, 1957 de 2007 y 2844 de 2010, y se dictan otras disposiciones en la materia”.

<sup>7</sup> CONSEJO DE ESTADO. SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. SECCIÓN PRIMERA Rad. 25000 23 24000 2004 00960 01, Consejero Ponente: Dr. Rafael E. Ostau de Lafont Pianeta, mayo 13 de 2010.

*compromiso y el mismo corresponda o coincida con el objeto de la respectiva apropiación presupuestal. (...)”*

Así las cosas, tanto en las vigencia futuras ordinarias de ampliación de plazo como en las reservas presupuestales, la entidad estatal ha registrado un compromiso para la recepción de un bien o servicio dentro de la correspondiente vigencia fiscal, sin embargo, al no ocurrir lo último debe recibirse en la siguiente vigencia ocurriendo lo mismo con el pago en virtud del fenecimiento de los registros presupuestales, estando facultada para hacerlo ya sea a través de autorización de vigencias futuras o a través de constitución de reservas presupuestales.

Ahora, respecto al deber de planeación contractual, el Consejo de Estado ha señalado<sup>8</sup>:

*“(...) El deber de planeación, en tanto manifestación del principio de economía, tiene por finalidad asegurar que todo proyecto esté precedido de los estudios de orden técnico, financiero y jurídico requeridos para determinar su viabilidad económica y técnica y así poder establecer la conveniencia o no del objeto por contratar; **si resulta o no necesario celebrar el respectivo negocio jurídico y su adecuación a los planes de inversión, de adquisición o compras, presupuesto y ley de apropiaciones, según el caso;** y de ser necesario, deberá estar acompañado, además, de los diseños, planos y evaluaciones de prefactibilidad o factibilidad; qué modalidades contractuales pueden utilizarse y cuál de ellas resulta ser la más aconsejable; las características que deba reunir el bien o servicio objeto de licitación; así como los costos y recursos que su celebración y ejecución demanden. (...)”*  
(Negrilla fuera del texto)

Conforme lo anterior, el aumento de constitución de reservas presupuestales puede ser un síntoma que los procesos de planeación contractual, así como los procesos de ejecución, supervisión y/o interventoría, están presentando deficiencias que la entidad debe atender, analizar y corregir en los casos puntuales en los que se presentan, tal y como lo ha señalado en su respuesta.

Por lo anterior, se configura hallazgo administrativo, el cual deberá ser incluido en el Plan de Mejoramiento que suscriba la entidad.

## **Cierre Presupuestal**

## **Seguimiento Reservas Presupuestales 2020 vigencia 2019.**

<sup>8</sup> SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. SECCIÓN TERCERA. SUBSECCION B. Consejera ponente: RUTH STELLA CORREA PALACIO. Bogotá D.C., veintiocho (28) de mayo de dos mil once (2012). Radicación número: 07001-23-31-000-1999-00546-01(21489). Actor: JOSE EDUARDO CEPEDA VARON. Demandado: MUNICIPIO DE ARAUCA

La SDMujer, con corte 31 de diciembre de 2020, envió la cuenta anual con fecha de recepción 15/02/2021, la cual incluyó el “Formulario: CB-0001: RESERVAS PRESUPUESTALES AL CIERRE DE LA VIGENCIA” reportado por la fuente información SIVICOF; con los siguientes saldos: para los gastos de funcionamiento la suma de \$1.011.649.705 y para inversión \$6.564.862.722; compromisos que después de realizar las correspondientes depuraciones de sus registros presupuestales durante la vigencia fiscal 2021.

Cuadro N° 39  
Reservas Presupuestales de Gastos E Inversión vigencia 2020

Cifras en pesos

Vigencia Fiscal/Conceptos	Presupuesto Vigente a 31 Dic/20	Ejecución a 31 de dic/20	Giros a 31 de dic/20	Reservas Constituidas 2020	Representatividad frente a Ppto Ejecutado
2020	\$ 56.095.678.400	\$ 54.375.628.261	\$ 46.799.115.834	\$ 7.576.512.427	14%
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 16.331.738.400	\$ 15.654.775.566	\$ 14.643.125.861	\$ 1.011.649.705	6%
INVERSION DIRECTA	\$ 39.763.940.000	\$ 38.720.852.695	\$ 32.155.989.973	\$ 6.564.862.722	17%

Fuente Formulario: CB-0001: RESERVAS PRESUPUESTALES AL CIERRE DE LA VIGENCIA Fecha de Corte: 2020-12-31

Así las cosas, al analizar las reservas constituidas, para los rubros Reservas de Funcionamiento y de Inversión, en la vigencia anterior, es decir las reservas constituidas y/o apropiadas en el cierre de la vigencia fiscal 2020, que fueron ejecutadas en el año 2021 se observa lo siguiente con respecto a lo reportado en los aplicativos BOGDATA y SIVICOF:

Cuadro N° 40  
Ejecución Presupuestal Reservas u Obligaciones por Pagar a 31/12/20 en la vigencia 2021

Cifras en pesos

Concepto de la Reserva Presupuestal	Reserva Constituidas	* Anulaciones Acumuladas	Reservas Definitivas	Giros Acumulados	% Ej. Autorización Giro	Reserva Sin Autorización Giro (Pasivo exigible)
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 1.011.649.705	-\$ 147.521.800	\$ 864.127.905	\$ 861.952.904	99,75%	\$ 2.175.001
INVERSION DIRECTA	\$ 6.564.862.722	-\$ 456.673.627	\$ 6.108.189.095	\$ 6.094.687.276	99,78%	\$ 13.501.819
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 7.576.512.427</b>	<b>-\$ 604.195.427</b>	<b>\$ 6.972.317.000</b>	<b>\$ 6.956.640.180</b>	<b>99,78%</b>	<b>\$ 15.676.820</b>

Fuente: Formularios: CB-0001: RESERVAS PRESUPUESTALES AL CIERRE DE LA VIGENCIA Fecha de Corte: 2020-12-31 y CB-0104: SEGUIMIENTO A EJECUCIÓN DE RESERVAS U OBLIGACIONES POR PAGAR Fecha de Corte: 2020-12-30 – SDMujer- Sistema de Vigilancia y Control Fiscal - SIVICOF – Contraloría de Bogotá. \*Anulaciones durante la vigencia fiscal 2021 por saldos.

Como se observa en el cuadro anterior, a 31 de diciembre de 2020 la SDMujer constituyó Reservas Presupuestales por valor de \$7.576.512.427 para ser ejecutadas y pagadas en la vigencia fiscal de 2021. Suma de la cual, se anularon

reservas por valor de \$604.195.427; determinándose un saldo de reservas definitivas por valor de \$6.972.317.000, de los cuales, \$864.127.905 correspondió a Gastos de Funcionamiento y \$6.108.189.095 a Gastos en Inversión Directa. Se realizaron giros por \$6.956.640.180, equivalentes al 99,78% del total de reservas constituidas, quedando un saldo sin girar de la siguiente vigencia (2021) de \$15.676.820, valor que se constituye en pasivos exigibles para la vigencia 2022; de acuerdo con la información reportada por la SDMujer en el “Formulario: CB-0104: SEGUIMIENTO A EJECUCIÓN DE RESERVAS U OBLIGACIONES POR PAGAR” con fecha de corte 2020-12-30 al Sistema de Vigilancia y Control Fiscal - SIVICOF de la Contraloría de Bogotá.

Respecto de los saldos de las reservas constituidas 2020, las cuales fueron anuladas en cuantía de \$604.195.427, a causa de las liquidaciones bilaterales realizadas de los contratos por razones de liberaciones de saldos por recursos no ejecutados entre otras justificaciones, así las cosas, la SDMujer mediante oficio Radicado No.1-2022-000438 del 20/01/2022 informa y anexan las 72 actas de anulación de saldos, así:

Cuadro N° 41  
Anulaciones Reservas Presupuestales a 31/21/21

Cifras en pesos

Ítems	Contrato/Orden de compra No.	Vigencia del Cto	Concepto/Gasto	Anulación
1	575	7/09/2020	Inversión	\$ 1.805.777
2	575	8/09/2020	Inversión	\$ 2.061.000
3	575	9/09/2020	Inversión	\$ 1.030.000
4	48634	10/09/2020	Inversión	\$ 193.900
5	237	11/09/2020	Inversión	\$ 6.765.460
6	362	12/09/2020	Inversión	\$ 4.000.000
7	754	13/09/2020	Inversión	\$ 1.000.000
8	392	14/09/2020	Inversión	\$ 900.000
9	766	15/09/2020	Inversión	\$ 100.000
10	746	16/09/2020	Inversión	\$ 1.800.000
11	737	17/09/2020	Inversión	\$ 1.200.000
12	403	18/09/2020	Inversión	\$ 4.400.000
13	753	19/09/2020	Inversión	\$ 116.667
14	56	20/09/2020	Inversión	\$ 400
15	514	21/09/2020	Inversión	\$ 1.075.757
16	229	22/09/2020	Inversión	\$ 21.228.127
17	229	23/09/2020	Inversión	\$ 49.115.025
18	53947	24/09/2020	Inversión	\$ 165.639
19	53947	25/09/2020	Inversión	\$ 70.988
20	565	26/09/2020	Inversión	\$ 113.041.990
21	50	27/09/2020	Inversión	\$ 400
22	62409	28/09/2020	Inversión	\$ 7.541.355
23	765	29/09/2020	Inversión	\$ 3.364.666
24	765	30/09/2020	Inversión	\$ 480.667
25	764	1/10/2020	Inversión	\$ 1.577.067
26	62648	2/10/2020	Inversión	\$ 307.015
27	761	3/10/2020	Inversión	\$ 3.200.000
28	759	4/10/2020	Inversión	\$ 240.333
29	671	5/10/2020	Inversión	\$ 2.186.007
30	89	6/10/2020	Inversión	\$ 154.599
31	405	7/10/2020	Inversión	\$ 150.000



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

“Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos”

Ítems	Contrato/Orden de compra No.	Vigencia del Cto	Concepto/Gasto	Anulación
32	752	8/10/2020	Inversión	\$ 1.866.666
33	748	9/10/2020	Inversión	\$ 433.333
34	751	10/10/2020	Inversión	\$ 1.400.000
35	750	11/10/2020	Inversión	\$ 1.400.000
36	747	12/10/2020	Inversión	\$ 3.502.000
37	767	13/10/2020	Inversión	\$ 584.412
38	742	14/10/2020	Inversión	\$ 1.333.333
39	743	15/10/2020	Inversión	\$ 2.295.000
40	741	16/10/2020	Inversión	\$ 3.090.000
41	679	17/10/2020	Inversión	\$ 2.654.437
42	755	18/10/2020	Inversión	\$ 116.667
43	757	19/10/2020	Inversión	\$ 1.215.000
44	653	20/10/2020	Inversión	\$ 224.534
45	762	21/10/2020	Inversión	\$ 31.492.206
46	762	22/10/2020	Inversión	\$ 121.878
47	762	23/10/2020	Inversión	\$ 36.268.168
48	53948	24/10/2020	Inversión	\$ 1
49	227	25/10/2020	Inversión	\$ 111.022.114
50	375	26/10/2020	Inversión	\$ 5.549.281
51	255	27/10/2020	Inversión	\$ 7.560.711
52	222	28/10/2020	Inversión	\$ 11.817.530
53	355	29/10/2020	Inversión	\$ 1.185.070
54	355	30/10/2020	Inversión	\$ 2.197.702
55	355	31/10/2020	Inversión	\$ 51.993
56	355	1/11/2020	Inversión	\$ 18.752
57	575	5/11/2020	Funcionamiento	\$ 26.484.176
58	575	6/11/2020	Funcionamiento	\$ 9.850.800
59	575	7/11/2020	Funcionamiento	\$ 5.289.167
60	48634	8/11/2020	Funcionamiento	\$ 55.400
61	86	9/11/2020	Funcionamiento	\$ 61.693
62	86	10/11/2020	Funcionamiento	\$ 540.846
63	723	11/11/2020	Funcionamiento	\$ 600.000
64	412	12/11/2020	Funcionamiento	\$ 270.000
65	294	13/11/2020	Funcionamiento	\$ 873.390
66	229	14/11/2020	Funcionamiento	\$ 76.019.541
67	295	15/11/2020	Funcionamiento	\$ 3.650.063
68	376	16/11/2020	Funcionamiento	\$ 21.212.836
69	231	17/11/2020	Funcionamiento	\$ 128.000
70	62648	18/11/2020	Funcionamiento	\$ 394.985
71	726	19/11/2020	Funcionamiento	\$ 1.609.834
72	375	20/11/2020	Funcionamiento	\$ 481.069
<b>Total</b>				<b>\$ 604.195.427</b>

Fuente: Formularios: CB-0001: RESERVAS PRESUPUESTALES AL CIERRE DE LA VIGENCIA Fecha de Corte: 2020-12-31 y CB-0104: SEGUIMIENTO A EJECUCIÓN DE RESERVAS U OBLIGACIONES POR PAGAR Fecha de Corte: 2020-12-30 – SDMujer- Sistema de Vigilancia y Control Fiscal - SIVICOF – Contraloría de Bogotá. \*Anulaciones durante la vigencia fiscal 2021 por saldos y oficio respuesta SDMujer con radicado No.1-2022-000438 del 20/01/2022

Por otro lado, del total de las reservas constituidas al cierre de la vigencia 2020, y que no fueron giradas en la vigencia 2021, como se mencionó en párrafos anteriores, estos se convirtieron en pasivos exigibles para la vigencia 2022, el citado valor está representado en gastos de funcionamiento del rubro 13102020208 “Salud ocupacional” en cuantía de \$2.175.001 y por Inversión Directa del rubro 133011601020000007675 “Implementación de la estrategia de territorialización de la política pública de mujeres y equidad de género a través de las casas de igualdad de oportunidades para las mujeres en Bogotá” por valor de \$13.501.819; es decir, los saldos de las reservas de gastos de funcionamiento e inversión convertidos a pasivos exigibles sumaron \$15.676.820.

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321  
PBX: 3358888

Página 90 de 103

Con base en la citada situación, se solicitó información a la SDMujer; respuesta que se dio mediante oficio ibidem, en donde se comunicó que dicha reserva fue anulada anexando los respectivos soportes, incluyendo los registros enviados a la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda, ahora bien, al efectuar la evaluación, el análisis y verificación frente al Sistema de Vigilancia y Control Fiscal – SIVICOF de la Contraloría de Bogotá, de los documentos anexos del oficio de respuesta como, se presentan las siguientes anulaciones:

### Reservas Presupuestales a 31/12/21

Cuadro N° 42  
Desglose de Reservas de Inversión

Cifras en pesos

Proyecto/Descripción/Fuente	Apropiación Inicial	Modificación Acumulada	Apropiación Disponible	Reservas
<b>GASTOS DE INVERSIÓN</b>	<b>\$96.766.078.000</b>	<b>(\$3.682.344.892)</b>	<b>\$93.083.733.108</b>	
7673 - Desarrollo de capacidades para aumentar la autonomía y empoderamiento de las mujeres en toda su diversidad en Bogotá	\$3,990,985,000			\$561.068.415
7675-Implementación de la Estrategia de Territorialización de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género a través de las Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres en Bogotá	\$18,566,710,000	(\$3,682,344,892)	\$14.884.365.108	\$ 1.384.885.442
7671-Implementación de acciones afirmativas dirigidas a las mujeres con enfoque diferencial y de género en Bogotá	\$ 4,876,389,000			\$ 390.151.654
7738-Implementación de políticas públicas lideradas por la Secretaría de la Mujer y transversalización de género, para promover igualdad, desarrollo de capacidades y reconocimiento de las mujeres de Bogotá	\$ 3,098,211,000			\$ 84.181.679
7718-Implementación del Sistema Distrital de Cuidado en Bogotá	\$11,026,398,000			\$ 5.753.056.358
7672-Contribución acceso efectivo de las mujeres a la justicia con enfoque de género y de la ruta integral de atención para el acceso a la justicia de las mujeres en Bogotá	\$ 5,665,475,000			\$ 189.333.867
7734-Fortalecimiento a la implementación del Sistema Distrital de Protección integral a las mujeres víctimas de violencias - SOFIA en Bogotá	\$28,459,280,000			\$ 6.366.894.473
7739-Implementación de estrategia de divulgación pedagógica con enfoques de género y de derechos Bogotá	\$ 2,600,000,000			\$ 534.194.513
7676-Fortalecimiento a los liderazgos para la inclusión y equidad de género en la participación y la representación política en Bogotá	\$ 1,956,120,000			\$73.474.736
7668-Levantamiento y análisis de información para la garantía de derechos de las mujeres en Bogotá	\$ 7,708,062,000			\$847.686.914
7662-Fortalecimiento a la gestión institucional de la SDMujer en Bogotá.	\$ 8,818,448,000			\$ 770.192.774
<b>TOTAL RESERVAS DE INVERSIÓN</b>				<b>\$16.955.120.825</b>

Fuente: Página SDMujer - Elaboro Equipo Auditor

De acuerdo con las reservas constituidas por la SDMujer en la vigencia Diciembre 31 de 2021 (no dio cumplimiento), con lo establecido en el Acuerdo 5 de 1998 artículo primero que cita: “En cada vigencia el Gobierno Distrital reducirá el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento cuando las reservas constituidas para ellos superen el 4% del Presupuesto del año inmediatamente anterior. Igual operación realizará sobre las apropiaciones de inversión, cuando las reservas para tal fin excedan el 20% del presupuesto de inversión del año anterior. Al determinar el valor de las reservas de gastos y del presupuesto del año inmediatamente anterior, se excluirán las financiadas con el situado Fiscal y las Transferencias de Ingresos Corrientes de la Nación y los demás ingresos con destinación específica. (...).

**3.3.4.5 Observación Desvirtuada. Observación Administrativa con Presunta Incidencia Disciplinaria, por constituir reservas presupuestales en el año 2021 que no se ajustan a una adecuada planeación, no son originadas en hechos imprevistos o eventos excepcionales y no cumplen con el principio de Anualidad.**

**Valoración de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal**

De acuerdo con el análisis efectuado a la respuesta remitida, se acepta los argumentos planteados y se retira la observación del presente informe.

**3.3.4.6 Observación Desvirtuada. Observación Administrativa con Presunta Incidencia Disciplinaria, por incumplimiento en la ejecución, seguimiento, y los topes establecidos en el Acuerdo 5 de 1998, para la constitución de reservas presupuestales en la vigencia 2021.**

**Valoración de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal**

De acuerdo con el análisis efectuado a la respuesta remitida, se acepta los argumentos planteados y se retira la observación del presente informe.

**Cuentas Por Pagar**

Para la vigencia 2021, se constituyeron cuentas por pagar en la Secretaría Distrital de la Mujer, por un total de **\$8.011.046.421** millones, de acuerdo con la información tomada del Reporte de Detalle de Cuentas por Pagar generado por el aplicativo Bogdata de la SDH con corte a diciembre 31 de 2021.

Cuadro N° 43  
Cuentas por Pagar

Cifras en pesos

VIGENCIA FISCAL	PRESUPUESTO COMPROMETIDO	CUENTAS POR PAGAR	PORCENTAJE FRENTE AL PRESUPUESTO
2020	\$54.375.628.261	\$4.317.443.090	7,94%
2021	\$113.464.212.000	\$8.011.046.421	7.060%

Fuente: Modulo consulta SIVICOF

Como se evidencia, en el cuadro anterior las Cuentas por Pagar de la Secretaria Distrital de la Mujer, bajo su representatividad frente al presupuesto comprometido, al pasar del 7.94% en la vigencia 2020 al 7,060% para la vigencia 2021.

“SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA INFORME ZTR\_0062-REPORTE HISTORIAL DE PAGOS TR CUENTAS POR PAGAR BOGDATA”

Cuadro N° 44  
Reporte SIVICOF – Cuentas por Pagar

Cifras en pesos

AÑO	VALOR BRUTO	VALOR RETENCIONES	VALOR NETO	ESTATUS
2020	4.317.443.090	146.183.538	4.171.259.552	REGISTRADA
2021	\$8.011.046.421	493.104.527	7.517.941.884	

Fuente: MODULO DE CONSULTA (SIVICOF) Formulario: CBN-0004 CUENTAS POR PAGAR

### Plan Anual De Caja – PAC

Partiendo de la definición del Programa Anual mensualizado de Caja (PAC) en el Manual operativo presupuestal de la (Resolución SDH N° 191 del 22 de Septiembre de 2017), “Este es el instrumento de administración financiera en el cual se define el monto máximo mensual de fondos disponibles para las entidades, a fin de que puedan programar los pagos respectivos, de acuerdo con la disponibilidad de recursos, que no puedan exceder del total del PAC de la vigencia”.

Para la vigencia fiscal a auditar, es decir 2021, referenciando el Decreto 328 del 29 de Diciembre de 2020 donde se expide el presupuesto anual de rentas e ingresos y de gastos e inversiones para Bogotá Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021, y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo 788 del 22 de Diciembre de 2020, a la Secretaria de la mujer se le asigno, el siguiente presupuesto con recursos del distrito para gastos e inversión por un monto de \$113.608.212.000 de los cuales \$16.842.134.000 fueron asignados a gastos de funcionamiento equivalentes al 14,82% y \$96.766.078.000 se destinaron a Gastos de inversión representando 85,18% del presupuesto.

En la vigencia 2021 la Secretaría Distrital de la Mujer presenta unas modificaciones en su distribución de recursos entre los rubros de funcionamiento y de inversión así: de Gastos de Funcionamiento \$16.842.134.000 paso a \$ \$20.380.478.892 equivalente al 17.96% y de Inversión \$96.766.078.000 a \$93.083.733.108 equivalente al 82.04% para un presupuesto total de \$113.464. 212.

Dentro del análisis auditor se pide información al sujeto de control sobre la ejecución y programación del PAC el sujeto de control informa mediante el Radicado: 1-2022-000438 Fecha: 20-01-2022 “Solicitud. Relación del Plan Anual mensualizado de caja PAC, describiendo el valor asignado mensualmente, los valores ejecutados por mes y los rezagos de las diferencias en los saldos.

“Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos”

Respuesta: Se adjunta en la carpeta denominada “Anexos Contraloría Información Presupuestal/2022/Punto 18”, la relación de PAC Inicial PAC ejecutado y diferencia.

Una vez analizada la información con el fin de realizar un análisis global se toma resumen de la ejecución del PAC en los meses cargados en la plataforma SIVICOF y en la carpeta correspondiente se verifico el comportamiento del PAC de la siguiente forma:

Cuadro N° 45  
Programación Mensualizado de Caja - PAC 2021

Cifras en pesos

FORMATO CBN-1001 PAC PROGRAMACIÓN MENSUALIZADO DE CAJA - PAC 2021						
	Disponibilidad	Inicial	Actual	Reprogramado	Comprometid o	Girado Recudado y
ENERO		112.608.212.000	113.608.212.000	0		853.194.402
FEBRERO	4.757.538.808	9.132.991.060	9.330.041.228	297.498.230	-4.680.113	4.577.182.533
MARZO		8.229.455.690	6.019.009.588	4.012.130.942		6.019.009.591
ABRIL	2.265.164.140	11.972.570.818	7.320.909.34	-315.993.882		5.055.745.201
MAYO	1.627.539.373	9.724.584.478	8.240.679.336	-348.701.861	9.039.249	6.604.100.714
JUNIO	1.843.237.261	11.713.819.922	7.688.851.380	-978.810.113	-2.126.535	5.847.740.654
JULIO	1.911.209.649	10.421.661.756	9.879.213.978	-877		7.968.004.329
AGOSTO	1.573.225.703	10.369.357.203	8.447.927.690	-2	8	6.874.701.979
SEPTIEMBRE	1.817.029.847	11.866.492.649	9.519.887.417	-2.402.447.686	-8.465.188	7.711.321.758
OCTUBRE	2.413.130.815	10.445.073.404	10.210.460.216	-2.288.079.201	5.305.480	7.792.023.921
NOVIEMBRE	2.788.138.492	11.125.298.467	11.734.009.662	-4	-712	8.946.583.659
DICIEMBRE	7.997.357.556	14.136.361.467	31.539.508.418	-12.914.590.131	7.985.746.434	15.556.404.428
<b>TOTALES</b>	<b>7.022.702.948</b>	<b>141.943.229.568</b>	<b>128.957.262.816</b>	<b>3.014.824.294</b>	<b>-4.680.817</b>	<b>16.505.131.727</b>

Fuente: FORMATO CBN-1001

Cuadro N° 46  
Programación Mensualizado de Caja - Pac 2021

Cifras en pesos

MES	PAC INICIAL	PAC MENSUAL	PAC EJECUTADO	DIFERENCIAS	FUENTE
ENERO	649.648.301	853.194.401	853.194.401	0	SDMujer
FEBRERO	5.704.640.082	1.596.240.604	1.596.240.604	0	SDMujer
MARZO	7.304.144.732	4.564.439.457	4.564.439.457	0	SDMujer
ABRIL	11.276.206.712	6.430.153.660	4.412.803.860	2.017.349.800	SDMujer
MAYO	9.233.673.118	7.450.262.233	5.828.313.188	1.621.949.045	SDMujer
JUNIO	10.965.620.025	7.277.605.956	5.606.161.234	1.671.444.722	SDMujer
JULIO	10.001.585.644	9.760.132.436	7.868.872.963	1.891.259.473	SDMujer
AGOSTO	10.367.017.712	8.406.941.496	6.866.135.059	1.540.806.437	SDMujer
SEPTIEMBRE	11.865.977.480	9.388.841.199	7.573.951.499	1.814.889.700	SDMujer
OCTUBRE	10.444.558.235	10.201.368.845	7.795.028.551	2.406.340.294	SDMujer
NOVIEMBRE	11.124.783.321	11.723.414.516	8.939.155.576	2.784.258.940	SDMujer
DICIEMBRE	13.899.670.994	31.410.065.236	23.421.282.516	7.988.782.720	SDMujer
REZAGO	626.685.644			626.685.644	SDMujer



NO EJECUTADO	0			0	SDMujer
TOTAL	113.464.212.000	109.062.660.039	85.325.578.908	24.363.766.775	SDMujer

Fuente SDMujer Radicado: 1-2022-000438 Fecha: 20-01-2022

De acuerdo a la información suministrada por la SDMujer y verificada en los formatos presentados plataforma SIVICOF, no se puede determinar que las cifras sean correctas.

Ahora, dada la información contenida en estas plataformas se evidencio sobre ejecuciones y posibles errores entre los meses de Enero y Diciembre de la Vigencia 2021

Debido al hecho anterior, se presenta lo siguiente:

*3.3.4.7 Observación Desvirtuada. Observación Administrativa con Presunta Incidencia Disciplinaria por inconsistencias en los datos reportados en la plataforma SIVICOF en el Formato CBN-1001 de la Vigencia 2021.*

### **Valoración de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal**

De acuerdo con el análisis efectuado a la respuesta remitida, se acepta los argumentos planteados y se retira la observación del presente informe.

### **Vigencias Futuras**

En el marco del Plan Distrital de Desarrollo “*Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI*”, mediante el Artículo 3 del Acuerdo 788 de 2020 “*Por el cual se expide el presupuesto anual de rentas e ingresos y de gastos e inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021 y se dictan otras disposiciones*”, se autorizó a la SDMujer para asumir compromisos con cargo a las vigencias futuras ordinarias de 2022 y 2023.

Así las cosas, la entidad no constituyó vigencias futuras durante la vigencia fiscal 2021, como fue corroborado por el área financiera durante la ejecución de auditoría y mediante oficio respuesta con radicado No. 1-2022-000438 del 20 de enero de 2022.

### **Pasivos Exigibles (Vigencias expiradas) 2022 vigencias 2021, 2020, 2019 y 2014.**

De otra parte, la SDMujer en el “Formulario: CB-0002: PASIVOS EXIGIBLES AL CIERRE DE LA VIGENCIA” presentado en la cuenta anual de la vigencia fiscal 2021 presentó pasivos exigibles por cuantía de \$375.431.646 correspondiente a las vigencias 2014, 2019, 2020 y 2021, de cuentas fenecidas.

De acuerdo con la información suministrada por la SDMujer el 20 de enero de 2022 mediante oficio con radicado No. 1-2022-000438 se evidenció que la entidad realizó una depuración de los pasivos exigibles acumulados al cierre de la vigencia 2021, tales gestiones estuvieron representadas en el seguimiento a la radicación de la exigencia de los pasivos y trámite ante la Secretaría Distrital de Hacienda para los pagos, quedando 3 compromisos de pasivo exigible que corresponde a las vigencias fiscales 2014, 2019 y 2020 respectivamente y sobre los cuales indican el estado al 31 de diciembre de 2021, discriminados de la siguiente manera:

Cuadro N° 47  
Pasivos Exigibles 2022 con corte a 31/12/21 -SDMujer Vigencia 2014, 2019, 2020 y 2021  
Cifras en pesos

CODIGO RUBRO PRESUPUESTAL	RUBRO PRESUPUESTAL	NUMERO CTO	VALOR TOTAL CRP	VALOR GIROS	SALDOS
<b>Gasto Funcionamiento</b>			<b>\$ 14.216.001</b>	<b>\$ 12.041.000</b>	<b>\$ 2.175.001</b>
13102020208	Salud ocupacional	52529-2020	\$ 1	\$ 0	\$ 1
13102020208	Salud ocupacional	690-2020	\$ 14.216.000	\$ 12.041.000	\$ 2.175.000
<b>Gasto de Inversión</b>			<b>\$ 488.797.841</b>	<b>\$ 115.541.196</b>	<b>\$ 373.256.645</b>
3311401040933120	Calidad y fortalecimiento institucional	282-2014	\$ 209.914.992	\$ 83.965.996	\$ 125.948.996
133011503200148996096	Bogotá Mejor sin violencias contra las mujeres.	259-2019	\$ 233.805.830	\$ 0	\$ 233.805.830
133011601020000007675	Implementación de la estrategia de territorialización de la política pública de mujeres y equidad de género a través de las casas de igualdad de oportunidades para las mujeres en Bogotá	541-2020, 62408-2020 y 690-2020	\$ 45.077.019	\$ 31.575.200	\$ 13.501.819
<b>Total</b>			<b>\$ 503.013.842</b>	<b>\$ 127.582.196</b>	<b>\$ 375.431.646</b>

Fuente: Formularios: CB-0002: PASIVOS EXIGIBLES AL CIERRE DE LA VIGENCIA con corte 31/12/2021.

En el detalle se evidencia, que a 31 de diciembre de 2021 se constituyeron pasivos exigibles por valor de \$375.431.646, correspondientes a los valores no girados de las reservas presupuestales de los contratos 282 de 2014, 259 de 2019, 541 y 690 de 2020 al igual que las órdenes de pago 52529 y 62408 de 2020. Se verificó que el valor correspondiente al contrato 282 de 2014 el saldo del registro presupuestal se encuentra pendiente por liberar a favor de la SDMujer, debido a que confrontado con las Notas a los Estados Financieros de la entidad con corte a 31/12/21, bajo la ejecución del citado contrato se presentó un proceso de incumplimiento a la cláusula

penal del contrato, actualmente el proceso de cobro se encuentra en estado SUSPENDIDO, acorde con lo establecido en la Resolución No DCO-000156 del 31 de enero del 2019, expedida por la Dirección Distrital de Cobro, en donde se ordena suspender el proceso de cobro coactivo No. OGC-2018-2265, adelantado en contra de la sociedad ADA S.A, hasta tanto existan sentencias definitivas debidamente ejecutoriadas provenientes del Contenciosos Administrativo, el saldo por \$125.948.996 es el más representativo del total de los pasivos exigibles. Ahora bien, si en caso de que la obligación desapareciera se procedería con la liquidación de saldos.

Así las cosas, de los \$375.431.646 constituidos en pasivos exigibles para la vigencia 2022, corresponde a \$316.928.259 producto de las reservas constituidas al cierre del 2020 provenientes de la vigencia 2019, los cuales fenecieron por no autorización de giros, y se convirtieron en pasivo exigible en el cierre del 2021, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 48  
Total Reservas Presupuestales por Funcionamiento e Inversión 2020 de la Vigencia 2019  
Cifras en pesos

RUBRO PRESUPUESTAL	RESERVAS CONSTITUIDAS 2020 vigencia 2019	ANULACIONES ACUMULADAS	RESERVAS DEFINITIVAS	AUTORIZACION DE GIRO ACUMULADA	% EJECUCION AUTORIZADA DE GIRO	SALDO DE LAS RESERVAS (Pasivos exigibles 2021)
<b>GASTOS</b>	\$ 4.837.171.176	<b>-\$ 114.306.709</b>	\$ 4.722.864.467	\$ 4.405.936.208	93,29%	\$ 316.928.259
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 293.658.099	<b>-\$ 32.077.381</b>	\$ 261.580.718	\$ 243.927.598	93,25%	\$ 17.653.120
INVERSIÓN DIRECTA "Bogotá Mejor para Todos"	\$ 4.543.513.077	<b>-\$ 82.229.328</b>	\$ 4.461.283.749	\$ 4.162.008.610	93,29%	\$ 299.275.139

Fuente: Formulario CB-0104: SEGUIMIENTO A EJECUCIÓN DE RESERVAS U OBLIGACIONES POR PAGAR corte 30/12/2020

Ahora bien, durante la vigencia 2021, se realizaron pagos de estos pasivos por \$13.511.329 y se liberaron \$ 69.611.100 quedando un saldo de pasivo de la vigencia 2021 de \$233.805.830, cuantía correspondiente al contrato No.259 de 2019 encontrándose actualmente en proceso de liquidación. Así mismo, al cierre de la vigencia 2019 se ejecutaron las reservas presupuestales, de tal forma que no se generaron pasivos para la vigencia 2020.



Cuadro N° 49  
Total Pasivos por concepto de Funcionamiento e Inversión de la vigencia 2019 con movimiento en el 2021

Cifras en pesos

DETALLE BENEFICIARIO	No. COMPROMISO	FECHA COMPROMISO	PASIVOS EXIGIBLES CONSTITUIDOS 2021	PAGOS 2021	LIBERACIONES 2021	NUMERO DE ACTA	FECHA DE ACTA	SALDO PASIVOS EXIGIBLES	ESTADO DEL CONTRATO
UNION TEMPORAL FUNDESOL-IBERO	259-2019	27/12/2019	\$ 233.805.830	\$ 0	\$ 0	N/a	N/A	\$ 233.805.830	EN PROCESO DE LIQUIDACION
MEDICAL PROTECTION LTDA SALUD OCUPACIONAL	360-2019	8/05/2019	\$ 6.998.000	\$ 6.084.000	\$ 914.000	Acta de liquidación bilateral al contrato de arrendamiento no.360 de 2019 celebrado entre la Secretaría Distrital De La Mujer Y Medical Protection Ltda salud ocupacional.	28/09/2021	\$ 0	LIQUIDADO
INTER RAPIDISIMO S A	364-2019	20/05/2019	\$ 655.089	\$ 0	\$ 655.089	Acta de liquidación bilateral del contrato de prestación de servicios no 364 de 2019, celebrado entre la secretaria distrital de la mujer e Interrapidísimo s.a.	12/02/2021	\$ 0	LIQUIDADO
EXPERTOS GROUP S.A.S	365-2019	20/05/2019	\$ 10.316.650	\$ 300.000	\$ 10.016.650	Acta de liquidación bilateral del contrato de prestación de servicios no. 365 de 2019 proceso en SECOP II (SDMUJER-MC-002-2019) celebrado entre la Secretaría Distrital De La Mujer Y Expertos Group S.A.S.	31/08/2021	\$ 0	LIQUIDADO
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	397-2019	28/06/2019	\$ 98.500	\$ 0	\$ 98.500	Acta de liquidación bilateral del contrato de prestación de servicios no. 397 de 2019 (CD-PS-397-2019 SECOP I) celebrado entre la secretaria distrital de la mujer y la caja de compensación familiar compensar.	17/08/2021	\$ 0	LIQUIDADO
AXA COLPATRIA SEGUROS SA	406-2019	24/07/2019	\$ 3.129.154	\$ 3.129.154	\$ 0	N/a	N/A	\$ 0	LIQUIDADO
ESCUELA GALAN PARA EL DESARROLLO DE LA DEMOCRACIA	413-2019	27/09/2019	\$ 57.925.927	\$ 0	\$ 57.925.927	Acta de liquidación bilateral del contrato de consultoría no. 413 de 2019 (PROCESO EN SECOP II SDMUJER-CM-002-2019) celebrado entre la secretaria distrital de la mujer y la	30/04/2021	\$ 0	LIQUIDADO



DETALLE BENEFICIARIO	No. COMPROMISO	FECHA COMPROMISO	PASIVOS EXIGIBLES CONSTITUIDOS 2021	PAGOS 2021	LIBERACIONES 2021	NUMERO DE ACTA	FECHA DE ACTA	SALDO PASIVOS EXIGIBLES	ESTADO DEL CONTRATO
						escuela galán para el desarrollo de la democracia.			
COMERCIALIZADORA ELECTROCONSAS	436-2019	26/12/2019	\$ 3.999.109	\$ 3.998.175	\$ 934	Acta de liquidación bilateral del contrato de consultoría no. 436 de 2019 celebrado entre la secretaria distrital de la mujer y COMERCIALIZADORA ELECTROCON	6/09/2021	\$ 0	LIQUIDADO
<b>TOTALES</b>			<b>\$ 316.928.259</b>	<b>\$ 13.511.329</b>	<b>\$ 69.611.100</b>			<b>\$ 233.805.830</b>	

Fuente: Formulario CB-0002: PASIVOS EXIGIBLES AL CIERRE DE LA VIGENCIA con corte 31/12/2021 y oficio con radicado No. 1-2022-000438 del 20 de enero de 2022

Finalmente, como se mencionó en el punto anterior, a 31 de diciembre de 2020 la SDMujer constituyó Reservas Presupuestales por valor de \$7.576.512.427, quedando un saldo sin girar de la siguiente vigencia (2021) de \$15.676.820, valor que también constituye en pasivos exigibles para la vigencia 2022.

### Análisis Recursos del Crédito

De acuerdo con el examen realizado a los decretos de aprobación y liquidación del presupuesto de la vigencia fiscal 2021, así como a las fuentes de financiación determinadas, se evidencia que se contemplaron recursos vía del crédito (Cupo de endeudamiento) para la financiación del presupuesto de la SDMujer.

Así lo manifestó la entidad cuando en su oficio respuesta con radicado No. 1-2022-000438 del 20/01/2022, afirma que de conformidad con el Acuerdo 781 de 2020, a la Secretaría Distrital de la Mujer le fue asignado para la vigencia 2021, un cupo de endeudamiento por valor de \$21.537 millones. Dichos recursos fueron asignados a las siguientes Metas Plan de Desarrollo, en el marco del Proyecto de Inversión No. 7734 – “Fortalecimiento a la implementación del Sistema Distrital de Protección integral a las mujeres víctimas de violencias - SOFIA en Bogotá”:

- Alcanzar al menos el 80% de efectividad (respuesta inmediata, llamadas devueltas y contactos por chat) en la atención de la línea purpura “Mujeres escuchan mujeres” integrando un equipo de la misma la línea de emergencias 123.

- Implementar el protocolo de prevención, atención, y sanción a la violencia contra las mujeres en el transporte público que garantice la atención del 100% de los casos y promueva su disminución.
- Ampliar a 6 el modelo de operación de Casa refugio priorizando la ruralidad (Acuerdo 631/2015) y modalidad intermedia.

Así mismo, precisa que en la vigencia 2021, con relación con los recursos de inversión, la Entidad no ha sido objeto de castigo presupuestal por exceder límites de constitución de reservas.

### *Dictamen Factor Gestión Presupuestal*

#### Fundamento de la opinión

En el análisis realizado al presupuesto de gastos de la SDMujer se identificaron cuatro hallazgos administrativos por la reducción de la asignación inicial de presupuesto 2021 para gastos de funcionamiento en la suma de \$144.000.000 como castigo al violar los topes en la constitución de reservas presupuestales del respectivo rubro durante la vigencia 2020, por deficiencias en la planeación y falta de gestión oportuna del presupuesto asignado a los proyectos 7673 y 7668 debido a la no ejecución de \$2.954.375.367 equivalente al 73,24%, entre los dos proyectos de inversión y por la baja autorización de giro de los proyectos de inversión 7673, 7675, 7718, 7734, 7739 y 7668, del Plan de Desarrollo “*Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI*”; así como también, en la vigencia 2020 la SDMujer excedió el porcentaje máximo permitido en la constitución de reservas presupuestales en Gastos de Funcionamiento en el 0,9% el límite del 4% fijado por el Concejo de Bogotá, según Acuerdo 05 de 1998, situación que repercutió en la reducción en el presupuesto de gastos de funcionamiento de la vigencia 2021, cuyo castigo presupuestal fue de \$144.000.000.

No obstante, los citados hallazgos no generaron incorrecciones ni imposibilidades.

El detalle de cada uno de los hallazgos se plasmó en el capítulo de resultados del informe de auditoría.

### **Opinión sobre el presupuesto**

#### Opinión con Salvedades

En opinión de la Contraloría de Bogotá, D.C., excepto por lo expresado en los párrafos precedentes, los Informes Presupuestales de la SDMujer, presentan

razonablemente la situación presupuestal, en sus aspectos más significativos por la vigencia fiscal 2021 y los resultados del ejercicio económico del año terminado en la misma fecha, de conformidad con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y/o los prescritos por el Contador General de la Nación.

Una vez evaluado el componente Control Financiero específicamente el factor presupuestal mediante la metodología de calificación de la gestión fiscal (MCGF) en las tres fases propuestas en el alcance y muestra (programación, ejecución y cierre) el resultado para la SDMujer es el siguiente:

Cuadro N° 50  
Calificación Factor Gestión Presupuestal MCGF – vigencia 2021

<b>FACTOR: GESTIÓN PRESUPUESTAL</b>	
<b>CALIFICACIÓN:</b>	
<b>ETAPAS DEL CICLO PRESUPUESTAL</b>	<b>CALIFICACIÓN</b>
<b>ETAPA DE PROGRAMACIÓN 10%</b>	8,0%
<b>ETAPA DE EJECUCIÓN 60%</b>	48,6%
<b>ETAPA DE CIERRE 30%</b>	27,8%
<b>TOTAL CALIFICACIÓN</b>	<b>84,4%</b>

Fuente: Evaluación Equipo auditor, formato MCGG\_Publica\_V2\_2022.

La Contraloría de Bogotá D.C., como resultado de la auditoría adelantada para la vigencia 2021 dentro del factor presupuestal, dada la escala de calificación donde si la calificación esta entre  $\geq 75\%$  -  $\leq 100$  es Eficaz y si la calificación es  $< 75\%$  es ineficaz; establece que la Secretaria Distrital de la Mujer -SDMujer- al obtener puntuación de 84,4 es EFICAZ, sin embargo se presentan algunos hallazgos especialmente en la etapa de ejecución, otros por la de cierre y programación que bajan la calificación; Puntualmente por la baja ejecución y giros presupuestales el algunos proyectos de inversión, sumado a la alta cantidad de reservas constituidas al finalizar la vigencia, lo anterior fundamentado que el objetivo principal de un sistema presupuestal es el equilibrio entre los ingresos y gastos, para así garantizar la sostenibilidad a mediano plazo, es decir, que la asignación de los recursos de



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

*“Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos”*

acuerdo con los ingresos y las prioridades de gasto deben realizarse de forma planificada, lo que conlleva a la utilización eficiente del presupuesto.

La SDMujer entonces, presenta rezago en la suscripción y en la ejecución de los compromisos, lo cual origina altos niveles de obligaciones por pagar, en su mayoría correspondientes a compromisos no girados al cierre de la vigencia 2021; así entonces, lo anterior y luego del análisis realizado sobre el cumplimiento de las directrices, la normatividad y las cifras presentadas en la ejecución presupuestal de la vigencia auditada se concluye que la gestión presupuestal de la SDMUJER cumple con lo proyectado sin embargo se debe colocar especial atención a los hallazgos proyectados por el ente de control.



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

*“Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos”*

#### 4. CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS DE AUDITORÍA.

TIPO DE HALLAZGOS	CANTIDAD	VALOR (En pesos)	REFERENCIACIÓN <sup>9</sup>
1. Administrativos	3	N.A	3.3.4.2 3.3.4.3 3.3.4.4
2. Disciplinarios	N/A	N.A	
3. Penales	N/A	N.A	
4. Fiscales	N/A	N/A	

N.A: No aplica.